

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2004

NÚM. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 29 CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la Declaración Institucional con motivo del "Día Internacional contra la [violencia de género](#)", aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 22 de los corrientes.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un [crédito extraordinario](#), por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un [crédito extraordinario](#), por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de [Ley Foral del Gobierno](#) de Navarra y de su Presidente.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de [Ley Foral de la Administración](#) de la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al [personal](#) al servicio de las [Administraciones Públicas](#) de Navarra.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del **Fondo de Participación de las Haciendas Locales** en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008.
 - Debate y votación de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del **Régimen Electoral General**.
 - Interpelación sobre las causas del mal comportamiento de los **ingresos fiscales**, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra avala o rechaza la **conducta del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud** en cuanto a la remisión de información a los Parlamentarios Forales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.
 - Pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado "**Caso Egüés**", formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 35 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 1 minuto.

El Presidente abre la sesión y anuncia la supresión del octavo punto del orden del día (Pág. 5).

Ratificación de la Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional contra la violencia de género”, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 22 de los corrientes (Pág. 5).

El Presidente procede a la lectura del texto de la declaración, la somete a votación y es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 5).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 195.000 euros, para

financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 5).

Para presentar el proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 5).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 7).

En el turno a favor del proyecto intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y los señores Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 8).

Se rechaza la enmienda por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención y se aprueba el proyecto por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente (Pág. 12).

Los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) toman la

palabra para defender la enmienda *in voce* presentada por sus respectivos grupos parlamentarios. En el turno a favor de la enmienda interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 12).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna interviene la señora Santesteban Guelbenzu. En relación con estas enmiendas intervienen el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Alli Aranguren y Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 13).

En un turno sobre el conjunto del dictamen intervienen la señora Iribarren Ribas y los señores Izu Belloso y Zabaleta Zabaleta. Interviene, por alusiones, el señor Alli Aranguren (Pág. 18).

Se someten a votación las enmiendas y el texto articulado. Queda aprobado el proyecto de ley foral (Pág. 21).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 56 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 16 minutos.

Sometido a votación final el conjunto del proyecto de ley foral, se aprueba por 44 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 24).

Los señores García Adanero y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) toman la palabra para defender las enmiendas *in voce* presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios (Pág. 27).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interviene la señora Iribarren Ribas. En relación con estas enmiendas toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 29).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua interviene el señor Izu Belloso. En relación con estas enmiendas toman la palabra el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas y los señores Zabaleta Zabaleta y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. Xx).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar interviene el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno de posiciona-

miento sobre estas enmiendas intervienen el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 33).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna interviene la señora Santesteban Guelbenzu. En relación con estas enmiendas toman la palabra el señor García Adanero y la señora Iribarren Ribas (Pág. 37).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor Etxegarai Andueza. En relación con estas enmiendas toman la palabra los señores García Adanero y Zabaleta Zabaleta. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 38).

Se someten a votación las enmiendas y el texto articulado. Queda aprobado el proyecto de ley foral (Pág. 39).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 44).

En defensa de la enmienda *in voce* número 2, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra intervienen el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. En relación con esta enmienda toman la palabra los señores Izu Belloso y Zabaleta Zabaleta, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 44).

Para defender la enmienda *in voce* número 1, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto interviene el señor Izu Belloso. En relación con esta enmienda interviene el señor Eza Goyeneche. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 48).

Se someten a votación las enmiendas y el texto articulado. Queda aprobado el proyecto de ley foral (Pág. 49).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las

Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008 (Pág. 50).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno de posicionamiento sobre estas enmiendas toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izu Belloso, Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Pérez Nieves-López de Goicoechea, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Izco Biarge (Pág. 50).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar interviene el señor Jiménez Hervas. En relación con estas enmiendas toman la palabra los señores León Chivite, Izco Biarge, Izu Belloso, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 55).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna interviene el señor Ramírez Erro. En relación con estas enmiendas intervienen los señores León Chivite, Izco Biarge, Izu Belloso, Jiménez Hervas y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 57).

Para defender las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor Etxegarai Andueza. En relación con estas enmiendas toman la palabra los señores León Chivite, Izco Biarge, Izu Belloso, Jiménez Hervas, Pérez Nieves López de Goicoechea y el señor Ramírez Erro (Pág. 61).

En el turno sobre el texto del dictamen interviene el señor Izu Belloso (Pág. 63).

Se someten a votación las enmiendas y el texto articulado. Queda aprobado el proyecto de ley foral (Pág. 64).

Debate y votación de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Pág. 66).

En el debate de totalidad de la proposición de ley intervienen el señor García Adanero, la señora Torres Miranda, los señores Izu Belloso, Zabaleta Zabaleta y Pérez-Nieves López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 66).

Se aprueba la proposición de ley por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 68).

Interpelación sobre las causas del mal comportamiento de los ingresos fiscales, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 68).

Para formular la interpelación interviene el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 69).

Para responder, en nombre del Gobierno, interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. Réplica del señor Nuin Moreno, a quien responde el Consejero (Pág. 69).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Mendaza Marrodán (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Zabaleta Zabaleta, Pérez-Nieves López de Goicoechea, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 74).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra avala o rechaza la conducta del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en cuanto a la remisión de información a los Parlamentarios Forales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 78).

Para formular la pregunta interviene el señor Nuin Moreno, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Nuin Moreno, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 78).

Pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado "Caso Egüés", formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 80).

Para formular la pregunta interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Presidente (Pág. 80).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 1 MINUTO.)

Ratificación de la Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional contra la violencia de género”, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Antes de entrar en el primer punto del orden día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa, se ha suprimido del orden del día el punto octavo, que estaba enunciado como pregunta sobre los restos arqueológicos que están apareciendo en las obras de reforma de la Plaza de Toros de Pamplona, que había formulado la Parlamentaria señora Egaña, y con su propuesta ha sido suprimido, y se ha incluido como primer punto del orden del día la ratificación de la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, que se celera precisamente hoy, corriendo, por tanto, el resto de los números del orden del día un lugar.*

Entramos en el primer punto del orden del día que se acaba de enunciar. Voy a dar lectura al texto de la declaración y posteriormente procederemos a la votación correspondiente de su ratificación. “El Parlamento de Navarra declara la necesidad de que la sociedad y las administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, en primer lugar, se sensibilicen frente al problema para conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en Navarra, en España y en todos los países del mundo. Segundo. Que impulsen la aplicación de la Ley integral contra la violencia sexista, Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, en coordinación con todos los poderes públicos, locales, forales y estatales.”

Señoras y señores, vamos a proceder a la votación de la ratificación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, ha quedado ratificada por unanimidad la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 22 de noviembre de 2004.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades pre-

supuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el segundo punto del orden del día, que está enunciado como aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. En segundo lugar, procederemos al debate y votación del proyecto de ley correspondiente. Comenzamos con el apartado a), indicando a sus señorías que la Mesa de la Cámara adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo del Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al Reglamento, y el voto negativo contrario a dicha posibilidad. Procedemos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 195.000 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este mismo enunciado, que es el debate y votación del proyecto de ley foral a que nos estamos refiriendo. Para la presentación del proyecto, si así lo desea, tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Subo a la tribuna para defender, en nombre del Gobierno, este proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Bienestar Social, del que soy titular. Como sus señorías saben, el Gobierno, en sesión celebrada el pasado*

día 3, entre otros, adoptó un acuerdo por el que se aprobó este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en este departamento. Como saben ustedes, en el párrafo primero del mismo se indica que esa cantidad va a ir destinada a Anasaps, para que ésta pueda desarrollar sus programas y actividades durante estos últimos meses del año.

El pasado día 10 tuve una comparecencia ante la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud de este Parlamento sobre este tema, en la que expliqué detenidamente cuáles eran los motivos por los que se había tenido que articular esta solución, explicación que fue aceptada y acogida de buen grado por todos los grupos que forman el espectro político de esta Cámara. Es por ello por lo que entiendo que no es preciso en este momento, en un Pleno que tiene tantos asuntos en el orden del día, extenderme en repetir lo que ya dije. Por ello y por mor de la brevedad, simplemente les indicaré que, como es de sobra conocido por todos ustedes, Anasaps es una entidad sin ánimo de lucro que viene trabajando eficazmente con el colectivo de personas afectadas de enfermedad mental y que para ello tiene diseñados unos buenos programas que están encaminados a dar una respuesta eficaz a la demanda de las personas con enfermedad mental, así como a sus familiares.

También tengo que decir que esta asociación se presentó a la convocatoria anual de subvenciones para este año 2004, convocatoria que estaba dirigida a las entidades sin ánimo de lucro en el área de las personas con discapacidad. A ella se presentaron un total de 36 entidades que trabajan en esa área de la discapacidad. Para dicha convocatoria el Instituto Navarro de Bienestar Social contaba con un monto total de casi 2.700.000 euros, cantidad que tenía que ser repartida entre todas ellas, y así se hizo previa valoración, según el baremo establecido, por los técnicos en la materia.

La cantidad que Anasaps había solicitado era de 628.200 euros, y en el momento de resolverse la convocatoria se le concedió un monto total de 442.164, siendo esta subvención la tercera más alta de las que se concedieron. A esa cantidad que recibió del Gobierno hay que añadirle la que también recibió de la fundación Caja Navarra, por el Programa de vacaciones, que fue de 15.777 euros. Por lo tanto, el monto total que Anasaps recibió vía subvenciones fue de casi 458.000 euros.

Tengo que decirles que, en el momento en el que Anasaps aceptó formalmente esa subvención, puso de manifiesto que su cuantía le era insuficiente para poder cumplir con el desarrollo de sus programas durante este año 2004. Y más tarde, el 16 de agosto, presentó en el Instituto Navarro de Bienestar Social una solicitud en la que pedía formal-

mente una cantidad adicional de 195.000 euros para evitar la paralización de sus actividades.

Analizado ese escrito, análisis que se hizo tanto por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social como por parte de este Consejero, y una vez valoradas las consideraciones que en él se exponían y teniendo muy presente que esta asociación es la única entidad del tercer sector que atiende a la población que padece trastornos mentales en nuestra Comunidad Foral, consideramos que era necesario articular la manera de evitar que se pudiera ver abocada a suspender sus programas.

Una de las cosas que más tiempo nos llevó fue encontrar la manera de poder financiar este crédito extraordinario. Tal y como dije en Comisión, y tengo que volver a repetirlo, no fue tarea fácil. Una vez que logramos este objetivo es cuando pudimos presentar al Gobierno para su aprobación este proyecto de ley por el que se resuelve este asunto.

Por la brevedad que antes he anunciado, no me voy a extender más y voy a dar por dicho lo que dije en Comisión. Solamente creo que debo señalar que nos encontramos ante una medida que es excepcional y como excepcional tiene que verse. La pregunta que pueden hacerse es: ¿y por qué se utiliza una medida excepcional en el caso de Anasaps? Y la respuesta es muy sencilla: porque, como ya les he dicho, es la única asociación que en nuestra Comunidad Foral atiende a las personas con trastornos mentales y porque tiene unos buenos programas con los que da respuesta a la demanda de estos enfermos y de sus familias. Debo indicarles que para evitar que el próximo año Anasaps se pueda encontrar en esta misma situación, y siendo coherentes con el compromiso que en esta misma Cámara adquirimos tanto el Presidente del Gobierno como este Consejero que les habla con los ciudadanos de nuestra Comunidad Foral que están afectados por un trastorno mental, tenemos la firme intención de que las actividades y los programas que lleva a cabo sean analizados y valorados en su conjunto, y queremos llegar a un acuerdo con ella para dotarle de la estabilidad y seguridad que entendemos que las actividades que realiza merecen.

Como ya dijimos en Comisión, vamos a estudiar cómo lo hacemos, es decir, si lo hacemos fuera de la fórmula empleada hasta ahora o si vamos a una convocatoria específica. De todas formas, y como no puede ser de otra manera, la solución que se le dé estará dentro del marco del programa de atención a las personas con trastorno mental grave que ha sido elaborado por este Gobierno, por el departamento del que soy titular, y que el pasado martes fue presentado a este Parlamento. Se trata de un programa que cuenta para ello con la suficiente consignación presupuestaria

en el proyecto de presupuestos que está siendo debatido en estos momentos en esta Cámara. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. A continuación pasamos a realizar el debate de totalidad. A tal fin, tengo que advertir que Izquierda Unida ha presentado una enmienda de modificación del texto y, por tanto, le corresponde hacer su defensa y a la vez una valoración global del proyecto por diez minutos. Tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y todos los Parlamentarios y al público que está en la tribuna de invitados. La enmienda que presenta mi grupo está justificada fundamentalmente porque no nos parece que a una medida extraordinaria como es ésta el Gobierno haya planteado una solución extraordinaria. Como ha dicho el Consejero, evidentemente, desde que concurrieron todas las asociaciones con el ánimo de acceder al dinero que estaba presupuestado para esta partida ya era claro y notorio que Anasaps se iba a quedar sin los recursos suficientes para poder hacer frente a todo ese plan que tiene perfectamente elaborado, que está contrastado y que, además, no cabe duda de que es de alta eficiencia para las personas con trastornos mentales graves. Pero, como decía, ésta es una medida extraordinaria, es una ley extraordinaria, y la financiación para nosotros cabe desde dos puntos de vista: o es extraordinaria con un crédito o, desde luego, es traída esta cantidad de la subvención a otras asociaciones, algo que no entendemos desde ningún punto de vista, porque lo que está claro es que nosotros no vamos a poner en tela de juicio el trabajo que realizan otras asociaciones.*

Sí tenemos contrastado que Anasaps es una asociación con un amplio recorrido, con un trabajo reconocido y, desde luego, desde nuestro punto de vista, no cabe otra cosa que decir que hace un buen trabajo, sin embargo, nosotros entendemos, y así lo comentamos en la enmienda que presentamos, que la financiación, si no se hace con un crédito extraordinario, debería ir con cargo a la partida denominada Aportación al Estado, por dos razones fundamentales, porque es una partida recurrente en todos los grupos de la oposición y también de los partidos que sustentan al Gobierno, y, si no, hagan ustedes otra cosa, y es: ante una ley extraordinaria planteen un crédito extraordinario, que tampoco es para tanto y seguro que las arcas del Gobierno foral no se iban a ver resentidas por esta cuantía. Por lo tanto, ésa es la razón que nosotros aducimos para plantear esta enmienda. Debe quedar claro nuestro total y absoluto apoyo a la asociación Anasaps.

Como el Presidente me pide que haga una valoración a la vez, la voy a hacer. En este caso es muy clara mi valoración. Esto era la crónica del déficit presupuestario anunciado de Anasaps, porque, como he dicho al principio, estaba claro que era insuficiente la partida que se le consignaba a esta asociación. Entiendo que éste era el título que se podía aplicar a este proyecto de ley, porque era sabido por todos los Parlamentarios que ninguna de las enmiendas que planteó el año pasado la oposición a los presupuestos del año 2004 fue aceptada, y, desde luego, nosotros y creo que toda la oposición lo único que hicimos fue hacer de transmisores y portavoces de lo que Anasaps nos pedía. Entonces, si se hubieran aceptado esas enmiendas no nos veríamos en la situación en la que en este momento nos estamos viendo.

Se nos puede decir que se ha solucionado por parte del Gobierno, pero a mí me parece que no es ni la forma ni el modo de cómo se deben aplicar las fórmulas. ¿Por qué hay que recurrir a una ley extraordinaria, pregunto yo, cuando la asociación no es de hoy, sino que viene funcionando tiempo atrás? No es nada extraordinario. ¿Por qué no se admiten en ese momento las enmiendas propuestas por la oposición que habrían saneado la situación y habrían dado garantía y seguridad a las personas que trabajan con enfermos mentales? ¿Por qué el calvario de tener que estar Anasaps llamando puerta a puerta desde el 27 de mayo hasta hoy, 25 de noviembre, que es cuando se plantea la solución? ¿Por qué se declara de interés preferente por parte del Gobierno la atención a salud mental y no se dotan suficientemente las partidas presupuestarias? Entiendo que el objetivo de equilibrio presupuestario es lo único que le lleva al Gobierno a plantear su no rotundo a cualquier modificación de propuestas que puedan venir de la oposición.

En este sentido, como he comentado antes, creemos que no se tiene que resentir ninguna de las otras asociaciones que trabajan imaginamos que con el mismo celo y el mismo interés por los sectores más desfavorecidos de la población, y no será con nuestro apoyo con el que otras, tal vez porque metan menos bulla o sean más pequeñas, se vean mermadas del trabajo a realizar. Por ello pido a los señores del Gobierno que las personas y las asociaciones que trabajan con discapacitados, bien sean enfermos mentales o de cualquier otra índole, deberían ser declaradas de interés preferente por parte de este Gobierno. No cabe duda de que deben ser controladas en la gestión, pero, desde luego, lo que no se puede hacer es asfixiarlas en el contenido del trabajo, que, por otra parte, es reconocido por todos y hoy por esta ley que estamos debatiendo, y, por supuesto, nosotros, al margen de que nuestra enmienda sea o no sea aceptada, votaremos, como he comentado, por el

buen hacer de una asociación que es Anasaps. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a conceder un turno a favor del proyecto para los grupos que quieran intervenir. Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a apoyar este proyecto de ley que posibilita un crédito de 195.000 euros para poder atender las necesidades que tiene Anasaps. Las reflexiones las ha hecho el señor Consejero, por eso, si me lo permiten sus señorías, haré una breve reflexión sobre las políticas sociales, en las cuales está incluido este tema de salud mental.*

El primer antecedente de servicio específico destinado a la atención de las personas con trastorno mental grave tiene lugar en Navarra a principios del siglo XX, como todos sabemos, con la creación del Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier. Funcionó hasta 1986, año en el que se inició el proceso de reforma psiquiátrica en nuestra Comunidad. Esta reforma dejó en manos de la administración sanitaria la atención a las personas con enfermedad mental.

La experiencia desarrollada en años posteriores a esta reforma evidenció totalmente la ausencia de actuaciones en relación con las necesidades sociales y psicosociales del enfermo mental grave. Para dar respuesta a estas carencias, el Gobierno de Navarra ha realizado diferentes políticas, intentando mejorar esta situación, pero, desde luego, hasta el día de hoy ha sido insuficiente. Sí que es cierto que estas actuaciones del Gobierno de Navarra han estado enmarcadas dentro de esa política social que este Gobierno está llevando a cabo en los últimos años. Objetivo: conseguir el bienestar social de los navarros. Para ello, en los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo económico por parte del Ejecutivo, de lo que todos ustedes son conscientes.

También es cierto que, a pesar de ello, seguimos teniendo como asignatura pendiente la atención de forma integral de las personas con trastorno mental grave. El Gobierno de Navarra, conocedor de esta problemática, efectivamente, en estos momentos, como todas sus señorías conocen, ha elaborado un plan de salud mental muy ambicioso que ha requerido unos recursos económicos importantes, 3 millones de euros, que se han habilitado en los presupuestos de 2005 y que, como todas sus señorías saben, no se van a quedar en esos presupuestos de 2005, van a tener que continuar esas partidas y habrá que ampliarlas además en los próximos ejercicios.

Al mismo tiempo, también se pretende garantizar la asistencia, la rehabilitación y la integración en la comunidad de este colectivo; por supuesto, el objetivo del plan es conseguir una atención socio-sanitaria integral para los enfermos mentales.

El grupo de UPN, como he anunciado anteriormente, va a apoyar esta iniciativa, apoyará también la de atención a las personas con enfermedad mental, el plan citado, y, además, apoyará todas aquellas iniciativas que el Gobierno de Navarra pueda elaborar y cuyo objetivo sea garantizar que los ciudadanos navarros tengan una mayor calidad de vida y el mejor modelo social posible. Somos conscientes de que los ciudadanos navarros tienen derecho a recibir de los poderes públicos el conjunto de estos servicios y prestaciones siempre que el contexto social, político y económico lo permita. Por ello, la obligación del Gobierno es diseñar políticas encaminadas precisamente en esta dirección de mejora de prestaciones sociales.

Gracias a estas políticas realizadas por el Ejecutivo en los últimos años, podemos decir que en Navarra los objetivos sociales alcanzados son muchos. También ha sido mucho el esfuerzo, pero eso no quiere decir que ahí tengamos que quedarnos. Efectivamente, el Grupo Parlamentario de UPN estará siempre detrás de la iniciativa y apoyando las iniciativas del Ejecutivo para ser capaces de conseguir lo que llamaría ese reto del siglo XXI en temas sociales, que es el desarrollo integral de todas las políticas sociales, no solamente de la salud mental. Este reto deberá ir acompañado de un desarrollo económico sostenible que sea capaz de hacer frente a los gastos sociales. Por ello el Gobierno de Navarra deberá seguir articulando las políticas necesarias para crear riqueza, algo que viene realizando últimamente y que es imprescindible, ya que este crecimiento económico hará posible la financiación de los programas sociales. Yo lo consideraría el pilar fundamental, esa riqueza de la autonomía para poder sustentar estos programas.

El nivel de desarrollo de la Comunidad Foral posibilita que seamos en estos momentos una de las comunidades autónomas con mayores prestaciones sociales. A este pilar fundamental que es la riqueza de la autonomía, que el Gobierno cree situación de riqueza, yo añadiría también que sería positivo sensibilizar a los empresarios para que se comprometan con la acción social. Tenemos un claro ejemplo y, además, muy positivo de la empresa MRV. Ha sido la primera empresa que ha obtenido el sello solidario, es una de las tres empresas que tienen el ISO 8000 de responsabilidad social, y, además de realizar innumerables acciones sociales como pueden ser la de trasladar gratis perros-guía, enviar veinticinco kilos a Familias numerosas, hacer unos descuentos a las

ONG del 68 por ciento, su presidente considera en una declaración que la empresa socialmente responsable es más valorada por sus clientes, que la acción social, además de una cuestión ética, que lo es, es una inversión, ya que redundará en la buena imagen de la empresa e influye en sus mejores resultados. Está claro, según esto, que las políticas económicas y sociales no son incompatibles, sino necesariamente complementarias.

La situación económica de Navarra ha posibilitado a los navarros mayores prestaciones sociales, como ya he dicho anteriormente, pero a la vez también ha ido empapando el tejido social de tal modo que hace más evidente las diferencias entre los distintos colectivos. Por ello, tendremos que esforzarnos para encontrar entre todos una fórmula para conseguir el modelo de Estado social que, en primer lugar, dinamice el crecimiento económico, proteja la situación de exclusión social y potencie las capacidades de los ciudadanos. Señorías, este objetivo, como ustedes bien reconocerán, es un objetivo difícil, pero desde luego no imposible. Estoy convencida de que si todos remamos en la misma dirección, y espero que así sea, estoy convencida de ello, y nos olvidamos un poquito de esa demagogia fácil, conseguiremos ese reto que yo llamo del siglo XXI, que es el desarrollo integral de las políticas sociales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Bozal. Por el grupo socialista, su portavoz, la señora Lumbreras, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros vamos a votar a favor porque entendemos que Anasaps está haciendo realmente lo que no está haciendo la Administración. Tenemos que votar que sí porque se ha abocado a Anasaps a una situación de suspensión de pagos en el caso de no concederle esta cantidad, pero, claro, vamos a llamar a las cosas por el nombre que tienen, esto no es un crédito extraordinario, esto es una traslación de un crédito que va de otras asociaciones a Anasaps, y a nosotros esto no nos parece justo, al revés, nos parece que si no fuera por la labor que está haciendo Anasaps sería para votar en contra, sinceramente, señorías. Otras asociaciones están haciendo también labores importantísimas en esta Comunidad, no obstante, pensamos que Anasaps está desarrollando las labores que no hace la Administración foral, y como realmente se le ha puesto en la tesitura de tener que hacer suspensión de pagos, no podemos hacer otra cosa que decir que sí, lógicamente.*

Pero, claro, esto es pan para hoy y hambre para mañana. La señora Bozal ha explicado las excelencias de lo que va a ser el nuevo plan contra las dependencias, que es un plan ambicioso y esperemos que no se quede, como otros planes, en un brindis al sol. Entonces veremos realmente si Anasaps está financiada como tiene que estar, con un concierto donde se determine entre Anasaps y la Administración cuáles son las actividades que va a llevar a cabo esta asociación. Nosotros no vamos a decir si hay que hacer un programa de vacaciones para ir a Galicia o no, pero realmente habrá que hablar claro y decir que vamos a dar una estabilidad, vamos a dar una durabilidad y vamos a dar a las personas que realmente lo necesitan, que al final son las personas que sufren las consecuencias de todo esto, lo que realmente necesitan. Eso es lo que hay que hacer, señorías, y no venir aquí a hacer, en un Pleno cargado, además, de asuntos, una propaganda no sé por qué diciendo que somos tan buenos que realmente vamos a dar 195.000 euros a Anasaps a través de un crédito extraordinario cuando tampoco es así.

También vamos a apoyar la enmienda. Y nos van a decir, como nos dicen siempre, qué fácil lo ve la oposición, con cargo a la aportación que se hace. Pero, señorías, no podemos hacerlo de otra manera. Pensamos que lo que tiene que haber es un aumento de gasto, pero legalmente la oposición no puede hacer ese aumento de gasto. Por tanto, vamos a votar que sí por la labor ímproba que esta haciendo Anasaps, porque creemos realmente que esto va a servir para que el año que viene no se encuentren en la misma situación, pero realmente pensamos que esto no es un crédito extraordinario. Esto no es de recibo, y esperamos no tener el año que viene en otro Pleno otro punto de las mismas características. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, tiene la palabra por diez minutos.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Uzten baldin badidazu, nire tokitik eginen dut interbentzioa. Aralar taldeak ere baiezko botoa eman behar dio lege proiektu honi. Baina baita ere oso kezkatuta gaude, hain zuzen ere, ez-ohiko kreditu arazoarekin. Guretako ere gauzak bertze modu batez egiten ahal ziren, kontutan hartuta, batez ere, bertze elkarteetarako dirulaguntzak izeneko kontusaila ikusita nola gelditu zen kontsolidatua eta nola zegoen gastuaren baimena eta gastuaren xedapena irailaren 30ean; gastuaren xedapena zen ehuneko ehunekoa. Beraz, horrek erran nahi du partida horrek berez behar*

(1) Traducción en pág. 80.

zituela euro horiek. Orduan, ez zaigu bidezkoa iduritzen gobernauk egin duena.

Guretako Anasaps-ek egiten duen lana ikaragarria da, administrazioak egin behar zuen lana egiten ari baita. Herritar aunitz zaintzen ditu, programa ederrak aurrera eramaten ditu, eta uste dugu egonkortasun bat behar duela elkarte honek.

Kontseilari jaunak erran duenean hurrengo urterako dena konponduta dagoela, erran behar zaio kontseilariari hiru milioi euro egon ez daudela aurreproiektuan. Azkenean milioi bat ahaztu zitzaizuen sartzeta eta azkenean, CDNrekin daukaguen hitzarmena eta akordioa dela medio, lortu duzue zuzenketen bitartez bertze milioi bat euro igotzea. Beraz, nire idurikoz horrek adierazten du zer nolako kezka daukan gobernu honek ahazten baldin bazaio milioi bat euro sartzeta aurreproiektuan. Ez zait serioa iduritzen, ez zaigu bidezkoa iduritzen. Azken finean, adimen eritasun larria dutenak gu bezainbertze herritarrak direlako, eta ez dakit jarduera hauekin benetan kontuan hartzen ditugun ala ez.

Azken finean, hemen dago CDNren apustu bat, oso ona iduritzen zaiguna, baina CDNren apusturik gabe UPNkoek hiru milioi euro sartuko zenuten ala bakarrik bi, eta berriro ere izanen genuke hurrengo urtean aurten daukagun problema bera?

Ados gaude Ezker Batuak planteatzen duen emendakinarekin, baietzko botoa emanen diogu, baina ez bada ateratzen, eta ez dut uste aterako denik, hala ere baietzko botoa emanen diogu proposamenari, bidezkoa iduritzen zaigulako Anasapsi zor zaiona ematea. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra por diez minutos.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Tengo que manifestar ante todo que tanto en nuestro programa político como en el pacto de gobierno UPN-CDN hicimos constar como prioritario ofrecer atención prioritaria a salud mental, y así estamos trabajando duramente con el desarrollo de planes y dotaciones presupuestarias para el año 2005, como bien ha dicho la señora Egaña.

En la comparecencia de la junta directiva de Anasaps ante la Comisión de Bienestar Social del Parlamento de Navarra el 3 de noviembre de 2004 se nos informó acerca de la grave situación económica que había vivido Anasaps por ser insuficiente la subvención concedida por el Instituto de Bienestar Social, pues le dieron 423.921 euros, cuando la subvención solicitada había sido de 628.200 euros, ya que necesitaban 750.000 euros para poder desarrollar sus programas. Por lo tanto, se encontraron en una situación difícil y si no se les

concedían más ayudas no iban a poder llevar a cabo sus programas e iban a tener que realizar una regulación de empleo de los veinticinco empleados que tienen en las cinco delegaciones de Navarra. También nos informaron ese mismo día 3 de noviembre de que parecía que se iban a solucionar sus problemas, ya que el Gobierno de Navarra había autorizado una ampliación de un crédito extraordinario de 195.000 euros al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud con la denominación "Subvenciones a Anasaps".

Por otra parte, el 10 de noviembre el Consejero de Bienestar Social en una comparecencia parlamentaria nos informó, en las mismas líneas que nos ha informado el día de hoy, de la voluntad del Gobierno de Navarra de prestar una atención prioritaria a salud mental, de cómo Anasaps había presentado las solicitudes de las ayudas dentro de los plazos en la convocatoria correspondiente a áreas de discapacidades y de cómo Anasaps había diseñado muy buenos programas. Comentó también que a Anasaps se le había concedido una subvención de 423.921 euros, siendo ésta la tercera subvención más alta de las que había concedido este año el Instituto de Bienestar Social, y que lo que había ocurrido era que este año se habían presentado más solicitudes de subvenciones y más programas para ser subvencionados, por lo tanto, a cada programa le correspondía menos ayudas.

Nuestro grupo parlamentario, ante la grave situación económica de Anasaps y las consecuencias tan graves que puede aportar a la sociedad navarra en general no dar la ayuda que pide, va a votar a favor de este proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud denominado "Subvenciones a Anasaps". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro, tiene la palabra por diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Señor Presidente, señorías, buenos días. Egun on. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente a este proyecto de ley y también a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Efectivamente, consideramos que, al fin y al cabo, sería vestir un santo para desvestir otro, porque cuando hablamos de políticas sociales al fin y al cabo de lo que hablamos es de una cuestión integral que no puede basarse exclusivamente en detectar los errores que ha cometido el Gobierno de Navarra o los grupos que lo sostienen en su consignación presupuestaria y arreglarlos con la disminución en otros apartados que, sin duda alguna, necesitan también recursos. Y cuando digo errores de los grupos parlamentarios que susten-

tan al Gobierno lo digo porque muchas veces nos acaba dando la sensación de que basta de que sean propuestas de la oposición para que estos grupos por si acaso no las tengan en cuenta. Se ha mencionado, y merece la pena repetirlo, que nosotros, al igual que otros grupos parlamentarios, conscientes de la necesidad que tenía Anasaps de la consignación presupuestada para desarrollar sus planes, presentamos una enmienda. Ella misma lo venía anunciando, nosotros lo recogimos y ustedes hicieron oídos sordos. En aquel debate pasó una cuestión similar a la que pasó con el plan de infraestructuras, de educación, etcétera, que, por cierto, sabremos algún día cómo se va a financiar.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente a que Anasaps tenga los recursos necesarios para desarrollar sus planes, ya que está haciendo una labor excelente en una situación política, y cuando hablo de situación política hablo de situación con respecto a la Administración, que nosotros consideramos que no debería basarse, por lo menos de cara al futuro, en la vinculación con los derechos sociales y con el bienestar social, porque estamos hablando, al fin y al cabo, de que la Administración no está atendiendo lo que deben ser sus deberes de apostar por una sociedad de calidad, una sociedad en igualdad y una sociedad en la que, efectivamente, todas las personas tengamos los mismos derechos y capacidad de recibir las necesidades sociales y las necesidades que consideremos prioritarias. Por eso, cuando hablamos de prioridades, nosotros lo tenemos muy claro. Se ha hablado por parte del grupo parlamentario de UPN de la necesaria vinculación entre economía y bienestar social. De acuerdo. Efectivamente, si no hay un desarrollo económico es difícil acometer políticas sociales, pero estamos hablando de diferentes modelos. Y en lo que para ustedes no es en ningún momento una prioridad, que es el bienestar social, y lo estamos viendo ahora, en el debate de presupuestos, que ante un déficit por mala gestión del Gobierno en el apartado de ingresos, y de eso hablaremos también en otro punto del orden del día, lo que ustedes priorizan negativamente es reducir el gasto en materia social.

Señora Bozal, discrepo en su apreciación de que, efectivamente, las cosas se están haciendo bien y discrepo también de que el Gobierno está haciendo todo lo que tiene que hacer, porque de ninguna manera se están garantizando las necesidades de la ciudadanía navarra en materia de bienestar social, sino todo lo contrario. Si en Navarra tenemos los niveles de calidad en materia de atención social no es gracias al Gobierno, sino gracias a asociaciones como Anasaps que hacen una labor ímproba y hacen una labor que debería asumir como suya el Gobierno de Navarra, la Administración Pública. Por lo tanto, agradezca-

mos y seamos conscientes de quién es realmente el sujeto objeto de reconocimiento, y no intentemos derivarlo a una autocomplacencia que de ninguna forma sería justa ni lógica.

Por lo tanto, señorías, Eusko Alkartasuna apoya este proyecto de ley, también la enmienda de Izquierda Unida y muestra su preocupación por la deriva de este Gobierno que no prioriza en absoluto lo que son las necesidades sociales de la ciudadanía navarra, y en este caso tiene que enmendar un error que ya intentamos enmendar los grupos parlamentarios y esperamos, efectivamente, que sigan enmendándolo y que tengan esa capacidad de enmienda, pero ya en el próximo debate de presupuestos en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Este Parlamentario va a votar afirmativamente a este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros para financiar a la asociación Anasaps, pero este apoyo no puedo hacerlo sin realizar una crítica profunda a los vigentes presupuestos del año 2004 del Gobierno de Navarra. El año pasado por estas fechas, cuando se tramitó este presupuesto, todos los grupos recibimos el informe y la petición económica de esta asociación, sin embargo, los grupos que apoyan al actual Gobierno, por lo visto, consideraron que no era necesario incrementar la asignación económica. Por lo tanto, produce sonrojo leer textualmente la memoria de este proyecto de ley y que el Instituto Navarro de Bienestar Social diga ahora que el programa propuesto por Anasaps es oportuno y conveniente y que para otros ejercicios se va a estudiar la posibilidad de realizar un convenio para el estudio de ese programa en vez de hacerlo por vía subvención. Nos alegramos muchísimo y esperamos que se cumpla y se lleve a cabo ese convenio, porque creemos que es absolutamente necesario.*

Pero, además, llama la atención, y vuelvo a leer, que la asociación Anasaps es una entidad sin ánimo de lucro que viene trabajando eficazmente con el colectivo de personas afectadas de enfermedad mental, para lo cual ha diseñado unos buenos programas encaminados a dar respuesta a la demanda de las personas con enfermedad mental y sus familiares. Y continúo leyendo: Dado que se trata de la única entidad que atiende a esta población, el posible cierre de la misma, derivado de las actuales dificultades económicas, supone un coste difícilmente asumible tanto por las personas beneficiarias de estos programas como por la sociedad en general. Y esto que ahora nos dice el Instituto Navarro de Bienestar Social también era así

durante la tramitación del proyecto de presupuestos del año 2004, a nuestro entender. Sin embargo, ustedes decidieron que este dinero no era necesario. Con esa decisión situaron a la única asociación que atiende a la población afectada de enfermedad mental al borde de su cierre, y, por lo tanto, esta asociación, además de atender a los afectados, ha tenido que hacer frente al problema de su posible cierre, con la consiguiente pérdida de tiempo y de esfuerzos. Suelen decir que rectifican es de sabios, y por ello manifiesto mi satisfacción y espero que en la tramitación de los actuales presupuestos se resuelvan definitivamente las carencias detectadas en las personas afectadas por enfermedad mental.

Y, por último, simplemente quiero recordar que anteayer nos fue presentado por parte del Director General de Bienestar Social el programa para enfermos mentales. Sólo quiero decir que espero que esta vez se creen las partidas presupuestarias necesarias para llevarlo a cabo y que no ocurra como en otras ocasiones, en las que ustedes mismos nos presentan varios planes para luego no ejecutarlos. Espero que cambie la situación y podamos felicitarlos todos.

Para terminar, voy a anunciar mi voto favorable a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Terminado el turno de debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda que ha presentado Izquierda Unida. Señores Parlamentarios, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda presentada por Izquierda Unida. Votamos ahora el conjunto del proyecto. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada por unanimidad la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 195.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del día, enunciado como debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente. Comunico a sus señorías, o, mejor, recuerdo, porque no es tanto comunicar sino recordar, que el debate de las enmiendas tanto de este punto tercero como del cuarto, quinto y sexto, se realizará de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen, que a la vez fijará su posición respecto del conjunto del proyecto. El orden del debate se hará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios y a continuación se abrirá un turno de debate, intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que sólo podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan intervenido por haber mantenido enmiendas o formulado votos particulares. Luego se realizará la votación por artículos, en el mismo orden que en la Comisión. Este proyecto requiere para su aprobación la mayoría absoluta, por lo tanto, estoy en el deber de indicar a sus señorías que es probable que la votación final se produzca hacia las doce y cuarto de esta mañana.*

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Para ello debo advertir que hay presentada una enmienda in voce, que sus señorías tendrán seguramente, espero que sí, firmada por los titulares de los grupos UPN y CDN, en relación con la fecha de entrada en vigor de la ley. Como saben sus señorías, basta con la oposición de algún Parlamentario para que la enmienda no se tramite, pero si no hay manifestación en contra, entenderé que se admite a trámite. ¿Hay alguna objeción? Ninguna. Por lo tanto, está admitida a trámite. A continuación podrán intervenir el portavoz de UPN y luego, si lo desea, el portavoz de CDN, firmantes de la enmienda, repartiéndose el tiempo, por cinco minutos cada uno.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La enmienda que hemos presentado, como anunciamos en el debate de la ley que debatiremos a continuación, la ley que regula la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se refiere a la entrada en vigor el 1 de marzo de 2005, para que las dos leyes entren en vigor el mismo día y ya desde este momento se tenga conocimiento por todas aquellas personas que van a necesitar o van a tener que llevar a cabo algunas modificaciones en diferentes cuestiones respecto a la entrada en*

vigor, como digo, de esta ley. Entendíamos que por seguridad jurídica era mejor conocer desde ya el día que van a entrar en vigor ambas leyes, ya que una de las virtudes de esta ley resultaba de la separación que se hace de la Ley del Gobierno y de la Ley de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que hasta estos momentos, como saben sus señorías, estaban conjuntamente. Lo que se ha hecho ha sido separar una ley de mayoría absoluta de una ley que no requiere tal mayoría. Por lo tanto, esta ley del Gobierno nace con la voluntad de perdurar en el tiempo, y por eso yo creo que ha sido el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios y, desde luego, de este grupo parlamentario de que contara con los mayores apoyos posibles en su trámite parlamentario, para que sirva a cualquier gobierno que se pueda formar en la Comunidad Foral y, como digo, perdure en el tiempo como ha perdurado la anterior, aunque ya hacía un tiempo que se encontraba desfasada.

Esta ley regula, como cosas novedosas, las vicepresidencias del Gobierno, la figura del portavoz del Gobierno, los gabinetes, la comisión de coordinación de los diferentes departamentos, así como la creación de departamentos, con la flexibilidad que se le da al Presidente del Gobierno para la coyuntura política de cada momento, y también la regulación de los decretos forales legislativos de armonización tributaria, lo que da mayor seguridad jurídica a la armonización que se hace respecto a las modificaciones tributarias que hay que hacer que son consecuencia del Convenio Económico firmado entre Navarra y el Estado. Por lo tanto, entendemos que esta ley, como digo, debe contar con un apoyo importante de la Cámara para que pueda perdurar en el tiempo y sirva a cualquiera de los gobiernos. En todo caso, nos remitimos a lo debatido en Comisión con todas las enmiendas parciales y pedimos el voto afirmativo a este importante proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Por el portavoz de Convergencia, señor Alli. Tiene cinco minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda se defiende en sus propios términos, en cuanto hace referencia a la entrada en vigor del proyecto de ley foral y destaca la trascendencia de este proyecto, teniendo en cuenta que supone una renovación de la ley vigente del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que fue la primera ley de las que llamaríamos orgánicas dentro del régimen del Amejoramiento, que fue objeto de un amplio consenso en su momento entre los grupos de la Cámara en aquel primer Parlamento de Navarra y que en este momento se ha visto afectada por el cambio de algunas leyes básicas estatales y por el cambio de circunstancias derivadas de

los procesos de transferencias y de la complejidad adquirida por la Administración de la Comunidad Foral que ha exigido adecuarla tanto a los cambios normativos como a las cambiantes necesidades del Gobierno y del régimen de la presidencia, que también se vio afectado por la modificación del Amejoramiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Vamos a abrir el turno a favor y luego el turno en contra. ¿Intervenciones a favor? La portavoz del grupo socialista tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Entiendo que los cinco minutos son también para debatir las enmiendas, señoría.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Digo si los cinco minutos son también...

SR. PRESIDENTE: No. Concretamente para la enmienda in voce que han presentado UPN y CDN.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Pues únicamente manifestaré que vamos a apoyar la enmienda. Entendemos que la ley que se va a votar y se va a aprobar, esperemos, es una ley necesaria. Era necesario y conveniente separar lo que es la Ley Foral del Gobierno de Navarra y su Presidente de la Ley de la Administración Foral y, por tanto, creemos que se ha hecho un esfuerzo, técnicamente es correcta. También pensamos que muchas de las enmiendas que se han presentado por parte de nuestro grupo de carácter técnico han sido admitidas y en principio, y al margen de que después defendamos cuál es la postura global, nosotros sí que vamos a apoyar la enmienda que se ha presentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Para el turno correspondiente, el portavoz de Izquierda Unida... Por el grupo Aralar.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on. No hay intervención, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente, pero no hay intervención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En ese caso, pasamos a la presentación, en primer lugar, y luego al debate de las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna. Recuerdo a la portavoz, señora Santesteban, que en sus diez minutos tiene que hacer la defensa de sus enmiendas más la posición en relación con el proyecto en conjunto.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Seguramente no consumiré

todo mi tiempo, como es habitual. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nos encontramos a punto de aprobar la Ley del Gobierno y de su Presidente, y desde Eusko Alkartasuna tenemos que decir que hemos encontrado aspectos muy positivos en la ley. Que en este momento haya una ley específica para el Gobierno y para el Presidente nos parece un gran adelanto, pero tenemos que decir, desde nuestro punto de vista, que podríamos haber incidido y haber mejorado aspectos de la ley con las enmiendas que debatimos en Comisión y que queremos darles la última oportunidad en el Pleno de este Parlamento.

En Eusko Alkartasuna creemos que había aspectos de la anterior ley más adecuados en lo que se refería al número de vicepresidentes y de consejeros. Bien es cierto que la argumentación que se hacía en el proyecto de ley era que el Presidente del Gobierno debe tener la facultad de organizar el Gobierno a su manera, de manera que garantice el desarrollo del programa electoral. Desde nuestro punto de vista, ésa puede ser una razón, pero no es exclusivamente la única, no se puede justificar con qué número de consejeros se desarrolla mejor un programa electoral, y desde Eusko Alkartasuna creemos que puede ser una ocasión para que, viendo el resultado de las elecciones, se creen departamentos para personas y no se pongan personas al frente de los departamentos. Me explico, a veces podrían primar, a la hora de constituir un gobierno, los compromisos que se adquieren con los partidos en función de los resultados electorales frente a la garantía del desarrollo del programa electoral. Y, como en Eusko Alkartasuna queremos que haya unos gobiernos transparentes y austeros, también hemos aprovechado la oportunidad para reflejar la discrepancia que mantenemos, sobre todo, con las retribuciones del Presidente, los consejeros y los directores generales.

En este sentido, hemos presentado enmiendas a la Ley de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, porque no ha sido precisamente desde Eusko Alkartasuna desde donde se ha cuestionado que el Presidente y los altos cargos del Gobierno tengan unas retribuciones acordes con las responsabilidades que tienen y con la representatividad y la dignidad de los cargos que ocupan, si bien es cierto que, como salud democrática, convendría que viniesen reflejados claramente en los Presupuestos Generales del Estado y eso les impidiese cualquier otro tipo de retribución, vía dieta o comisión, por asistir a consejos de empresas públicas o de otro tipo en función de la representación política que ostentan, etcétera, porque estamos haciendo un flaco favor a la clase política. Si estuviese claramente delimitado cuáles son las retribuciones, seguramente, muchos navarros y

navarros se llevarían una sorpresa. En este momento seguro que están pensando que el Presidente del Gobierno, los consejeros y los directores generales están ganando más de lo que están ganando. Es una ocasión para que no se nos vuelva a decir que de eso hablaremos en otra ocasión, que es también interés de los grupos que apoyan al Gobierno que eso se dilucide. Pues sepan ustedes que desde Eusko Alkartasuna, y por el apoyo que esta enmienda consiguió en la Comisión, estamos esperando que esto se lleve a cabo.

El señor García Adanero ha dicho que hay voluntad de que la ley se alargue en el tiempo. No se ha hecho ninguna alusión a que ésta es una comunidad con una diversidad lingüística, y nos gustaría que se contemplase que el Gobierno y su Presidente tienen una lengua oficial en Navarra y, de alguna manera, pediríamos una mayor sensibilidad y que el Gobierno y el Presidente cuando se dirijan a las zonas vascófonas y a la zona mixta, porque dentro de poco Pamplona será en un alto porcentaje vasco-parlante, contemplen esa posibilidad.

Se pusieron en la ley dos artículos de manera testimonial, y son los que se refieren a la capacidad en exclusiva del Presidente para iniciar trámites para modificar el Amejoramiento y a la disolución del Parlamento. Se dijo que como venían recogidos en la Lora no era la ley. Pues seguramente no será la ley, pero sí es el momento, porque en este momento lo que se hace es refrendar la capacidad exclusiva que tiene el Presidente del Gobierno para iniciar trámites de modificación del Amejoramiento. Con esta ley lo que estamos haciendo es consagrar que vamos a tener un presidente con atribuciones de primera y un parlamento con atribuciones de segunda, cuando en otros parlamentos, sus señorías lo saben, con un determinado número de parlamentarios se pueden iniciar trámites para modificar sus respectivos estatutos.

Y lo mismo pasa con la disolución del Parlamento. Con el condicionante que contempla la ley, difícilmente se va a dar la circunstancia de que el Presidente del Gobierno pueda disolver el Parlamento. Creo que deberíamos homologarnos, y ahí desde luego sí que reto a los partidos que sustentan al Gobierno a homologarnos en responsabilidades y en capacidades con otros parlamentos que sí que tienen más capacidad para llevar a cabo este tipo de acciones.

De todas maneras, me gustaría que, aprovechando la oportunidad de abrir la posibilidad de modificar el estatuto, se contemplase la posibilidad que tiene, el derecho que debería tener el Parlamento, como máximo representante de la voluntad popular, de poder contemplar el inicio de trámites y la disolución del Parlamento.

Por lo demás, como somos conscientes del apoyo que nuestras enmiendas han recibido en la Comisión, pedimos que se voten todas juntas, y, además, nuestro voto será favorable a la enmienda in voce que han presentado los grupos parlamentarios de UPN y CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a abrir el turno a favor.*

Estamos con las enmiendas de Eusko Alkartasuna. Hay un turno a favor, ¿lo quiere usar UPN? ¿En contra? ¿El grupo socialista tampoco? Es que estaba ofreciendo intervenir a favor o en contra, porque es más práctico. ¿Lo quiere hacer? Adelante.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *O sea, fijar posición.*

SR. PRESIDENTE: *Estamos con las enmiendas de Eusko Alkartasuna. Posición a favor o en contra, la que usted desee.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Me posiciono en contra, pero me posiciono, en todo caso, para decir que yo creo que es de rigor salir a posicionarnos sobre las enmiendas de Eusko Alkartasuna por ser el grupo parlamentario que ha mantenido enmiendas para este momento. A las enmiendas de Eusko Alkartasuna ya nos referimos una a una en Comisión y, por lo tanto, no me voy a ir refiriendo una a una, pero sí diré que en su conjunto parecen enmiendas hechas por una oposición permanente con ganas de seguir siendo oposición permanentemente, lo cual a nosotros nos alegra sobremanera, porque yo creo que de alguna forma esas enmiendas, como digo, ponen en evidencia que en ningún caso parece que vean posible que alguna vez puedan acceder al Gobierno de Navarra y eso nos satisface de una forma especial.*

Hay que decir que lo que pretenden la mayoría de esas enmiendas es quitar funciones al Presidente del Gobierno en su capacidad para organizar al Gobierno, romper la flexibilidad y la capacidad de organización del Gobierno y, sin embargo, quieren dar funciones a otros órganos, y no es esa ley propiamente la que le tiene que dar esas funciones a esos órganos, por lo tanto, yo creo que carecen en su conjunto de sentido.

Además, como ya les decíamos en Comisión, llama la atención que planteen aquí estas enmiendas pero en otros lugares donde nos podemos fijar, desde luego, no se funciona así, sino todo lo contrario. Yo creo que en el fondo Eusko Alkartasuna considera al Gobierno un gobierno de segunda, de alguna forma. En este caso quiere darle al Parlamento un papel más importante, lo cual no tiene que ser contradictorio con que el Gobierno tenga el papel que le corresponde, pero en el fondo se deja entrever que mantiene esa posición de que el

Gobierno de Navarra es un gobiernico, que diría una persona que pasó por esta Cámara hace tiempo, y yo creo que eso no puede ser. Éste es un gobierno de una comunidad, en este caso la Comunidad Foral de Navarra, un gobierno importante, un gobierno que tiene que tener lo que tienen todos los gobiernos. No estamos inventando nada nuevo, lo que se está poniendo en la ley no es nada inventado, todo está en la mayoría de las leyes de Gobierno que regulan los diferentes gobiernos y, por lo tanto, es un poco contradictorio querer hacer algunas cuestiones como muy importantes pero limitar el número de consejerías, limitar las vicepresidencias, la capacidad de organización del Presidente, etcétera.

En cuanto a la lengua y a otras cosas de las funciones del Presidente, ya se lo dijimos, está establecido en la Lorafna. Desde luego, la Lorafna es la ley que en todo caso ustedes podrían decir que hay que modificar, que lo dicen, lo cual es una postura legítima, como no podía ser de otra forma, pero desde luego la Lorafna es la que define todas esas cuestiones que ustedes pretendían modificar de la Ley del Gobierno y que no tienen ningún sentido modificar en esa ley porque la Ley del Gobierno en ningún caso puede modificar la Lorafna, como ustedes bien saben.

Por lo tanto, esta ley está hecha para lo que está hecha, que es para regular el Gobierno y sus funciones, y la Lorafna es la Lorafna, que está hecha para regular todo el conjunto de las leyes con las que nos regimos y que aprobamos en el Parlamento. Por eso, votaremos en contra de todas las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, ¿posición a favor o en contra? Señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Nosotros ya manifestamos nuestra postura en cuanto a las enmiendas de Eusko Alkartasuna en la Comisión y en cuanto a las que ha mantenido para debate en Pleno hemos de manifestar que entendemos que hay una serie de ellas que no vamos a apoyar por considerar que van a regular aspectos muy de organización del Gobierno y creemos que deben mantenerse en el ámbito de lo que es la organización sin entrar a plantear en el texto legal cuántos Consejeros debe haber o no debe haber, o si el Vicepresidente o el Portavoz tiene que ser Consejero o no. Por tanto, no vamos a apoyar las enmiendas que van en ese sentido y sí que vamos a apoyar las enmiendas referentes al tema de las retribuciones del Presidente y de los Consejeros. Entendemos que el tema de que las retribuciones sean claras y que sea una única retribución es un tema que hemos estado planteando todos los grupos de la oposición en la Cámara*

y creemos que es básico, que es un tema que da claridad a los ciudadanos y que es un ejercicio de democracia que los ciudadanos puedan conocer de una manera clara y concisa cuáles son las retribuciones que tienen los ciudadanos que se dedican a la política, entre otras cosas porque el dinero que percibimos viene de los impuestos que se les cobra a los ciudadanos y, por tanto, creemos que el Gobierno ha perdido una ocasión tanto en esta ley como en la ley de la Administración de dar una mayor claridad y de dar un mayor carácter democrático a esta norma en el sentido de que los ciudadanos se sientan más vinculados con el ejercicio de la política y con las personas que les representan.

Por tanto, vamos a apoyar las enmiendas números 27 y 34, y en cuanto al resto vamos a votar en contra por lo que ya manifestamos en Comisión y por considerar que las mismas son referentes, como ya he manifestado, a la autoorganización.

Respecto a la enmienda número 3, consideramos que se refiere a aspectos que vienen regulados en la Lorafna y que, por lo tanto, no es necesario plantear su inclusión en la Ley del Gobierno porque, además, en nada cambiaría lo que ya está regulado por la propia Lorafna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida su portavoz, señor Izu, tiene la palabra.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La postura de nuestro grupo respecto a las enmiendas que mantiene Eusko Alkartasuna va a ser la misma que mantuvimos en el debate en Comisión, y por eso no es la misma postura respecto de todas las enmiendas, con lo cual, solicitamos que la votación no se haga conjuntamente sino por separado, porque no tenemos la misma posición en cada una de las enmiendas. Nuestro propósito es votar que no a aquellas en las cuales creemos que se va en contra de una de las virtudes que nosotros le vemos a este proyecto de ley foral, que es que otorga más flexibilidad a la organización del Gobierno, quitando algunas limitaciones como el número de Consejeros que lo deben integrar o el número de departamentos. Entendemos que es mucho más adecuado que la ley no ponga un límite al carácter de órgano ejecutivo de la Comunidad Foral que tiene el Gobierno de Navarra y ya no como entidad local como tenía la antigua Diputación Foral. Entendemos que en la Ley Foral de 1983 se introdujo un residuo del carácter que tenía la institución anteriormente. Entonces, a esa serie de enmiendas votaremos que no.

Hay otras enmiendas en las que compartimos los motivos de fondo de Eusko Alkartasuna, pero

no podemos votar a favor porque, como ya se ha comentado, exigirían una previa reforma del Amejoramiento, como aquello que hace referencia a la iniciativa del Parlamento en la reforma del propio Amejoramiento o el tema de la disolución anticipada del Parlamento. Compartimos el fondo pero, evidentemente, esta ley foral no lo puede regular porque el Amejoramiento del Fuero prevé otras cosas. Esperaremos a que haya oportunidad para proceder a la reforma del propio Amejoramiento.

En otras enmiendas nuestra postura es favorable, en particular en las que se refieren a la retribución de los miembros del Gobierno, porque van en una línea que nosotros hemos defendido y seguiremos defendiendo, y es que los miembros del Gobierno perciban una única retribución, una única cantidad que, por supuesto, tendrá que ser adecuada al cargo y suficiente, pero en aras de la transparencia creemos que debe eliminarse la costumbre de que se perciban otras cantidades, normalmente como dietas por asistencia a otros órganos.

En suma, anuncio nuestro voto favorable a las enmiendas números 4, 27, 34 y 35; nuestra abstención a las enmiendas números 3, 19, 46; y el voto negativo a las restantes, si se nos da esa oportunidad de votar por separado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. En efecto, las enmiendas se votarán una a una, independientemente. Por parte de Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, legebiltzarkideok eta buruzagi jauna. Buenos días, compañeros Parlamentarios y Parlamentarias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de todas las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna, en primer lugar, por los mismos argumentos que ya ha dado la defensora de dichas enmiendas y, en segundo lugar, porque nos parece que los argumentos expresados en contra, concretamente por el portavoz de UPN, no son de recibo. La catalogación de que con estas enmiendas se pretende devaluar el grado o categoría del Gobierno nos parece un argumento completamente fuera de tono y, en todo caso, por referirme muy concretamente a dos apartados de estas enmiendas, diremos que estamos de acuerdo, como lo hemos estado en la ponencia de incompatibilidades, en el sentido de que los miembros del Gobierno, y concretamente su Presidente también, cobren una sola percepción nos parece que es un tema que no sólo no va en desdecoro, valga la expresión, de lo que es un verdadero Gobierno, sino que va a favor de su dignidad.

También estamos de acuerdo nosotros en otras enmiendas como la de que la iniciativa de la modificación de la Lorafna en su caso no resida sólo en manos del Gobierno, porque no es el Gobierno,

sino precisamente este Parlamento el que ostenta la representación y, por tanto, el que debería personificar la legitimidad en esta modificación de una ley esencial para Navarra.

Y, en general, dicho esto, me remito a los argumentos dados en la defensa de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por parte de Convergencia, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Me remito a las opiniones manifestadas por el portavoz de nuestro grupo en el seno de la Comisión para rechazar las enmiendas que en este momento se han sostenido y otras muchas en las que se observa una tendencia por parte de los grupos de la oposición a tratar de reducir el nivel de capacidad de decisión del Gobierno. Es como si no se tuviese en cuenta que esta ley es una ley establecida, referenciada por el Amejoramiento para que el Parlamento de Navarra regule, en ejercicio de su potestad de organización interna de las estructuras institucionales de la Comunidad Foral, en este caso el régimen del Presidente, el régimen del Gobierno y el régimen de la Administración de la Comunidad Foral. Se parte no de entender que aquí hay una jerarquía normativa que posibilita a la Cámara hacer esta labor, sino de negar algo que es consustancial a la estructura de todo Gobierno y de toda Administración y que así viene reconocido en nuestro ordenamiento constitucional y en la legislación básica y en las leyes estatales y en las otras leyes equivalentes a ésta de las comunidades autónomas, incluida la Comunidad Autónoma Vasca, donde este grupo tiene responsabilidad de Gobierno, que es que una potestad del Gobierno es la autoorganización de sus sistemas, de sus órganos, de las organizaciones dependientes, de las personas jurídicas que tiene posibilidad de crear el propio Gobierno, y así se nos plantea reducir la capacidad de decisión. Es obvio que nosotros entendemos que el Poder Ejecutivo tiene como una de sus primeras competencias la capacidad de autoorganizarse y de disponer de sus órganos, de sus estructuras y de las instituciones que crea convenientes para desarrollar su función, y por eso en esta ley y en la ley de la Administración se ha tratado de establecer un marco muy claro de reconocimiento de esta potestad y de ejercicio de esta potestad. Se podrá discutir, como ha hecho la portavoz del Partido Socialista, si con más o menos cauces de participación, que vienen, por otra parte, inducidos en esta y en otras normas, pero indudablemente lo que no se puede negar y no se puede limitar es la capacidad de autoorganización que debe tener el Poder Ejecutivo porque es parte de su responsabilidad.*

Yo entiendo que desde los grupos de la oposición se pretenda no sólo controlar la labor, que es

su misión institucional, sino condicionar la labor del Gobierno, pero de ahí a llegar a condicionar la potestad organizativa tratando de anularla al máximo para que todo tenga que pasar por el régimen y por la decisión del Parlamento de Navarra es no querer entender –no no entender, pues lo entienden perfectamente– un sistema de división de poderes que da una prioridad ejecutiva al propio Poder Ejecutivo y que ha convertido a través del modelo constitucional el régimen constitucional español y el régimen autonómico y también el régimen local en un régimen de carácter predominio del Ejecutivo y de régimen de carácter presidencialista.

Por eso y por lo dicho por mi compañero Carlos Pérez-Nievas en Comisión nosotros vamos a rechazar estas enmiendas del mismo modo que otras que se hayan podido mantener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Aprovecho, incluido el señor Alli, para felicitar a los portavoces por el magnífico uso del tiempo que se está haciendo. Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para anunciar que este Parlamentario se va a posicionar favorablemente en este proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente porque considera que era necesaria la modificación de la legislación existente al haber quedado la anterior obsoleta. En este sentido, considero que el Gobierno debe contar con instrumentos que le permitan llevar a cabo sus políticas y por ese motivo estamos dispuestos a apoyar esta ley. No obstante, somos contrarios a la redacción actual de los artículos 35 y 45 de esta ley y votaremos, por tanto, a favor de las enmiendas 27 y 34 y alguna más de Eusko Alkartasuna. Este tema, el de las retribuciones de los miembros del Gobierno de Navarra, y en el siguiente punto del orden del día de hoy de los altos cargos de la Administración, es algo que venimos planteando desde hace varios años sin ninguna receptividad por su parte. La última vez que lo planteamos fue en la ponencia de incompatibilidades, que acabamos de aprobar, donde nuevamente no contó con su aprobación. Para nosotros es primordial en la política aplicar el principio de la transparencia, y ese principio hay que aplicarlo en primer lugar en las retribuciones del Presidente del Gobierno de Navarra y de los Consejeros del Gobierno de Navarra. Antes de que ustedes nos digan algo al respecto, quiero recordarles que este principio lo aplicamos plenamente en la legislación de la Comunidad Autónoma Vasca y por ese motivo creemos que el Presidente del Gobierno de Navarra y sus Consejeros deben percibir una única retribución con cargo a los Presupuestos de Navarra y que el resto de*

ingresos que obtengan por su pertenencia a los famosos consejos de administración deben ser ingresados en la Hacienda Pública. En este Parlamento que representa a los ciudadanos realmente no sabemos qué ingresos perciben por su trabajo ni el Presidente del Gobierno de Navarra ni ninguno de sus Consejeros y, por tanto, el ciudadano navarro no conoce tampoco dichos ingresos. Desde luego, en ningún momento con este funcionamiento podrán ustedes decir que el Gobierno de Navarra es un gobierno transparente o que actúa con transparencia.

Para finalizar, les anuncio que si estas enmiendas de Eusko Alkartasuna fueran rechazadas, como lo van a ser, volveremos a insistir en próximas ocasiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Réplica de la señora Santesteban. Adelante.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Después de escuchar los argumentos que por parte de los diferentes grupos políticos se han dado, agradezco sinceramente a los que han entendido las enmiendas de Eusko Alkartasuna. Desde Eusko Alkartasuna sabíamos la posición porque es en algunos casos la misma que se ha mantenido en el debate en Comisión. De todas maneras, al señor García Adanero y al señor Alli les quiero decir que ha quedado clara una cosa: esta ley lo que quiere es que el Presidente del Gobierno tenga la capacidad de organizarse como quiera y que eso no tiene que ver con tener voluntad de oposición o no, con lo que tiene que ver es con que ustedes desde el Gobierno hacen la interpretación de dejarlo abierto para tener la posibilidad de hacer todos los departamentos que quieran. Siempre podrá usted decir que nosotros tenemos vocación de oposición, eso no es así, nosotros tenemos vocación de austeridad, y eso se lo tendrá que creer usted en tanto en cuanto no lo podamos demostrar, pero yo lo podré decir, así de claro.*

Y hay otra cosa que van a votar a favor, van a votar a favor de que los navarros no sepamos lo que ganan, eso está claro. Y al señor Pérez-Nievas le diré que el argumento que dio en el debate en Comisión: nosotros estamos en eso y ustedes lo han vuelto a presentar y de eso hablaremos. Oigan, hablaremos cuando ustedes quieran, que son los únicos que tienen capacidad para resolver este tema, pero como son los únicos beneficiarios no están demostrando ningún interés.

De todas maneras, queda el agradecimiento por parte de Eusko Alkartasuna a la oposición, y la verdad es que esperaba otros argumentos de más convicción para rechazar.

Con respecto a lo de la Lorafna, seguimos pensando que llegará el momento y podremos tener iniciativas para modificar en este sentido, porque nosotros no queremos tener un gobiernico, queremos tener un Presidente del Gobierno, pero queremos que el Parlamento tenga las funciones que tienen otros, y en aras y como consecuencia de la representación popular que tenemos, tener la capacidad para poder iniciar trámites. Una cosa es que se le reconozcan al Presidente y otra cosa es que no se vea que hay aquí una especie de dejación o de no reconocimiento al Parlamento de lo que supone de representación a la ciudadanía. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Vamos a hacer un debate sobre el conjunto del dictamen, tanto a favor como en contra, en el que no pueden participar ni los grupos de UPN ni CDN ni EA que han hecho intervenciones ya con sus enmiendas. Por el grupo socialista, ¿quiere intervenir, señora Iribarren?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En realidad, cuando hemos intervenido para mostrar nuestra posición ante las enmiendas que se habían mantenido ya hemos dejado prácticamente clara nuestra postura, no obstante voy a utilizar este turno que el señor Presidente ha tenido a bien darme para manifestar, como ya había dicho, que creemos que esta ley es una ley necesaria, entendemos que es correcto haber procedido a la revisión puesto que la ley que teníamos, del año 83, era una ley que había quedado obsoleta en muchos aspectos y en otros aspectos no respondía a las realidades y necesidades actuales de la Administración.*

Creemos que es un acierto también que se haya presentado por parte del Gobierno dos textos, uno de los cuales es el de la Ley del Gobierno de Navarra y su Presidente. Consideramos, como ya he dicho antes, que la mayoría de las enmiendas que se presentaron eran de carácter técnico y que fueron asumidas en su mayoría por el grupo mayoritario, pero también creemos, y reitero, como ya he manifestado al hacer la defensa de las enmiendas que íbamos a apoyar del grupo Eusko Alkartasuna, que en esta ley se ha perdido la oportunidad de regular las retribuciones del Presidente, de los Consejeros y altos cargos de una manera clara y transparente para la ciudadanía, pero también creemos que ésta es una batalla que el Gobierno parece que está empeñado en no perder y creo que a la oposición nos va a costar mucho conseguir lo que debería ser de justicia, puesto que de la misma manera que hay otros sueldos que se publican íntegramente y que tienen unas incompatibilidades, creemos que los sueldos de los altos cargos del Presidente y de los Consejeros deberían ser conocidos, deberían ser claros, deberían ser unos,

independientemente de que, como ya se ha manifestado por este grupo en las diversas ocasiones que hemos tenido posibilidad de plantearlo, estamos dispuestos a entrar a hablar de cuáles deben ser los sueldos. Es decir, lo que no creemos que pueda hacer el Gobierno y pueda hacer el grupo de UPN es: como los sueldos no nos parecen correctos, abrimos una puerta de atrás para poder tener unos sueldos que nos parezcan correctos pero que los ciudadanos no se enteren, no vaya a ser que esto políticamente no sea comprendido o no lo sepamos explicar y, por lo tanto, vamos a seguir haciendo lo que hemos hecho.

Por tanto, creemos que se ha olvidado este tema y que hubiese sido bueno, tal y como hemos planteado todos los grupos, que se hubiese dejado claro en esta ley. En cuanto al resto, como ya digo, creemos que es una ley buena y útil y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la misma.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar a favor del texto final de este proyecto de ley foral. Hacemos una valoración positiva del texto por las razones que también han dicho otros portavoces. Esta ley foral es una actualización adecuada de una ley que se había quedado ya absolutamente desfasada y obsoleta, que es la del año 83, que cumplió con su función en su momento, pero, evidentemente, hoy ya, más de veinte años después, estamos en otras circunstancias. Algunas partes de esta propia ley foral del año 83 ya habían quedado derogadas. Quiero recordar que nuestro grupo ya propuso en la legislatura anterior y en ésta, mediante proposiciones de ley foral, que se hiciera esta actualización y, de hecho, el proyecto que remitió posteriormente el Gobierno y el que estamos a punto de aprobar coincidía en bastantes puntos con las propuestas que hacíamos desde Izquierda Unida.*

Estamos también satisfechos del debate que ha habido en la Comisión acerca del proyecto, se han admitido bastantes de las enmiendas que presentó nuestro grupo, algunas tal cual las presentamos y otras después de un proceso de negociación y de transacción, aunque, al final, se han incorporado también al texto. Entendemos que ha habido una mejora técnica con nuestras enmiendas y con las de otros grupos, por supuesto, y creemos que el texto que viene hoy a este Pleno es mejor en algunos aspectos que el que remitió el Gobierno como base del debate.

Algunos aspectos que me gustaría destacar son que con este texto y por la aprobación parcial de una de nuestras enmiendas va a haber una mayor transparencia en los sueldos de los miembros del

Gobierno, en el sentido de que se exige que se incluyan con la cuantía exacta en la Ley Foral de Presupuestos, cosa que hasta ahora no se hacía. De hecho, quien quiera buscar cuál es la cuantía de las retribuciones de los miembros del Gobierno desde el año 83 hacia aquí leyéndose las leyes forales de presupuestos, quedará defraudado porque nunca se han indicado.

Nos hubiera gustado que esa transparencia fuera mayor en un tema que ya hemos debatido anteriormente al hablar de las enmiendas de Eusko Alkartasuna. Nos hubiera gustado que también se estableciera ese principio de una única retribución para los miembros del Gobierno. No ha sido posible porque de momento en eso no hay consenso, y ese debate queda ahí pendiente. Yo digo pendiente porque estoy convencido de que algún día esa norma se aprobará cuando haya una mayoría suficiente en esta Cámara.

Otro aspecto que mereció una enmienda nuestra que fue aprobada fue que se ha ampliado el plazo para la información pública acerca de las disposiciones generales que elabore el Gobierno. Nos parece también un punto importante porque amplía las posibilidades de participación de los ciudadanos.

Una de las características del proyecto es esa mayor flexibilidad que se da a la organización del Gobierno. Entendemos que el Gobierno tiene que tener esa capacidad para autoorganizarse estableciendo el número de Consejeros y el número de departamentos. Es algo que, por cierto, ya introdujimos en la proposición de ley foral que presentamos en la legislatura pasada y que entonces algún grupo criticó por decir que lo que se pretendía era hacer una regulación a medida de un gobierno de coalición. Entendemos que con esta fórmula que queda ahora incorporada al proyecto de ley foral lo que se posibilita es un Gobierno de coalición o un Gobierno donde no haya coalición, en cualquier caso, lo que se posibilita es que cada Ejecutivo tenga la flexibilidad para organizarse de la forma que entienda que va a ser más eficaz.

Por último, destacaré que se introducen en la ley algunos órganos de asistencia, algunos ya existían en Navarra, otros no, pero en cualquier caso se incorporan estos órganos de asistencia a la ley foral. Quiero destacar, sobre todo, la Comisión de Coordinación, inspirada en la Comisión de Subsecretarios que ha funcionado tradicionalmente en la Administración del Estado, Comisión de Coordinación que incluso se ha creado antes de que se apruebe la ley y que entendemos que va a ser un instrumento muy útil para asegurar la coordinación entre los diversos departamentos del Gobierno y, en suma, para mejorar también la eficacia de toda la Administración de la Comunidad Foral.

Por último, simplemente diré que no hemos intervenido en su momento en la enmienda in voce que han presentado UPN y CDN para agilizar el debate, pero votaremos afirmativamente porque entendemos que, efectivamente, es una mejora técnica y que la justificación que se nos ha dado es absolutamente lógica.

Como conclusión, este proyecto de ley foral, lógicamente, se va a aprobar porque cuenta con el apoyo de la mayoría de la Cámara, y creemos que va a ser una mejora importante en uno de los instrumentos de autogobierno que tiene Navarra, que es el Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Para una valoración del dictamen, el señor Zabaleta, por el Grupo Parlamentario Aralar, tiene diez minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Compañeros y compañeras Parlamentarios y señor Presidente. Aralar va a votar que no a esta proposición de ley y va a votar justamente por las mismas razones que dan UPN y CDN, pero a la inversa. Vamos a votar que no y vamos a decir de antemano que está garantizado que va a salir que sí. Y en el argumento comparativo con la parte de la ley que sustituye no vamos a decir que esta ley suponga ningún retraso, no lo supone, y es posible que en algunos aspectos suponga también una adecuación, pero no es la ley que desarrolla adecuadamente los artículos a los que se debería referir y es una ley vergonzante.*

Y para decir que es una ley vergonzante, ya que se ha imputado por el señor García Adanero el argumento de que algunos pretendemos reducir el nivel de competencias de esta ley, voy a utilizar dos argumentos. Uno de ellos es un argumento formal, el del nombre ¿Cómo se llama el Gobierno de Navarra? En los artículos 23 a 28 del Amejoramiento se refiere al Gobierno de Navarra en diez ocasiones. ¿Qué nombres se utilizan? Se utiliza en una ocasión el nombre de Gobierno de Navarra, en el artículo 23; en cuatro ocasiones el apelativo Diputación Foral; y en cinco ocasiones Diputación. ¿Qué nombre se utiliza en este proyecto de ley? En su articulado exclusivamente el nombre de Gobierno de Navarra; es cierto que en el prólogo en una ocasión se utiliza, en referencia al artículo 25 del Amejoramiento, el apelativo de Diputación. ¿Quiénes son, por lo tanto, los que se avergüenzan del contenido de la Lorafna y los que lo esconden en el desarrollo de esta ley? UPN y CDN.

Pero es que hay una cuestión más. En el artículo 26, letra b), se establece, entre otras dos, entre la a) y la c), y entre los temas de las competencias del Gobierno que precisarán el visto bueno de este Parlamento, el de formalizar convenios con el Estado y con las comunidades autónomas. Si

vamos al artículo 7.8 del proyecto, resulta que se ha olvidado de uno, pues dice: suscribir convenios con el Gobierno de la nación. Punto. Aparte de que aquí pone con el Estado, es mucho más técnico el Amejoramiento que esta ley. Suscribir los convenios económicos con el Gobierno de la nación. Punto. Es decir, UPN y CDN se avergüenzan de que en la ley que están desarrollando, la Lorafna, hablaba de formalizar convenios con el Estado y con las comunidades autónomas. No nos extraña esta vergüenza en UPN, pero, señor Allí, si de algo ha presumido usted... ¿A qué se refiere el último libro que tan pomposamente presentó usted hace poco? ¿Cómo se le ha olvidado este tema, que es una competencia esencial, entendemos nosotros, en el desarrollo normativo de lo que son las competencias del Gobierno de Navarra? Se ha suprimido nada menos que esa competencia, y eso no es casual.

Aparte de esto tendríamos que decir que entre estos cinco artículos, del 23 al 28, hay un artículo, que es el 24, que dice lo siguiente: la Diputación velará especialmente por la defensa de la integridad del régimen foral de Navarra, debiendo dar cuenta al Parlamento de cualquier contrafuero que pudiera producirse ¿Qué es lo que desarrolla de este artículo la ley que se nos presenta? Nada, absolutamente nada. Hace una tautología, en expresión, además, menos afortunada, en el número 2 del artículo 7, habla de defender la integridad, pero nada más.

Por lo tanto, si el argumento que se va a utilizar en contra de los que consideramos insuficiente esta regulación es el de que se pretende, de alguna manera, reducir al nivel de gubernativo la regulación del Gobierno, ese argumento es el que les afecta a ustedes, porque son ustedes los que de alguna manera se avergüenzan y esconden la fuente legal de la que esto debería ser desarrollo, escondiendo hasta el nombre: cinco veces Diputación, cuatro veces Diputación Foral, una vez Gobierno de Navarra, y en este momento sólo Gobierno de Navarra, avergonzándose, por lo tanto, del origen y del desarrollo de esta norma.

En segundo término, nosotros creemos que en sintonía con lo que se ha debatido y con lo que se está debatiendo en la ponencia sobre la Ley de incompatibilidades y en el futuro desarrollo a que esa ponencia pueda dar lugar, sin duda ninguna, habrían de haberse introducido en la regulación de esta ley aquellos extremos y aquellas referencias a que hacen alusión las enmiendas defendidas por Eusko Alkartasuna. Nosotros creemos que el resto de las cuestiones, las atribuciones de competencias, los desarrollos normativos, etcétera, es una cuestión que, además, entra de sí, es una cuestión que se adecua a la normativa actual, no tiene mayor problemática, no sabemos la razón por la

que UPN y CDN, salvo por el prurito de ser ellos los proponentes, echaron para atrás la propuesta de Izquierda Unida en su día. No vamos a decir que esta ley es peor que la anterior, no vamos a exagerar, se adecua más a las normales situaciones pero no resuelve las cuestiones verdaderamente obligatorias que debería haber resuelto, como es el desarrollo del artículo 24 del Amejoramiento y como es la de introducir unas pautas de funcionamiento que, ésas sí, hubieran dado dignidad al Gobierno y ésas no se van a aceptar. Por lo tanto, el argumento de gobiernico les es de aplicación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Por alusiones del señor Zabaleta, en la medida en que ha hecho referencia no al debate político sino a una actividad extraparlamentaria por mi parte, considero que reglamentariamente tengo derecho a que su señoría, si lo tiene a bien y en aras de la generosidad que le caracteriza concediendo tiempos a los grupos, me dé turno de réplica.

SR. PRESIDENTE: Lo ha hecho usted de una forma muy convincente y, efectivamente, le atiende. Adelante, tres minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Zabaleta la referencia a la pomposidad de la presentación, que, sin duda, no era por mis méritos sino por la calidad de la obra presentada, y, por otra parte, dejar claro al señor Zabaleta que con independencia de que este texto haga o no referencia a la posibilidad de los acuerdos con las comunidades autónomas, la ausencia en este texto que él denuncia no supone que esto no quepa, así está reconocido expresamente en el artículo 70 del Amejoramiento, así está reconocido en el artículo 145 de la Constitución y por lo que se refiere a la cooperación de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca también está reconocido en el artículo 22 del Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca. Como en Convergencia nos creemos estas normas como parte del bloque de la constitucionalidad del derecho español, entendemos que el que aquí no exista no supone que se excluye esa posibilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente, pero no voy a intervenir porque creo que en mi anterior intervención he dejado clara mi postura ante este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se lo agradezco. Vamos ahora a estudiar punto por punto el dictamen salido de la Comisión de Presidencia. En pri-

mer lugar, debo hacer notar que los artículos 1 a 6, ambos inclusive, no tienen formulada ninguna enmienda y que, por lo tanto, podemos someterlos a votación directamente. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, han quedado aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Al artículo 7 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna las enmiendas 3 y 4, por lo tanto, vamos a proceder a votarlas. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Presidente, ¿votamos las enmiendas?, me ha parecido entender.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SRA. ERRAZTI ESNAL: ¿Qué es lo que estamos votando, las enmiendas?

SR. PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 3. Ciertamente, debería haberlo aclarado mejor. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 3. Vamos a votar la enmienda número 4. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 4. Pasamos a votar directamente el artículo 7 del dictamen. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 3; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 7. A los artículos 8 a 14, ambos inclusive, no hay formuladas enmiendas, por lo que también podemos someterlos a votación conjuntamente. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Al artículo 15 se han mantenido por el grupo Eusko Alkartasuna las enmiendas 12 y 13. Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 12. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 12. Pasamos a votar la enmienda número 13. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 13. Al artículo 15 y a los artículos 16 a 18, ambos inclusive, no hay formulada ninguna enmienda, por lo que los podemos someter a votación conjuntamente. Texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado, por tanto, aprobados los artículos 15, 16, 17 y 18. Al artículo 19 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 17, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 41; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 17. Podemos votar conjuntamente los artículos 19, 20 y 21, porque no tienen formuladas enmiendas ni votos particulares. Procedemos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 19, 20 y 21. Al artículo 22 hay pendiente una enmienda de Eusko Alkartasuna, la enmienda número 19, que pasamos a votar en este momento. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 19. A los artículos 22 a 34, ambos inclusive, no hay formulada ninguna enmienda ni mantenido voto particular, por lo que les propongo que los votemos conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado, por tanto, aprobados los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Al artículo 35 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 27, que pasamos a votar en este momento. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 27. Podemos votar conjuntamente, si ustedes lo aceptan, los artículos 35, 36 y 37, porque no tienen pendiente enmienda ni voto particular alguno. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 35, 36 y 37. Al artículo 38 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 29, que votamos a continuación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 40; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, la enmienda número 29 ha quedado rechazada. Podemos votar conjuntamente, si ustedes lo autorizan, los artículos 38 y 39 porque no tienen formuladas enmiendas ni votos particulares. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, quedan aprobados los artículos 38 y 39. Al artículo 40 hay mantenida por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna la enmienda número 30, que como es de adición votaremos después de votar el artículo. En primer lugar, votamos el artículo 40 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 40. Pasamos a votar ahora la enmienda 30, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 41; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *La enmienda número 30 ha quedado rechazada. Pasamos ahora a votar los artículos 41 a 44, ambos inclusive, que no tienen pendiente ninguna enmienda. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 41, 42, 43 y 44. Al artículo 45 se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 34, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *La enmienda 34 ha quedado rechazada, por tanto. Podemos votar conjuntamente los artículos 45 y 46 del dictamen.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SRA. TORRES MIRANDA: *Votemos por separado, por favor, el artículo 45.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Pasamos a votar, en primer lugar, el artículo 45 del dictamen. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 28; en contra, 15; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 45. Pasamos a votar ahora el artículo 46 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 46. Vamos ahora, en el artí-*

culo 47, a votar la enmienda número 35, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *La enmienda 35 ha sido rechazada y podemos proceder a votar el artículo 47 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 47. A los artículos 48 a 63, ambos inclusive, a la disposición derogatoria, a las disposiciones finales hay enmiendas primera y segunda in voce y una nueva disposición final, por lo que, en primer lugar, procederemos a la defensa de estas enmiendas. ¿No? Vamos a proceder a votar los artículos 48 a 63, ambos inclusive, hasta la disposición final segunda, que no tienen enmienda alguna. Luego, efectivamente, hay algunas enmiendas pendientes. Señores Parlamentarios, atentos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, disposición derogatoria única, disposiciones finales primera, nueva y segunda. Ahora pasamos a la votación directamente de la enmienda in voce de sustitución de la disposición final tercera. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce que afecta a la disposición final tercera. Procedemos ahora a votar el título y rúbricas de la ley. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 2; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobado el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos hay mantenidas por Eusko Alkartasuna dos enmiendas, en primer lugar, votamos la enmienda número 45, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 40; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *La enmienda número 45 ha sido, por tanto, rechazada. Votamos la enmienda número 46. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 46. Procedemos a votar la exposición de motivos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 6; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la exposición de motivos. Sus señorías recordarán que he anunciado como hora de la votación final del proyecto las doce y cuarto. Ustedes se han portado muy bien con su tiempo, hemos conseguido un adelanto de quince minutos, por tanto, vamos a conceder un pequeño receso de diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 56 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 16 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Vamos a proceder a la votación de globalidad del proyecto de ley. Como saben sus señorías, esta votación es especial, puesto que es una de las leyes mencionadas en la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral y, por tanto, necesita la mayoría absoluta favorable de la Cámara en una votación final. Ruego a sus señorías que ocupen sus asientos porque vamos a proceder a la votación de totalidad del proyecto de ley. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 3; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para poder realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo. Conforme al artículo 96 del Reglamento, ha quedado aprobado el proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra y su Presidente por mayoría absoluta.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Pasaremos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley. En primer lugar, debo comunicar a sus señorías que los grupos UPN y CDN han presentado dos enmiendas in voce. Solicito la autorización de la Cámara para darles trámite. ¿Alguna objeción? Muchas gracias. Quedan, por tanto, admitidas a trámite. En primer lugar, abriremos el turno de defensa por parte de los grupos de UPN y CDN. Como saben, deben hacer referencia en su tiempo también al conjunto del proyecto. Por UPN, señor García Adanero, dispone de diez minutos.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención para decir que una de las dos enmiendas in voce que presentamos es una cuestión meramente técnica, ya que en el artículo 45, a continuación de la palabra "tramitación", que no "trámite", como hemos puesto en la enmienda y que reconozco que está mal porque es "tramitación" la palabra que aparece, se debe continuar con una coma y no con un punto y seguido como está actualmente. Esto es consecuencia de una enmienda que se aprobó en la Comisión.*

Asimismo, la enmienda in voce de sustitución al artículo 26.2 también es consecuencia de otra enmienda que aprobamos en la Comisión a otro artículo y, por lo tanto, éste ha quedado desfigurado en relación con aquella enmienda presentada. Se intenta ahora corregir las consecuencias de la aprobación de esas dos enmiendas.

Por lo que respecta al conjunto del proyecto de ley, lo que queremos decir muy brevemente es que este proyecto persigue una modernización de la Administración, adaptarse a los nuevos tiempos. Como hemos dicho antes, es una ley que llevaba muchos años en vigor y había que modificarla, y también, como se ha dicho con respecto a la ley anterior, responde a la división que se hace de las dos leyes: de la Ley del Gobierno y de la Ley de la Administración. Ésta es una ley que no necesita mayoría absoluta para su aprobación y, por lo tanto, su modificación resulta más fácil y en algunos momentos es lógico que sea modificable conforme avanzan las nuevas tecnologías, avanzan los

nuevos tiempos y la relación de los ciudadanos con la Administración es diferente.

Por lo tanto, lo que se perseguía era que la relación de los ciudadanos con la Administración fuera lo más eficaz y eficiente posible, y ése es el objetivo de esta ley foral. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Si no hay ninguna objeción se da por sustituida de oficio la palabra "trámite" por la palabra "tramitación". ¿Alguna objeción? Ninguna. Por lo tanto, ya se ha producido la sustitución.*

Por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente, traemos a debate una segunda norma importante, también relacionada con la anterior ya aprobada. En este caso, hablamos de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y, evidentemente, hay muchos argumentos para que esta ley salga adelante. La necesidad que existe de modificar un texto legal ya queda clara tras veinte años de la anterior, es un tiempo más que prudencial y es un momento más que oportuno para que esta ley sea modificada, fundamentalmente porque el propio transcurso del tiempo y la ingente cantidad de modificaciones de tipo legal que se han producido tanto en nuestra Comunidad como en legislación básica del Estado obligan a que Navarra tenga que establecer en esta ley que parte de su procedimiento administrativo tiene que ser adecuado a lo que nosotros tenemos de singular y que parte del procedimiento administrativo tenemos también que coordinarlo de alguna manera con la legislación básica del Estado.*

Esta ley nos parece, como nos parecía también la Ley del Presidente y del Gobierno, una ley francamente importante, fundamentalmente para el ciudadano, que se prefiere al término administrado para evitar ese concepto de subordinación que podía tener, porque, aunque sea una filosofía de política que no deja de ser importante que la Administración transmite en sus textos legales cuál es su filosofía de actuación, fundamentalmente se trata de establecer en esta norma derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración, que tengan, desde luego, una atención adecuada, el derecho a una buena administración, concepto que también está incluido en el llamado Tratado de Constitución Europea y, por lo tanto, es imprescindible que sea transcrito en nuestra legislación, basándose la actuación de la Administración en los principios de publicidad y de confianza legítima. Desde luego, el derecho de información ha sido convenientemente incorporado a

esta ley y también ha sido mejorado en la vía de enmiendas, por tanto, se planteó el derecho que tiene todo ciudadano a conocer el expediente e incluso a obtener copias del mismo.

Esta norma también regula cuestiones importantes como la de las secretarías generales técnicas, se modifican algunos conceptos sobre recursos, una materia importante porque, digamos, se quita del Gobierno fundamentalmente, que es el que hasta ahora resolvía todos los recursos. Ahora prácticamente queda que el Gobierno tendrá que resolver los recursos de alzada que se le tramiten y que han sido resueltos previamente por los consejeros. De esa manera, lo que se hace es agilizar el funcionamiento del Gobierno, lo que se tramita, y lo que se trata de evitar es que el Gobierno y las sesiones de gobierno se conviertan en cuestiones meramente administrativas que resten impulso político a la labor que tiene que tener la reunión de los Consejeros y el Presidente. Por lo tanto, entendemos que es una modificación que hace hincapié y que va a incidir en mejorar la agilidad y el funcionamiento del Gobierno y también de la Administración.

Hubo debate en Comisión parlamentaria sobre la necesidad de mantener en algunos aspectos estos recursos de alzada en cuanto a decisiones de los Consejeros, pero, desde luego, se entiende que es necesario e imprescindible en algunos casos que haya una ulterior posibilidad de decisión del Gobierno de Navarra para unificar en los conceptos que se estimen oportunos las materias o los recursos que hayan resuelto los Consejeros. Repito, en todo caso, que será lo excepcional, que la mayoría de los recursos serán resueltos por los directores generales y solamente en aquellos que se establezca en la ley que deban ser resueltas por los Consejeros podrá haber recurso de alzada al Gobierno. Por lo tanto, es una norma y un planteamiento que, desde luego, agiliza, simplifica y racionaliza la actuación de la Administración.

También se pretende esa simplificación y racionalización de la actuación de la Administración haciendo referencia a los usos informáticos. Desde luego, desde el año 83, que es cuando se aprobó la ley, hasta ahora el cambio en esta materia es absolutamente radical, nadie podía sospechar en el año 83 las posibilidades de actuación de los sistemas informáticos, la posibilidad de Internet, el contacto instantáneo que se tiene con la Administración para poder hacer la Declaración de la Renta, para poder pedir un certificado, para solicitar información.

Es evidente que eso, que no estaba en la norma, es imprescindible que se incorpore en esta norma y que el fin último del texto legal sea facilitar al ciudadano la utilización de esos sistemas con las garantías y seguridades oportunas para

que el ciudadano en su relación con la Administración tenga un procedimiento lo más simplificado y lo más ágil posible.

Se establece también en esta norma, como se ha dicho al principio, tratando de cubrir las lagunas que se producían hasta el momento, que sea una norma foral la que supla las lagunas en la medida de lo posible, siempre con respeto a la legislación básica, por ejemplo, en el título quinto se regula el procedimiento sancionador común que, repito, colma y rellena las lagunas que hasta ahora una normativa foral remitía a la normativa estatal.

A pesar de que en Comisión, sorprendentemente, algunos grupos hicieron hincapié en una referencia casi constante a la sumisión que la legislación navarra tenía que tener a la legislación básica y se hacía hincapié en que se mantuvieran ese tipo de referencias a la legislación básica, etcétera, entendemos que allí donde Navarra puede legislar y tener algún tipo de singularidad en su legislación es mucho más conveniente para el ciudadano y ciudadana que Navarra que tenga un texto legal foral, hecho aquí, para la aplicación en esta Comunidad exclusivamente y que sea lo mínimo posible lo que tenga que someterse al control del elemento básico del Estado. Por lo tanto, repito que en el título quinto se establece un procedimiento de potestad sancionadora que colma y suple las lagunas que hasta ahora tenía la legislación estatal.

También se ha establecido en el título sexto el tema de la responsabilidad patrimonial, tema importante también que no se había abordado hasta ahora en una normativa foral. A partir de esta norma se hace, se prevé su procedimiento, se prevé la posibilidad de una terminación convencional, es decir, cuando alguien tenga que reclamar a la Administración, ésta, ante la evidencia de los hechos, tendrá que asumir un acuerdo con la otra parte para su indemnización correspondiente. Repito, eso está regulado en esta ley foral y hasta ahora venía regulado en una ley estatal.

En el título séptimo, y aquí llamo la atención del señor Zabaleta porque le interesará, viene regulado lo que usted echaba de menos en la ley anterior que se ha debatido, por lo tanto, no piense que este Gobierno se olvida de las relaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con otras comunidades autónomas ni con otras administraciones públicas, porque usted lo encontrará perfectamente relatado y relacionado en el título séptimo, tanto la relación de colaboración con otras administraciones públicas como los convenios y acuerdos de cooperación con el Estado y con las comunidades autónomas, firma de convenios y acuerdos, quién es el competente para hacerlo, y se entiende más conveniente establecer

lo aquí porque, desde luego, se establece que éste es un tema que afecta a la Administración en su conjunto y no exclusivamente a los Consejeros y al Presidente del Gobierno.

Por lo tanto, reitero que esas manifestaciones que hacía usted, esa referencia fundamentalmente a que CDN se olvidaba de las relaciones de cooperación y colaboración que tiene la Comunidad Foral de Navarra con otras comunidades autónomas y con otras administraciones, pues esté usted tranquilo porque están perfectamente reguladas, perfectamente reflejadas en el texto legal y cogen absolutamente todo, es decir, que no hay ningún miedo a ningún tipo de colaboración ni relación ni convenio con ninguna comunidad autónoma. Se han hecho, se están haciendo y se seguirán haciendo en el futuro. Por lo tanto, existe regulación y este Gobierno no es sospechoso de tener miedo a incluir ningún tipo de referencia a tales convenios y colaboraciones en sus textos legales. Creemos mucho más conveniente que exista aquí, que sea aquí donde se desarrolle y, por lo tanto, aquí lo podrá usted encontrar, repito, en el título séptimo.

Por lo demás, hay unas referencias, efectivamente, a correcciones de tipo técnico, pero entiendo que esta norma, que era imprescindible, repito, ya para finalizar, que adecuara la actuación y todas las normas que se han ido desarrollando en estos veinte años, tanto estatales como forales, es una ley en beneficio del ciudadano para tratar de que tenga una actuación y una tramitación de sus asuntos ante la Administración lo más ágil, lo más eficaz posible, que incide en temas que hasta ahora estaban supeditados a la legislación básica y se ha dado una normativa singular para esta Comunidad Foral, repito, el tema del procedimiento sancionador, el tema de las responsabilidades patrimoniales y, por lo tanto, entendemos que es una ley absolutamente buena para la Administración y para el ciudadano de Navarra, es una ley que mejora claramente el procedimiento anterior, que ha sido un debate, yo quiero además decirlo públicamente, positivo también en Comisión con la aceptación de muchas enmiendas, algunas transaccionales in voce y aceptadas por mayoría de los grupos, y, por lo tanto, pido el voto a favor de esta norma porque, desde luego, a partir de esta aprobación, el ciudadano va a tener una mayor facilidad para trabajar con la Administración.

Lo que hasta ahora era un engorroso trámite –siempre había pereza para acudir a la Administración– y la duda de esa actuación quedan perfectamente clarificados, hay una garantía total para el ciudadano con esta norma y, por lo tanto, mejora claramente nuestra posición ante la Administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos a abrir el turno a favor y en contra conjuntamente. Cada grupo parlamentario podrá manifestarse en su posición a favor y en contra de estas enmiendas y también la valoración global del proyecto. ¿El grupo socialista va a hacer alguna intervención? Señora Iribarren, en este caso sólo en relación con las enmiendas, luego tendrá un turno sólo para poderlo hacer, cuando debata sus enmiendas.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Sí, señor Presidente, ¿pero el posicionamiento sobre el proyecto lo hacemos ahora o lo hacemos a posteriori?*

SR. PRESIDENTE: *Luego, por favor.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Entonces, no intervengo ahora.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida, señor Izu? Gracias. ¿Por Aralar, señor Zabaleta?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No haré ninguna intervención con respecto a estas enmiendas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban? Muchas Gracias. ¿Señor Etxegarai, por el grupo Mixto?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Intervendré cuando me corresponda defender la mía.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas mantenidas por el grupo socialista, que son tres. Señora Iribarren, tiene la palabra. Ahora sí puede aprovechar para hacer una valoración del conjunto del proyecto, aunque el tiempo son diez minutos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar que el grupo socialista ha mantenido tres de las enmiendas que no fueron admitidas en Comisión, puesto que otras de las que se presentaron sí que se admitieron por el resto de los grupos. Entendemos que la enmienda al artículo 67 es una enmienda únicamente de funcionamiento, en cuanto que creemos que planteábamos un tema de mejor gestión, como que se pudiese establecer un período mínimo de 48 horas para que los órganos colegiados recibiesen las convocatorias, por entender que el texto de la antelación necesaria que se establecía en el proyecto de ley era un texto indeterminado y muy subjetivo y creíamos que era mejor concretar que el tiempo mínimo de las convocatorias era 48 horas.*

Planteábamos la enmienda número 79 porque creíamos que era correcto establecer un mecanismo de programación de la gestión administrativa que permitiese establecer programas conforme a objetivos políticos anuales, plurianuales, estableciendo responsables de ejecución. Entendíamos que esto aportaba a la Administración un protoco-

lo de actuación que mejoraba el texto y fundamentalmente dotaba a la Administración de unos mecanismos para establecer objetivos y plazos, que eran mecanismos que cuanto menos estaban regulados en su planteamiento inicial en el texto, sin entrar, como después hacía una enmienda de Izquierda Unida, a dotar prácticamente la propia Ley de la Administración de un plan de calidad, enmienda en la que nosotros nos abstuvimos porque entendíamos que no era el lugar, pero creemos que la propia ley es el lugar adecuado para plantear la obligación de que se establezcan unos mecanismos de objetivos y de control de la Administración.

Asimismo, planteábamos otra enmienda al texto en el tema que ya hemos reiterado de la creación de las sociedades públicas, manifestando que entendemos que, por un principio de transparencia, dichas sociedades públicas deberían crearse mediante ley foral y, desde luego, no a través de un decreto foral, planteamiento en el que creo que hemos coincidido todos los grupos de la oposición y que, desde luego, al igual que el tema de las retribuciones, UPN y el CDN no lo han querido plantear.

Al margen de estas tres enmiendas que mantenemos y que esperamos que sean apoyadas por UPN y CDN para que se puedan sacar adelante, hemos de decir, como ya se ha manifestado por los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, que creemos que esta ley era necesaria, pues era necesario dotar a la Administración, al igual que se ha hecho con la Ley de gobierno, de una nueva regulación, de un instrumento ágil y de una normativa adecuada a los tiempos.

Entendemos que técnicamente es una ley bien fundamentada. Creemos que en Comisión se han hecho o se han admitido una serie de enmiendas que han mejorado el texto legal, si bien entendemos que nuevamente el grupo mayoritario ha mantenido la filosofía del Gobierno al sustentar y no querer dar transferencia en el capítulo segundo, que regula las sociedades públicas y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Foral, tanto en su definición como en el sistema de creación de las mismas, a pesar de que, reitero, todos los grupos de la oposición hemos visto la conveniencia de aprovechar la elaboración de estas normas para plantear cómo se deben crear las sociedades públicas y los organismos públicos y cómo deben funcionar, al igual que el control financiero de los consorcios y fundaciones públicas, exigencias que en algunos casos incluso vienen marcadas por directrices de la propia Cámara de Comptos.

Asimismo, no se han admitido las enmiendas relativas a las retribuciones de los altos cargos de la Administración, al igual que ha sucedido en la

Ley de gobierno y, por tanto, reitero los mismos argumentos que he planteado en mi intervención anterior para no volver a manifestar lo que ya hemos dicho y redicho en todas las comisiones en las que hemos tenido posibilidad. Sigo manteniendo que el Gobierno ha perdido una oportunidad de otorgar claridad y transparencia a las actuaciones de los altos cargos de las diferentes sociedades y organismos públicos, situación que además creemos que es una reivindicación social que la ciudadanía demanda y que hubiese sido una muestra de madurez democrática de los grupos que sustentan hoy al Gobierno, porque parece que lo contrario es un miedo a que la ciudadanía conozca, como ya he reiterado. En cualquier caso, entendemos que el respeto y el derecho a que los ciudadanos conozcan cómo se hace realmente la política en esta Comunidad nos debería haber llevado a plantear estas modificaciones en la ley, que a lo único que comprometía al Gobierno era a mayor claridad en la administración y en la gestión de los fondos públicos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a abrir ahora el turno a favor y en contra. Por parte de UPN, ¿no va a hacer uso? ¿Por parte de Izquierda Unida? Tampoco. ¿Por parte de Aralar? Adelante, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me lo permite, intervendré desde el escaño. El Grupo Parlamentario de Aralar votará a favor de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista y, en todo caso, reitero las argumentaciones ya expresadas en Comisión con respecto a dichas enmiendas. Entiendo, señor Presidente, que para la defensa de nuestras enmiendas tendremos otro turno, ¿no es así? Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Así es, señor Zabaleta. Por parte de Convergencia, ¿va a intervenir, señor Pérez-Nievas?*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí. ¿Es un turno, señor Presidente, para rebatir las enmiendas del Partido Socialista?*

SR. PRESIDENTE: *Exacto, es un turno de posicionamiento sobre las enmiendas del grupo socialista.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Pues muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente desde el escaño para decir que en la exposición de la valoración que he hecho, y que se refiere a las enmiendas presentadas por el grupo socialista, no hace referencia a todo lo relativo a organismos públicos, sociedades públicas, etcétera. Nosotros entendemos, y así lo entiendo, desde luego, la acción de gobierno, como ya se planteó y se dejó claro en el debate en Comisión, que, evidentemente, estas cuestiones de organismos públicos, sociedades, etcétera, y su*

constitución dependen del criterio de oportunidad que tendrá que valorar quien tenga en ese momento la responsabilidad del Ejecutivo en la Comunidad Foral.

El planteamiento es siempre someter a un proceso o a un proyecto de ley foral la creación de organismos públicos, sociedades públicas, etcétera. Nosotros entendemos que supone una intromisión del Poder Legislativo en la labor puramente ejecutiva y, por lo tanto, ésa es la filosofía que lleva y rechazamos en este momento ese tipo de enmiendas.

Entendemos que cualquier grupo político que tenga la responsabilidad del Gobierno en un momento determinado podrá establecer si quiere hacer, facilitar, mejorar o dinamizar su acción de gobierno a través de la creación o no de este tipo de posibilidades legales. Nosotros entendíamos que sí. La regulación establece de qué forma lo podrá hacer el Gobierno, desde luego, su finalidad será siempre la de una mejor actuación en beneficio, repito una vez más, del ciudadano en un momento determinado. Por lo tanto, ése es el motivo de por qué creemos que la redacción de este proyecto de ley es, desde luego, positiva y la forma mejor de hacerlo. Entendemos que cualquier otra cuestión es una intromisión, repito, del Poder Legislativo en una actuación puramente de oportunidad del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. El turno de Eusko Alkartasuna. Muchas gracias, renuncia a él. Por el grupo Mixto tampoco. En ese caso, señora Iribarren, tiene su turno de réplica.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para agradecer a los grupos que han manifestado que apoyarán nuestras enmiendas. Únicamente, quiero decirle al representante del CDN que entendemos que plantear mecanismos de control, de gestión y de regulación de las sociedades públicas en ningún momento supone una intromisión en lo que es la labor ejecutiva del Gobierno de Navarra.*

Lo único que se está planteando aquí es que las sociedades públicas, que, evidentemente, nadie discute su buen hacer para la gestión en muchos ámbitos de la Administración, no sean instrumentos que se utilizan precisamente para evitar el control al que otro tipo de administraciones están sometidas, como es el control parlamentario. Por lo tanto, entendemos que en nada incidiría en la capacidad de autoorganización del Gobierno, pero incidiría, desde luego, en una mejor gestión de los recursos públicos y en un mejor control por el Parlamento de las actuaciones que de una forma habitual en estos momentos se está haciendo por

el Gobierno de Navarra, que es trasladar a empresas públicas las actuaciones que se deberían hacer a través de la Administración, de manera que queden fuera del control de los ciudadanos y, desde luego, de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Pasamos ahora a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que son concretamente siete. Para ello, el señor Izu, su portavoz, tiene un tiempo de diez minutos, y a la vez aprovecha para posicionarse sobre el conjunto del proyecto.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley foral tiene bastantes puntos de coincidencia con el que anteriormente hemos debatido, y en ese sentido hacemos una valoración similar. Era necesaria esta actualización de la ley foral del año 83, nosotros también habíamos presentado iniciativas en este sentido. Nos parece que el proyecto que remitió el Gobierno era adecuado en líneas generales, en muchos puntos coincidente con la propia proposición que habíamos presentado nosotros, con alguna salvedad en la que entraré luego.*

Creemos también que el debate en Comisión ha sido positivo, el proyecto ha mejorado técnicamente, viene un mejor texto al Pleno por la asunción de una serie de enmiendas presentadas o transaccionadas por todos los grupos. Y entre las que presentó el grupo de Izquierda Unida y fueron aceptadas destacaré algunas que van dirigidas a precisar los derechos de los ciudadanos frente a la Administración, que creo que es uno de los aspectos principales de este proyecto, derechos tales como el de recibir una resolución expresa en el plazo legalmente previsto, no presentar documentos que ya están en poder de la Administración, el derecho a un acceso igualitario a la prestación de los servicios públicos, servicios públicos de calidad –se hace esta precisión– o algunas disposiciones dirigidas a una desconcentración de las potestades administrativas, en particular hacia los directores de servicio.

Votaremos a favor de la mayor parte de esta ley foral porque, como digo, nos parece adecuada, pero no nos hemos quedado satisfechos con cómo vienen algunas cuestiones en el dictamen a este Pleno. Por eso hemos mantenido algunas enmiendas y por eso también votaremos las enmiendas de otros grupos. En particular, sobre los actos que ponen fin a la vía administrativa, regulación que se hace en el artículo 56, decía el señor Pérez-Nievas hace un momento que a partir de esta ley foral los actos de los consejeros, como norma general, pondrán fin a la vía administrativa, es decir, no tendrán que ser recurridos en alzada ante el Gobierno y que excepcionalmente unos pocos

recursos de alzada tendrán que llegar a la mesa del Gobierno de Navarra.

Este planteamiento nos parece adecuado y es el que defendemos nosotros, lo que sucede es que no es éste el planteamiento que se recoge en el texto, porque el texto, tal como queda el artículo 56 del dictamen, dice que con carácter general los actos de los consejeros pondrán fin a la vía administrativa cuando haya una norma legal o reglamentaria que así lo diga. Claro, ¿cuántas normas legales o reglamentarias hay en este momento? Pues ninguna, y en el futuro no lo sabemos, pero, desde luego, lo que se está sentando es el principio contrario, es decir, que todo va a recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, salvo que se haga la precisión de que no va.

Entendemos que eso no es adecuado, que tiene que quedar redactado justamente al revés, tal como planteamos nosotros en la enmienda número 90, que mantenemos, y para la que pedimos el voto, es decir, que se diga que, con carácter general, los actos de los consejeros ponen fin a la vía administrativa, salvo que expresamente una ley disponga lo contrario. De esa manera sí que se garantiza que el caso de que los recursos vayan al Gobierno de Navarra sea excepcional, que serán recursos de alzada, que, por cierto, la regulación que proponemos es la que está vigente para la Administración del Estado desde hace muchísimos años y también para la mayoría de las comunidades autónomas.

Otro aspecto en el que mantenemos enmienda, en particular la número 109, es el tema de la creación de los organismos públicos. Según el proyecto, se hace mediante decreto foral del Gobierno y nosotros proponemos que sea autorizada por ley foral. Lo mismo debe hacerse con la creación de sociedades públicas, y, en este sentido, hay una enmienda del Partido Socialista, que acaba de defender la señora Iribarren, que también apoyaremos. Creemos que se debe mantener que sea el Parlamento el que autorice la creación de organismos públicos y de sociedades públicas, y no entendemos que esto sea una intromisión en las competencias del Gobierno. Sin ir más lejos, desde hace muchos años en la Administración del Estado la norma para crear organismos públicos también es ésta, necesita autorización legislativa, y lo que creemos es que garantiza una mayor transparencia a estas operaciones y, desde luego, no es poner dificultades al Gobierno para crear este tipo de entidades, porque, en todo caso, y dado el sistema de elección del Presidente del Gobierno, el Gobierno de Navarra siempre va a tener asegurada una mayoría parlamentaria. Aquí estamos velando por la transparencia y la publicidad de las actuaciones del Gobierno cuando crea este tipo de entidades.

También mantenemos la enmienda 112 sobre la definición de las sociedades públicas. En el texto del dictamen se prefiere remitir a otra ley, y nosotros creemos que esta ley es un lugar adecuado para hacer la definición. Además, proponemos que esa definición se adecue a lo que viene siendo recogido por el derecho comunitario europeo, es decir, que las sociedades públicas no son sólo las que tienen una mayoría de capital de la Administración, sino también aquellas en las que la Administración tiene unas facultades de nombramiento de cargos o algún otro tipo de influencia.

Mantenemos también la enmienda 116, que se refiere al control de otras entidades que no son propiamente sociedades públicas ni organismos públicos, pero que están vinculadas a la Administración, como pueden ser fundaciones públicas o consorcios. Y aquí, siguiendo insistentes recomendaciones de la Cámara de Comptos, pedimos que se incluya el control de estas entidades en la Ley Foral de la Hacienda Pública y que tengan el mismo control que el que tienen otro tipo de entidades públicas.

Mantenemos también la enmienda número 118, que se refiere a algo que ya aparece en la ley foral, y es que se reconoce el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya están en poder de la Administración. Lo único que se hace aquí es trasladar la legislación básica del Estado, pues entendemos que en el ordenamiento jurídico navarro se da una contradicción, y es que en la Ley Foral de subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral se mantiene como requisito para poder percibir cualquier subvención acreditar previamente que se está al corriente con Hacienda. Proponemos que se modifique ese precepto, y creemos que éste es el momento de hacerlo, y proponemos que se modifique no tanto por introducir una reforma legal, sino por depurar el ordenamiento jurídico navarro, porque entendemos que esa disposición que exige acreditar estar al corriente de pago para percibir la subvención es contraria a la legislación básica y lo que proponemos es que quede redactado de modo que para percibir una subvención exista el requisito de estar al corriente con Hacienda, pero no necesidad de acreditarlo, porque los datos ya los tiene la propia Administración.

Finalmente, mantenemos también la enmienda número 78, que establece un principio general de control de eficacia de la actuación de las administraciones públicas, que está recogido en el proyecto solamente para los organismos públicos, y lo que pedimos es que seamos coherentes y exijamos ese control de eficacia en general para toda la Administración de la Comunidad Foral.

Entendemos que estas enmiendas son razonables y que mejorarían el texto, por lo que las mantenemos y pedimos el voto para ellas.

En cuanto a las enmiendas de otros grupos, aprovecho para decir, y así abreviamos el debate, que mantendremos la misma postura que hemos tenido en la Comisión, es decir, que apoyaremos algunas de ellas, pero en otras nos abstendremos o votaremos en contra.

Finalmente, votaremos a favor de las dos enmiendas in voce que se han presentado aquí porque entendemos que son mejoras técnicas adecuadas al texto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir el turno de posicionamiento a favor y en contra conjuntamente de los diversos grupos parlamentarios. UPN.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad de la intervención, para decir que en líneas generales nos remitimos a lo expresado en el debate en Comisión. Hubo muchas o bastantes enmiendas de Izquierda Unida que, como bien ha dicho su portavoz, a lo largo de la Comisión se fueron admitiendo directamente o por medio de enmiendas in voce y, en todo caso, hay que decir que, si bien es cierto que las posiciones podrían ser de coincidencia en algunas de las que todavía mantiene Izquierda Unida para el Pleno de hoy, con los argumentos que se dan, lo mismo valen para admitirlas como para no admitirlas. En lo que se refiere a los recursos, él entiende que se debe terminar en el Consejero y nosotros entendemos que hay que dar una segunda oportunidad a los ciudadanos, teniendo en cuenta que ha habido una desconcentración de las funciones que le corresponden al Consejero que ahora pasan a los directores generales y, como digo, es una opinión que el tiempo nos dirá si es acertada o no.*

También es cierto que en lo que respecta a que sea el Consejero de Hacienda el órgano competente para resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial, nosotros entendemos que es más eficaz en el día a día que sea cada Consejero en lo respectivo a su departamento. Creemos que es más eficaz, que el tiempo que se va a tardar va a ser menor y, por lo tanto, mantenemos el texto articulado.

En cuanto a una cuestión en la que se ha incidido mucho, como son los organismos públicos, aquí lo que se dice es que organismos públicos existen, pero nosotros creemos que la regulación exacta de las empresas públicas debe darse en la Ley del patrimonio por las circunstancias que rodean a estas empresas, que no todas son iguales, no todas cumplen la misma función, no todas son empresas o sociedades instrumentales del Gobier-

no, sino que hay mercantiles, hay diferentes fórmulas de establecerse. Entendemos que una regulación amplia debe ir establecida en la Ley de patrimonio y así se hará. Por lo tanto, ese compromiso está ahí y, desde luego, antes de que acabe la legislatura esa cuestión estará perfectamente regulada en otra ley.

En cuanto a las dos últimas enmiendas, hay que decir que nosotros aprobamos y el señor Izu también una enmienda del Partido Socialista en la que eliminábamos una modificación que se hacía de la Ley de defensa de las carreteras porque entendíamos que no era propio aprovechar esta Ley de la Administración para modificar leyes que no tenían que ver con ésta, y ése es un argumento suficiente para no apoyar estas dos últimas enmiendas presentadas por Izquierda Unida, que se refieren a otras leyes que están en vigor. Por eso votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Quiero manifestar que vamos a mantener las posturas que se tuvieron en la Comisión y reiterar brevemente que algunas de las enmiendas que presentó Izquierda Unida no fueron aprobadas en Comisión, como la número 90, que agiliza la gestión, así como la 109, la 112, la 116 y la 118, y creemos que era básico que se hubiesen aprobado por el tema de los organismos públicos, que ya hemos reiterado suficientemente.

Por tanto, únicamente quiero decir que, reiterando lo que se ha dicho en Comisión, excepto la enmienda 78, en la que nos vamos a abstener por considerar que, a pesar de que estamos conformes con el fondo, no encontramos que sea en la propia ley donde se tenga que regular prácticamente un plan de calidad y entendíamos que era mejor nuestra enmienda, en el sentido de que se establecían los parámetros de gestión de la Administración, pero no se pasaba a desarrollarlos puntualmente, como digo, excepto ésta, vamos a votar a favor de todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Por el Grupo Parlamentario Aralar.

SR. ZABALETA ZABALETA: Si me lo permite, hablaré también desde el escaño. Nosotros vamos a apoyar las enmiendas de Izquierda Unida-Ezker Batua, y fundamentalmente haré alusión, sobre todo para subrayar nuestro apoyo, a la enmienda 109. En la defensa de nuestras enmiendas aduciremos como fundamental argumentación nuestro desacuerdo con todo el título octavo por la dispersión, por la heterogeneidad, por la falta de control, etcétera, a que conduce a una buena parte

de la Administración, con toda la heterogeneidad de organismos que crea.

Efectivamente, la enmienda 109, si resultase aprobada, corregiría, aunque con trazos a posteriori, toda esa heterogeneidad que estamos aduciendo, exigiendo la existencia de una ley foral para la creación de cualquier organismo público, lo que a nosotros nos parece en todo caso un requisito elemental. Por lo tanto, entendemos que esa enmienda es precisamente la demostración de lo que luego nosotros desarrollaremos con más detenimiento en la defensa de nuestras enmiendas.

En suma, vamos a apoyar las enmiendas de Izquierda Unida-Ezker Batua en su conjunto, entre otras razones, porque entendemos que constituyen una mejora de lo que es el texto y en algunos casos, como en esta enmienda número 109, un requisito mínimo para que fuese, de alguna manera, homologable en términos administrativos el título octavo de esta ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, desde el escaño, si me lo permite, para hacer una sola alusión a las referencias que hacía el portavoz de Izquierda Unida. Quiero aclarar lo que he pretendido decir en mi intervención anterior y, por lo tanto, aprovecho este momento para dejarlo perfectamente claro. Lo que trataba de decir en relación con los recursos, que es lo que incita mi intervención en este momento, es simplemente, tal y como establece la exposición de motivos de la propia ley, que se trata de descargar al Gobierno de Navarra de la resolución de todos los recursos administrativos que en este momento tiene encomendados, es decir, absolutamente todos. En este momento se trata de que resuelva el Gobierno exclusivamente los que provengan de los consejeros, salvo que una ley foral disponga lo contrario.

El motivo de esta cuestión, en primer lugar, es que la ley tiene una filosofía de que exista siempre a favor del ciudadano la posibilidad de la doble vía, es decir, que si un consejero en un momento determinado dicta una resolución claramente injusta para un ciudadano, éste no tenga que presentar ese recurso contra el mismo consejero que la ha dictado, en opinión del ciudadano de manera injusta, por lo tanto, lo normal es que ratifique esa cuestión y que haya un órgano distinto del que la ha dictado que pueda tener en cuenta otros considerandos que el consejero que la dictó no los haya podido ver. Por lo tanto, siempre es imprescindible, para mayor seguridad y garantía de la legalidad y para el ciudadano, que haya una doble vía,

que haya una instancia superior que pueda revisar un acto dictado por un órgano inferior. Ése es el motivo por el cual se mantiene el recurso de alzada. Eliminarlo supondría que al ciudadano sólo le quedarían dos posibilidades: primera, el recurso potestativo, es decir, que pudiera presentarlo ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, que, por lo tanto, en el 99,99 por ciento de los casos mantendrá ese mismo criterio; segunda, gastarse su propio dinero en acudir a la vía contencioso-administrativa, que tendrá que ser, en todo caso, la última.

Por lo tanto, la filosofía es mantener esa doble vía única y exclusivamente en beneficio de las garantías del ciudadano y ciudadana de Navarra en su actuación ante la Administración foral.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. ¿Eusko Alkartasuna va a utilizar el turno? Muchas gracias. El grupo Mixto tampoco. En ese caso, tiene su réplica el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. En primer lugar, agradezco a los grupos que han anunciado el voto positivo a las enmiendas.

Quiero contestar en algunos puntos concretos al señor García Adanero. En primer lugar, se refiere al tema del recurso de alzada, diciendo que hay que dar una segunda oportunidad a los ciudadanos. Yo discrepo de que, tal y como están configurados los recursos de alzada en este momento, sean una oportunidad para los ciudadanos, más bien suele ser al contrario, ponen obstáculos a los ciudadanos para que puedan acceder a lo que sí es una garantía, que es la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Normalmente, el recurso de alzada sirve simplemente para dilatar, porque el Gobierno de Navarra rara vez cambia el criterio establecido en la resolución inicialmente adoptada, y también tenemos que decir que muchas veces no sólo no la cambia, sino que contesta con una práctica viciosa, como es la del silencio administrativo.

Desde hace ya mucho tiempo, en la doctrina administrativa se dice que los recursos administrativos deberían ser potestativos para no obligar a los ciudadanos a tener que pasar siempre por un previo recurso administrativo, prácticamente sin opciones a que se lo estimen, antes de poder acudir a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Lo que se le está dando aquí es una segunda oportunidad a la Administración para marear al ciudadano.

Se refería también el señor García Adanero a que se eliminó una disposición relativa a la Ley Foral de carreteras porque no tenía nada que ver con lo que aquí se regulaba e insinúa que dos enmiendas que mantenemos están en la misma

situación, concretamente, las que se refieren a una modificación de la Ley Foral de subvenciones y otra a la Ley Foral de Hacienda. Pues no es la misma situación porque estas enmiendas sí que tienen mucho que ver con lo que se regula en esta propia ley foral, y lo he justificado al defender las enmiendas.

La modificación que se propone en cuanto a las subvenciones está directamente relacionada con el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya tiene la Administración, que se recoge en este proyecto. Y el control de otras entidades introduciéndolas en la Ley Foral de Hacienda Pública se justifica porque en este proyecto que estamos debatiendo ahora se hace referencia y se regulan esas otras entidades como fundaciones o consorcios.

Y, finalmente, al señor Pérez-Nievas le quiero decir que no sé si estamos hablando del mismo proyecto, porque hace un momento nos ha dicho que lo que se pretende es descargar al Gobierno de todos los recursos de alzada, salvo que una ley disponga lo contrario. Creo que he tomado nota casi literal de lo que ha dicho. Bueno, pues eso es exactamente lo que estamos proponiendo y es prácticamente literal lo que dice el contenido de nuestra enmienda número 90, y eso no es lo que dice el proyecto. El proyecto dice que como norma general sólo habrá recurso de alzada contra actos de los consejeros cuando haya una norma legal o reglamentaria que expresamente así lo disponga, entonces yo, la verdad, es que no entiendo por qué no se admite nuestra enmienda y se defiende, en cambio, el texto del proyecto cuando los argumentos que se están dando son contrarios a ese texto.

Y también se refería el señor Pérez-Nievas a dotar de una instancia superior, es decir, que el Gobierno de Navarra supone una mayor garantía, y le digo lo mismo que le he dicho al señor García Adanero, que, desde luego, no suele ser una garantía, y, en todo caso, si se quiere buscar una garantía para los ciudadanos, además de la que está en la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, ya está prevista en el propio texto de esta ley foral y está en el artículo 60, donde también, inspirándose en lo que ya está recogido también en la legislación básica del Estado, se prevé la creación de otros medios de impugnación alternativos a los recursos administrativos a través de órganos resolutorios de esos recursos. Eso sí que sería una garantía, que haya unos órganos colegiados independientes y especializados, porque, desde luego, que haya recursos de alzada que vayan al Gobierno de Navarra, en líneas generales, no es ninguna garantía, sino, como decía antes, un incordio para el ciudadano. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Vamos a pasar a debatir las enmiendas manteni-

das por el grupo Aralar, que son cinco. Para la defensa, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, guztioi berriro. Buenos días a todas y a todos. Empezaré, en primer lugar, defendiendo las enmiendas que hemos mantenido, que, como se ha dicho, son cinco, de ellas consideramos importantes las dos últimas, pero me referiré brevemente a las números 86 y 87, que son enmiendas técnicas. Hemos hecho algunas aportaciones técnicas, alguna fue asumida, por lo menos ideológicamente fue aceptada en enmiendas in voce presentadas en la Comisión. Las demás no las hemos mantenido.

En cuanto a la enmienda número 86, nosotros entendemos que se refiere a una cuestión técnica sobre la forma que han de adoptar las resoluciones realizadas por los organismos delegados, algo que no debería existir, y también lo mismo en el artículo 50 en cuanto a la inderogabilidad singular de los reglamentos. En cualquier caso, son enmiendas técnicas que están razonadas en el propio texto y no merecen mayor comentario.

La enmienda 101, en cambio, se refiere a que en el trámite de los expedientes administrativos el expedientado tiene derecho a ser comunicado en cuanto al nombramiento de instructor y darle audiencia para su posible recusación. También es una cuestión técnica que no fue aceptada, pero, en todo caso, la mantenemos porque, además, en la legislación básica esa cuestión que, de alguna manera, no se quiere mentar pero no hay más remedio que obedecer, pues está recogida y es una cuestión técnica.

En cuanto a las dos enmiendas fundamentales, con la enmienda número 106 se pretende añadir un punto 4 al artículo 89, que, a nuestro juicio, es coherente con dos cosas, con el texto del Amejoramiento y con el futuro de los tiempos, porque naturalmente todo el mundo está viendo que existe, sin ninguna duda, una realidad económica, social y política europea que nos obliga a realizar convenios de actuación con las comunidades que están a nuestro alrededor, y el hecho de mantenernos en una especie de aislamiento está reduciendo en muchas ocasiones las posibilidades de Navarra, por ejemplo, en materia de planificación de medios de comunicación y de muchas otras cosas, y por eso el Gobierno de Navarra, y basta recordar el tema de los trenes de alta velocidad y los de no alta velocidad, incurre tan repetidamente en tan sonoras contradicciones como en propuestas que son absolutamente contrarias y que, por lo tanto, denotan una falta de criterio.

Nosotros proponemos que se lleve a efecto lo establecido en el artículo 70.2 del Amejoramiento, y ese artículo, señor Pérez-Nievas, está perfectamente escamoteado en todo el título séptimo de

este proyecto de ley, que es una lección de cómo escamotear los asuntos. ¿Qué dice el título séptimo con el que usted me ha contestado a una intervención mía anterior? Pues trata de reducir en algunas expresiones y en otras cuestiones excluir o huir de lo que está regulado en el Amejoramiento, por ejemplo, es muy sintomático el artículo 89, que dice que la Comunidad Foral de Navarra podrá suscribir..., lo dice en el punto 1; la Comunidad Foral de Navarra podrá suscribir, en el punto 2; y en el punto 3. Si eso ya está dicho, si no hace falta decir eso, eso es una tautología en una ley que debería ser de desarrollo y además es una tautología en la que se trata de meter de matute algunas cuestiones. La brevedad del tiempo me impide reproducir todos los puntos pero, como ejemplo, el número 3 dice: “La Comunidad Foral de Navarra podrá establecer, asimismo, acuerdos de cooperación con las comunidades autónomas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 70...”. Pero ¿por qué no reproduce ese apartado 3 del artículo 70, que dice: “Previo autorización de las Cortes Generales, Navarra podrá establecer...”?

En resumen, de lo que se trata es de evitar las menciones que no corresponden, pero hay una cuestión que es más importante que la de una ocultación vergonzante y que no es sólo de matute, el artículo 91 dice: “Aprobación por el Gobierno de Navarra de convenios y acuerdos. Corresponderá al Gobierno de Navarra la aprobación de los convenios y acuerdos previstos en los artículos anteriores”. El Amejoramiento dice en el artículo 70, punto 1: “Navarra podrá celebrar convenios con las comunidades autónomas”. En el punto 2, “Navarra podrá celebrar convenios con la Comunidad Autónoma del País Vasco y con las demás comunidades autónomas...”. ¿Por qué se sustituye “Navarra podrá” por “aprobación por el Gobierno de Navarra de convenios y acuerdos”? Porque se trata de soslayar la actuación de este Parlamento, por eso exclusivamente, porque la representación del pueblo de Navarra reside en este Parlamento, y el Gobierno trata de tomar en sus manos una competencia en la que hace hurto político de las competencias que, en principio, corresponden como representación política que es a este Parlamento y no al convenio. El artículo 91 es, por lo tanto, junto con los demás, una expresión de cómo este título séptimo no supone absolutamente ningún desarrollo especificativo de lo que ya está establecido en el artículo 70 y sí supone, en cambio, una especie de escamotear las previsiones que allí hay, en algunas ocasiones no explicitándolas, como en todas las referencias que hay a la Comunidad Autónoma del País Vasco, lo cual denota, en primer lugar, una actitud vergonzante. Por parte de UPN ya sabíamos que existía, pero ahora también por parte del CDN. Y, por otra parte, supone

una especie de hurto a Navarra, a los navarros y a este Parlamento en representación de los navarros de lo que son sus propias competencias y de lo que son sus intereses del porvenir.

En ese sentido, el título séptimo es un título absolutamente desafortunado, que no desarrolla las previsiones contenidas en el artículo 70 del Amejoramiento y que, además, trata de escamotear en unos casos esas previsiones legales y en otros casos trata de tergiversar lo que allí figura como un concepto político Navarra, representada por este Parlamento, atribuyendo al Gobierno lo que, en principio, debería estar en la representación política. Por lo tanto, lo que se ha traído aquí es simplemente un desarrollo inoperativo, que no sirve absolutamente para nada, que no saca las virtualidades políticas que pueda tener el artículo 70 y que, en todo caso, constituye un retroceso.

Y en cuanto a nuestra enmienda de supresión del título octavo, entendemos que eso tiene mucha mayor gravedad. El título octavo es una amalgama de conceptos que precisamente está establecido así y como último título por dos razones. Una razón es que respecto a las empresas públicas, de las que a Navarra diríamos que le sobran treinta –porque tiene treinta– y de las que no cabría en este momento decir más que que tratan sistemáticamente de escapar del control político de este Parlamento, vuelve a elaborarse aquí una amalgama de regulación sobre la que voy a reproducir simplemente unas cuestiones. ¿Cuántas definiciones hay en este título octavo? Hay una definición en el artículo 98 de organismo público; hay una definición –aparentemente debería estar comprendida en la anterior– en el artículo 112 de organismo autónomo; hay una definición en el artículo 117 de entidad pública empresarial; en el artículo 121, en vez de hacer una definición de empresa pública, la remite a la definida en la Ley Foral de Hacienda Pública; y en el artículo 125 hay una definición de fundaciones públicas.

Un título que tiene todas estas definiciones o exposiciones de conceptos referidas a unas entidades que tratan de escapar del control político que les correspondería si fuesen Administración Pública, debería haber sido regulado mediante una ley específica o, por lo menos, tal como pretende la enmienda de Izquierda Unida-Ezker Batua, ser regulado en cada caso mediante una ley foral correspondiente, máxime si se pretende, además, como se anuncia, que exista aquí una ley foral de carreteras y vías de comunicación, lo cual iría en contra de toda la tradición navarra en la materia, pero eso es habitual últimamente. Por lo tanto, nosotros pretendemos que se suprima este título octavo.

Pero es que, además, nos consta que en el acuerdo de gobierno entre UPN y CDN se hablaba

de una ley específica de empresas públicas, y, por lo visto, lo que se pretende es que quede como una especie de apéndice de la Ley de la Administración Pública, pero sin los resortes necesarios del ciudadano, de las fuerzas políticas y de los grupos parlamentarios para el control político necesario de toda la amalgama de diferentes entidades. Ya he dicho que hay seis definiciones diferentes, alguna de ellas, además, remitida a otra ley que no está aún en esta materia, por lo tanto, nosotros defendemos que este título octavo, y ése es el objetivo de nuestra propuesta, no aparezca en esta ley y sea objeto, en su caso, de una regulación diferente. ¿Cómo?, pues lo decimos muy inocentemente: tal como decían que habían acordado UPN y CDN cuando hicieron su acuerdo de gobierno, pero en ese asunto también parece que estamos de rebajas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a ver ahora el posicionamiento de los grupos sobre las enmiendas de Aralar. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no me voy a referir a las tres primeras enmiendas que mantiene Aralar porque ya dimos argumentos en la Comisión y, además, como decía el señor Zabaleta, son cuestiones técnicas, entendemos que en este caso técnicamente no muy correctas, pero en todo caso nos remitimos, como digo, a lo dicho en el debate en Comisión.*

Nos suelen acusar a nosotros a veces de estar obsesionados con algunas cosas, señor Zabaleta, pero aquí una vez más las enmiendas de Aralar o una enmienda en concreto a la Ley de Gobierno, al final, se refieren a lo mismo. En este caso, la enmienda 106, para que el Gobierno de Navarra –la Comunidad Foral de Navarra como dice usted– firme un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca, con los Bajos Pirineos o, en su caso, con el Departamento Vasco –no sé si existe el departamento vasco o no, supongo que se estará refiriendo a Francia...

SR. ZABALETA ZABALETA: *Existirá.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Ése es el asunto, señor Zabaleta, que yo creo que hay que estar un poco en la realidad. No puede estar uno viviendo en la ficción, y más cuando está legislando. Hay que estar un poco con los pies en el suelo, y usted dice que ese convenio servirá para la planificación social y económica –eso es lo que argumentaba aquí– pero en la enmienda en concreto dice: para el fomento de la lengua vasca, de la enseñanza en lengua vasca y del desarrollo de la cultura vasca, y luego dice, de paso ya, para alguna cosa social, económica y medioambiental. Creo que algunas veces la obsesión que les lleva a ustedes a*

plantear las cosas les lleva a hacerlo en los lugares que no son adecuados. A mí me parece muy legítimo que ustedes defiendan lo que defienden, sus posiciones políticas, políticamente lo pueden hacer, pero no me parece correcto técnicamente que lo quieran introducir en una ley de la Administración.

En cuanto a lo de las empresas públicas usted mismo ya ha dicho que de un plumazo se carga todas las fórmulas que tiene la Administración de organizarse fuera de lo que es la propia Administración, con las fundaciones, los organismos diferentes de los organismos públicos, las empresas públicas, los organismos autónomos o las entidades públicas empresariales. Todo eso lo elimina y me imagino que con esa coherencia usted también estará en contra de que, por ejemplo, los ayuntamientos creen empresas públicas para hacer alguna gestión, me imagino, no vaya a ser que esta tarde en algún ayuntamiento sus concejales estén votando a favor de crear una empresa pública para llevar a cabo alguna actuación urbanística. Supongo que usted habrá mandado a esos concejales para que no procedan de esa manera. Me imagino que dada la coherencia así lo hará.

Y respecto a las empresas públicas ya hemos dicho que esto se va a regular en la Ley del patrimonio, y la Ley de patrimonio es ley de mayoría absoluta y ahí se va a regular la empresa pública y usted sabe que no todas las empresas públicas del Gobierno son iguales. No es lo mismo el ITG ganadero, que es una sociedad instrumental del Gobierno, que, por ejemplo, dos empresas que el Gobierno ha adquirido recientemente que son mercantiles. No es lo mismo. Y habrá que hacer una regulación amplia, para lo cual están comprometidos UPN y CDN y se hará dentro de esta legislatura. Entiendo que ustedes quieren que hagamos todo en el primer año, pues no, vamos a esperar a ir haciéndolo poco a poco, que ya vamos a bastante buen ritmo, hoy vamos a aprobar cinco o seis leyes y, por lo tanto, tranquilidad, que eso se regulará.

Por lo dicho, aunque fueran con esas empresas públicas, eliminar todo lo demás con el título octavo desde luego nos parece excesivo, por todo lo dicho votaremos en contra de las enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista ¿va a haber intervención? Adelante por cinco minutos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a mantener también la postura que tuvimos en Comisión, y, en este caso, las enmiendas que ha mantenido Aralar no las apoyamos en la Comisión y tampoco las vamos a apoyar aquí en el Pleno. Son enmiendas que*

entendemos que no proceden en el texto, como la enmienda 101, que establece la posibilidad de recusar al instructor, ya que se encuentra en otros textos básicos y, por lo tanto, no tiene lugar que se tenga que insertar aquí. Y después hay otras que consideramos que no tienen por qué ser objeto de regulación en la Ley de Administración de la Comunidad.

Y en cuanto a la supresión del título octavo entendemos que no es procedente quitar de la ley de la Administración todo lo referente a organismos públicos, sin perjuicio de lo que ya ha manifestado este grupo en cuanto a la opinión que le merece la regulación que de algunos artículos se ha hecho en esta ley de Gobierno, por lo tanto, vamos a votar que no a las enmiendas planteadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida, ¿va a haber intervención? No. ¿Por Convergencia? Adelante, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Señor Presidente. Hablaré desde el escaño brevemente. Ciertamente, respecto a las enmiendas que ha defendido el señor Zabaleta por parte de Aralar, que no son las que ha presentado, tenemos que decir que, efectivamente, repasando ahora las enmiendas que se presentaron uno no encuentra ciertamente que los argumentos que ha esgrimido en la tribuna coincidan con el texto literal de las enmiendas que mantienen. En todo caso, como deja caer cierta reprimenda al Gobierno y, desde luego, a los grupos, incluido Convergencia, fundamentalmente sobre la obsesión del título séptimo, el convenio y relaciones entre las comunidades autónomas, conviene decir varias cosas. En todo caso, de la simple lectura del texto legal bajo ningún concepto podrá deducirse que la Lorafna hable de Navarra y que aquí se esté hurtando esa denominación, porque, desde luego, a lo que se refiere el artículo 89, puntos 1, 2 y 3 es a que la Comunidad Foral de Navarra podrá suscribir. Por lo tanto, entendemos que ese hurto que dice que se está haciendo, desde luego, no se comparte en absoluto de la simple lectura. En todo caso, ignora o pretende ignorar o tergiversar la realidad del texto de que la Lorafna es una norma que ya tiene establecido en su artículo 26 la autorización que requerirá el Gobierno o Diputación Foral de Navarra para firmar convenios, que así mismo ese procedimiento y esa fórmula están establecidos para llevarlos a cabo en el artículo 163 del Reglamento de este Parlamento, por lo tanto, lo que no acaba de comprender es que lo que estamos haciendo aquí es precisamente desarrollar normas fundamentales y básicas, como en este caso la Lorafna, donde establece esa posibilidad. Se desarrolla dentro de la Ley de la Administración, y*

está claro que todos entendemos que existen otros conceptos básicos por encima y que por el hecho de no mencionarlos expresamente en la norma, desde luego, no tienen que darse por no sabidos y por no respetados, por lo tanto, entiendo que lo que se hace es una defensa demagógica de una filosofía, que desde luego no es la filosofía ni es la literalidad de sus propias enmiendas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. ¿Va a intervenir Eusko Alkartasuna? No. Tampoco el grupo Mixto. Tiene su réplica, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite, haré la réplica brevemente desde el mismo escaño. En primer lugar, me referiré a la contestación del señor García Adanero y le tenemos que indicar, en cuanto a las tres primeras enmiendas que ha aducido que son cuestiones técnicas, además de hacer una valoración poco alta sobre las mismas, que, en todo caso, son enmiendas que, a nuestro juicio, corresponden a mejoras en el texto de la ley.*

En cuanto a la contestación a este respecto de la señora Iribarren, diré que el hecho de que la capacidad de poder recusar al instructor esté en una ley básica no debería hacerles adoptar una postura de no apoyo ya que muchas otras cuestiones que están en la legislación básica se repiten en esta norma en ocasiones bastante restrictivamente, que eso es lo que se hace en los títulos 5 y 6 sobre todo.

En cualquier caso, nosotros no tenemos ninguna obsesión, señor García Adanero. Lo que decimos es que el título séptimo dice que pretende desarrollar lo que está, por ejemplo, en el artículo 70 de la Lora, y no sólo no lo desarrolla, sino que evita expresiones concretas que tiene ese artículo 70, las oculta, y, además, en algunas cuestiones las tergiversa, y las tergiversa, por ejemplo, en el artículo 91, si no estoy equivocado, porque se atribuye al Gobierno de Navarra la titularidad de una prerrogativa que el artículo 70, señor Pérez-Nievas, da al Parlamento, pues utiliza la expresión "Navarra", y la representación de Navarra corresponde a este Parlamento Foral, y el artículo 91, en cambio, habla del Gobierno de Navarra. Pero esto tiene una larguísima secuela de tipo doctrinal, y la secuela de tipo doctrinal es aquella que pretende defender, desde posturas muy conservadoras –que hasta ahora no sabíamos que eran aquellas con las que empieza a coincidir CDN–, que la capacidad de convenir bilateralmente con el Estado sólo correspondía a la Diputación y sólo corresponde al Gobierno de Navarra como órgano ejecutivo y que el papel del Parlamento a este respecto es solamente el de autorizar o el de dar el visto bueno. Nosotros, por el contrario, entendemos que eso habría que interpretarse en términos democráticos, y en esos términos lo que ha de pre-

valecer es la representación política. Naturalmente los que defienden que ha habido esa especie de línea histórica sin solución de continuidad en cuanto a la capacidad de hacer convenios por parte de la Diputación y luego del Gobierno de Navarra sostendrán también que incluso en tiempos del franquismo las corporaciones de la Diputación que había entonces tenían capacidad de convenio, lo que a cualquier demócrata repugna. Por lo tanto, el tema que estamos debatiendo tiene su trastienda de tipo teórico, de tipo histórico y de tipo doctrinal, y en este campo el título séptimo no desarrolla absolutamente nada, restringe en algunas cuestiones, hace obviedades en otras y, en concreto, no hace ninguna especificación. A eso es a lo que nosotros creemos que hay que responder y a lo que pretendía responder la penúltima de las enmiendas que hemos mantenido y que ustedes van a rechazar.

En cuanto al título octavo, nosotros hemos dicho claramente una cosa: que el tema de los organismos públicos, organismos autónomos, fundaciones públicas, entidades empresariales públicas, etcétera, debe ser regulado mediante una ley específica que tenga una coherencia interna y en la cual quepa perfectamente la dilucidación y estructuración de las mismas y en las que se establezca el control parlamentario de estas entidades si es que son Administración. Ésos nos parecen los principios elementales mínimos para que este título esté dentro de una ley que se titula de la Administración Pública, porque en este momento no lo es; en este momento esas entidades públicas, por ejemplo, las empresas públicas, se escamotean –utilizando una palabra coloquial– del control político de este Parlamento, y de eso somos testigos absolutamente todos, aunque algunos no lo quieran ver y otros lo quieran ocultar, pues datos técnicos y datos económicos sobre el funcionamiento de estas empresas se hurtan sistemáticamente a este Parlamento.

Y nosotros no pretendemos decir que todo eso se borre de un plumazo, ni mucho menos; estamos diciendo lo contrario: que si eso es Administración, que se regule como tal y si no es Administración, que quede claro que no lo es. Eso, por lo tanto, tiene sólo dos caminos, uno es si es Administración, regular las pautas y los cauces a través de los cuales se ha de ejercitar, entre otras cuestiones, el control parlamentario y la aplicación de la legislación administrativa y todas las otras cauteles que al respecto sean necesarias, y si no es Administración, establecer claramente que no lo es. Y en ese título octavo aparecen seis artículos haciendo definiciones. Esos artículos no son entre sí coherentes y si van de mayor a menor deberían tener una interrelación por cuestión meramente técnica. Y, además, el apartado fundamental, que es aquel de las entidades públicas empresariales,

hace remisión a una ley futura que se nos promete para esta legislatura. No es serio, no es riguroso, y además de no ser serio y riguroso, lo que pretende y tiene por objetivo no confesado pero sí real es mantener las cosas como están, es decir, sin control parlamentario y, aunque sabemos que esta reflexión reiterada por nuestra parte puede resultar incluso un poco ofensiva, tenemos que decir que ésa no es la doctrina que había estado manteniendo en situaciones anteriores el CDN, y no estamos pretendiendo hacer más que una pequeña distinción, y es la de que, en este momento, el hecho de que el control del sector público empresarial se regule de esta manera tan marginal dentro de una ley foral de la Administración, en la que no se va a garantizar el control parlamentario, no es coherente con las intervenciones reiteradamente defendidas en este foro por Juan Cruz Alli. Ése es un argumento que tenemos que reiterar...

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, tiene usted un problema con el tiempo ya.

SR. ZABALETA ZABALETA: Decían mis compañeros que vamos a hacer una cuestación de euro por Parlamentario para regalarle al Presidente un reloj que ande despacio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Es más caro que un euro por cabeza un reloj de ésos. Vamos ahora con las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que tiene nada menos que siete enmiendas. Aproveche, señora Santesteban, para la defensa de las enmiendas y un posicionamiento, si lo quiere, sobre el resto del proyecto.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente, pero yo deshago todos los pronósticos; soy mucho más corta que muchos señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: La señora Santesteban ha querido decir breve, no corta... (RISAS)

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Bueno, la riqueza del castellano nos permite que, aun habiendo utilizado mal la palabra, nos hayamos entendido todos. Bueno, Eusko Alkartasuna ha mantenido las enmiendas y sobre todo creo que se ha fijado en algo que no sé si ha pasado desapercibido a otros grupos, pero que para nosotros tiene una importancia capital, y vuelve a ser el tema del bilingüismo en la Comunidad Foral de Navarra. Y en ese sentido, la enmienda número 13 pide que se suprima el segundo párrafo y que quede textualmente así: "Asimismo tiene derecho a usar tanto el castellano como el vascuence en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Navarra". Ésa es la propuesta que hacíamos porque, como esta ley tiene posibilidades o nace con carácter de durar largamente en el tiempo y esperamos que el avance del euskera sea gradual y progresivo, dentro de muy poco tiempo,

haciendo una valoración muy optimista del desarrollo actual, pensamos que esto debería contemplarse con carácter general, ya que la Administración Pública de la Comunidad es única para todos los ciudadanos de Navarra.

Mantenemos la enmienda número 19, que dice: La obligación de notificar por escrito los recursos administrativos y judiciales que tiene frente a cualquier resolución de la Administración, incluyendo los plazos y consecuencias del silencio administrativo. Es cierto que, al final, nos daríamos todos por satisfechos si este espíritu de eficacia y de eficiencia con la que está impregnada la literalidad de la ley algún día fuese realidad y todos acabásemos teniendo la sensación de que la Administración es realmente esa máquina que trabaja para el administrado y que, además, da una respuesta rápida. Algunas de las enmiendas que presentábamos se mantienen en ese sentido.

La enmienda número 34 vuelve a incidir sobre los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

Hay otras enmiendas, por ejemplo, la número 43, en la que se pide la motivación expresa de la creación de órganos administrativos, pero como esto ya se ha defendido en Comisión, ya sabemos cuál va a ser su devenir.

Volvemos a insistir en lo que supone la retribución de los altos cargos. Esto es algo que ya habíamos anunciado que lo habíamos mantenido tanto en la ley del Presidente como en la de la Administración. Nos sigue pareciendo muy importante, nos sigue pareciendo que los ciudadanos tienen derecho a saber, porque, si no, aplicando el beneficio de la duda seguro que van a salir los señores consejeros perdiendo. Estoy convencida de que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra creen que los consejeros ganan mucho más de lo que están ganando, pues denles ustedes la oportunidad de saber que no es tanto, que es esto. Aunque creo que, al final, eso parece que tiene bastantes pocas posibilidades, pero esto y que la Administración no pida todos aquellos datos que tiene de los ciudadanos es algo que empieza a ser recurrente y que a la vista de la poca permisividad que tienen los grupos que apoyan al Gobierno, tendremos que volverlo a presentar.

Por lo demás, pensamos que es una aceptable ley, que tiene aspectos positivos. Queremos fijar la posición, votaremos a favor de las enmiendas que han mantenido todos los grupos parlamentarios, porque creo que mejoran en algunos casos el texto del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Para posicionarse sobre las enmiendas de Eusko Alkartasuna, por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. A lo largo de la mañana se hacía mucho hincapié en que fuera el Parlamento el que tomara las decisiones sobre algunas cuestiones que ya durante años han estado en manos del Gobierno de Navarra, y, lógicamente, creo que es ahora cuando eso, dentro de tener su importancia, la tiene más relativa, sabiendo que la aprobación o el nombramiento del Presidente del Gobierno de Navarra desde la última elección ya se hace por mayoría absoluta, por lo tanto, el Gobierno que está tiene una mayoría absoluta también en el Parlamento, y resulta curioso que los grupos que antes defendían que fuera el Gobierno lo hacían cuando esa mayoría absoluta no existía en el Parlamento respecto al Gobierno, pero, bueno, supongo que serán los cambios de los tiempos.*

En cuanto a las enmiendas que ha presentado Eusko Alkartasuna, las números 83 y la 19 no nos parecen lógicas y creemos que quizás tenía buena intención pero creemos que el contenido de la enmienda desvirtuaría mucho la ley, incluso los derechos de los ciudadanos. Creemos que saldrían perjudicados si se aprueban estas enmiendas, por lo tanto, como ya dijimos en Comisión, votaremos en contra.

Respecto al tema de los sueldos, una vez más, hay que decir que una de las enmiendas que se aprobó de Izquierda Unida es que los sueldos del presidente y de los consejeros aparecieran claramente en el Boletín Oficial de Navarra para que todos los ciudadanos supieran lo que cobran, pero, como ya dijimos también nosotros en la Comisión, está muy bien que esto aparezca en el Boletín Oficial de Navarra pero es cierto que generalmente aparece en la prensa local, que tiene mucha mayor difusión y la leen más ciudadanos que el Boletín Oficial de Navarra, con lo cual, la mayoría de los ciudadanos conocen cuál es el sueldo del presidente y de los consejeros del Gobierno, incluidas las sociedades públicas, porque también lo suele publicar la prensa local. En todo caso, es verdad, y estoy de acuerdo con usted, que generalmente, aunque se lee y se sabe lo que cobran, se suele decir por ahí que cobran mucho más, lo cual va en perjuicio del presidente, de los consejeros y de los directores generales, pero, en todo caso, como digo, no porque no sea público, porque público y notorio es lo que se cobra, y yo creo que se sabe y, desde luego, seguramente en fechas no muy lejanas, una vez más, aparecerá en la prensa el sueldo de todas estas personas.

En cuanto a lo relativo a la lengua, como ya le decía antes, nos remitimos a lo dicho en la Lorafna y a lo establecido en la Ley del vascuence, como ya dijimos en Comisión. En este caso estoy respondiendo a las enmiendas de Eusko Alkartasu-

na, espero que el señor Zabaleta no se dé por aludido en la respuesta a Eusko Alkartasuna, como ha hecho en la ley anterior que me ha respondido a mí cuando yo le había contestado a la señora Santesteban. No sé si se ha debido a un desliz porque ya aspira a ser cabeza de algo que pueda venir en el futuro, pero, en todo caso, yo me estaba refiriendo a las enmiendas de la señora Santesteban. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, ¿quiere intervenir? Adelante, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para decir que nosotros también vamos a mantener la postura que hemos tenido en Comisión. Hay una serie de enmiendas que sí que las vamos a apoyar que están basadas en los principios de transparencia y de mayor control de legalidad de la creación de sociedades públicas. Y en relación con las enmiendas 13, 34 y 19, no vamos a apoyarlas porque ya manifestamos en Comisión que entendíamos que no es el ámbito para plantearlas y que, además, en algunas ocasiones entran en contradicción con las leyes en las que se basan.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Izquierda Unida ¿quiere hacerse alguna intervención? ¿Por Aralar? Gracias, señor Zabaleta. ¿Por Convergencia? Tampoco. Muchas gracias. ¿Por el grupo Mixto? Tampoco. Muchas gracias. En ese caso, señora Santesteban, tiene la réplica. ¿No? Muchas gracias.*

Pasamos, por tanto, a debatir las enmiendas que ha mantenido el señor Etxegarai, por el grupo Mixto, que tiene la enmienda I10.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Este Parlamentario, cuando el Gobierno anunció que iba a presentar este proyecto de ley foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tenía la esperanza de que se empezaría a resolver uno de los importantes problemas que creemos que existe en la actualidad. Este problema que hemos denunciado muchísimas veces se refiere a que desde la Administración se están creando multitud de organismos públicos y que estos organismos no están pudiendo ser controlados por este Parlamento de ningún modo. Pues bien, nos encontramos ante un proyecto de ley sobre la Administración, que en la realidad no produce grandes cambios aunque en su globalidad puede poner al día la legislación en esta materia que, a nuestro parecer, se estaba quedando obsoleta. Eso sí, produce una innovación para nosotros importante y, además, se relaciona a los organismos públicos, que era lo que nos importaba, pero esa innovación va dirigida justo en el sentido contrario al que todos los grupos parlamentarios que*

no sostenemos el Gobierno en este momento planteábamos.

En la enmienda 110 enmendamos el artículo 103. Este artículo establece que la creación de los organismos públicos, al igual que su extinción y liquidación, se hará por decreto foral del Gobierno de Navarra, y hay que decir en este punto que nosotros no conocemos ningún otro caso en que el legislador atribuya al Ejecutivo la potestad de crear organismos públicos, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. En la legislación estatal la creación de tales organismos ha de hacerse por ley, –artículo 61 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado–. Parece lógico que la creación de una nueva persona jurídica distinta de la de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tenga que hacerse por ley, puesto que supone el nacimiento de un nuevo sujeto de derechos y obligaciones que va a actuar con personalidad jurídica propia y diferenciada de la de aquella Administración.

Se trata de crear una nueva Administración Pública y aunque esté vinculada a la de la Administración de la Comunidad Foral por la técnica de la adscripción, actuará en el tráfico jurídico independiente o al menos separadamente de aquella y con potestad de derechos públicos. Supone, pues, una excepción a la regla general de que la Administración ejerce sus competencias a través de órganos incardinados dentro de su propia estructura organizativa. La actuación de potestades administrativas a través de sujetos distintos a la Administración general ha de tener carácter excepcional y la singularidad de cada organismo público como persona distinta a la Administración general, y exige la aprobación previa de la ley de su creación. También creemos que con el texto actual del artículo 103 el Gobierno de Navarra no va a considerar la creación de estos organismos con carácter excepcional, sino que al proponer su creación mediante decreto foral está pensando en la generalización del uso de esta figura jurídica. Por todos estos motivos solicitamos el voto favorable a nuestra enmienda y voy a anunciar que votaré a favor de todas las enmiendas incluida la in voce de UPN y CDN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para posicionarse sobre esta enmienda del grupo Mixto, por UPN.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente simplemente para decir que todos aquellos que hoy con tanto entusiasmo están defendiendo que las empresas públicas se creen por ley foral en su momento votaron con mucho entusiasmo para que fuera por decreto del Gobierno de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, ¿señora Iribarren? Muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida? Muchas gracias. ¿Por Aralar? Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Anuncio el voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Por Convergencia? Gracias. ¿Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban? Muchas gracias.

Una vez debatidas las enmiendas, en todo caso, el señor Etxegarai tiene derecho a una réplica.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Sí, señor Presidente, intervendré muy brevemente desde el escaño solamente para agradecer al grupo que ha anunciado su voto favorable y quiero decir que me da la impresión de que con las posturas mantenidas por algunos estamos perdiendo la oportunidad de hacer unas leyes claras y transparentes en Navarra, y lo escuchado aquí me lleva a pensar que siguen pensando en ocultarnos el funcionamiento de las empresas públicas, que, en fin, lo siento mucho por Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Debatidas las enmiendas, pasamos ya a la votación. Atentos, señores Parlamentarios, porque es una votación muy larga. En primer lugar, a los artículos 1 a 5, ambos inclusive, no hay formulada ninguna enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados, por tanto, los artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Al artículo 6 está para votar la enmienda número 13, de Eusko Alkartasuna. La votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 13. Pasamos a votar el artículo 6 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 6; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 6 del dictamen. Votamos el artículo 7. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 7. Vamos a votar la enmienda 19, de adición, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 19. A los artículos 8 a 13, ambos inclusive, no hay formulada ninguna enmienda, por lo que los sometemos a votación en su conjunto. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Al artículo 14 hay una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 34. Procedemos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 34. Los artículos 14, 15 y 16 no tienen ninguna enmienda, por lo que les propongo que los votemos conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 14, 15 y 16. Al artículo 17 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 43. La votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 43. Si a ustedes les parece bien, votamos los artículos 17 a 21, conjuntamente, porque no tienen ninguna enmienda. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 17, 18, 19, 20 y 21. Al artículo 22 se mantiene una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 52, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 52. Si les parece bien, podemos pasar a votar conjuntamente los artículos 22 a 25 porque no tienen ninguna enmienda viva. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 22, 23, 24 y 25. Al artículo 26 hay presentada una enmienda in voce, la número 1, al apartado 2. Pasamos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 1 al artículo 26. Votamos ahora el artículo 26 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado. Votamos ahora los artículos 27 a 31, ambos inclusive. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 27, 28, 29, 30 y 31. Al artículo 32 hay mantenida una enmienda del grupo socialista, la enmienda 67, que vamos a votar ahora mismo. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 67. A los artículos 32 hasta el 43, ambos inclusive, no hay mantenida ninguna*

enmienda, por lo que les propongo que los votemos conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 32 hasta el 43. Izquierda Unida de Navarra ha mantenida la enmienda 78, para la creación de un nuevo artículo, por lo tanto, lo sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 78. El grupo socialista, en la enmienda 79, propone la creación también de un nuevo artículo que pasamos a votar ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 79. Al artículo número 44 no hay presentada ninguna enmienda, por lo que lo sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 44. Al artículo 45 hay presentada una enmienda in voce, la número 2, que firman UPN y CDN. Procedemos a su votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 48; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 2 al artículo 45. Los artículos 45 y el 46 están ahora libres de enmiendas y se pueden votar conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 45 y 46. Al artículo 47 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la*

número 83. Procedemos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 31; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, la hemos votado antes de votar el artículo. En cualquier caso, como es de adición, producida la votación, se considera rechazada, pero tenemos que votar el artículo 47 del dictamen. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 4; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 47 y ha sido rechazada la enmienda número 83. Al artículo 48 no hay formulada enmienda, por lo que podemos votarlo directamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *SE ha aprobado el artículo 48. Al artículo 49 hay una enmienda del grupo Aralar, la número 86. Procedemos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 86. Votamos ahora el artículo 49 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 49. Al artículo 50 hay una enmienda de Aralar, la número 87, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 87. Votamos ahora el artículo 50 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 50. Los artículos 51 a 55, ambos inclusive, no tienen ninguna enmienda formulada, por lo que podemos someterlos a votación en su conjunto. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 51, 52, 53, 54 y 55. Al artículo 56 está todavía pendiente una enmienda de Izquierda Unida, la número 90, que procedemos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 90. Votamos ahora el artículo número 56 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 56. A los artículos 57 a 77, ambos inclusive, no hay enmienda alguna formulada, por lo que podemos someterlos a votación en su conjunto. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han resultado aprobados los artículos 57 a 77, ambos incluidos. Al artículo 78 tiene pendiente una enmienda Izquierda Unida, la número 99, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 99. Vamos a votar los artículos 78 a 81 del dictamen, porque no tienen pendiente ninguna enmienda.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, le solicito votación separada del artículo 78.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Vamos a votar, pues, inicialmente, sólo el artículo 78. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 9; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 78. Los artículos 79 a 81 no tienen pendiente enmienda alguna por lo que les propongo que los votemos conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 79, 80 y 81. Al artículo 82 hay una enmienda de Aralar, la 101, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 101. Los artículos 82 a 88 no tienen pendiente ninguna enmienda. Si ustedes lo aceptan, los votamos conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han resultado aprobados los artículos 82 a 88, ambos inclusive. Al artículo 89 hay mantenida una enmienda de Aralar, la número 106. En primer lugar, votaremos el artículo porque la enmienda es de adición. Artículo 89 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 89. Vamos a votar la enmienda de Aralar, número 106. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 38; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 106. A los artículos 90 a 97, ambos inclusive, no hay pendiente ninguna enmienda, por*

lo que podemos someterlos a votación de conjunto. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 90 a 97, ambos inclusive. Por el grupo Aralar se ha mantenido la enmienda 108, de supresión del título octavo, que sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 42; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 108. A los artículos 98 a 102, ambos inclusive, no hay formuladas enmiendas, por lo que les propongo que los votemos en su conjunto.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 98 a 102, ambos inclusive. Al artículo 103 hay mantenida una enmienda, la 109, de Izquierda Unida y otra del señor Etxegarai, del grupo Mixto, la enmienda 110. Votamos primero la 109.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 109, de Izquierda Unida. Votamos ahora la enmienda 110, del señor Etxegarai.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado rechazada la enmienda 110. Vamos a votar el artículo 103 del dictamen.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 20; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 103. A los artículos 104 a 108 no existe pendiente ninguna enmienda, por lo que los sometemos a votación de conjunto.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 104 a 108, ambos inclusive. Al artículo 109 está pendiente la enmienda 111, de Eusko Alkartasuna, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 111. Podemos votar conjuntamente, si no ponen reparo, los artículos 109 a 120, ambos inclusive, porque no tienen pendiente ninguna enmienda.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Señor Presidente, solicitamos la votación por separado del artículo 109.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Vamos a votar primero el artículo 109.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 17; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 109. Votamos en su conjunto los artículos 110 a 120.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han resultado aprobados los artículos 110 a 120, ambos inclusive. Al artículo 121 está pendiente la enmienda de Izquierda Unida número 112, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 112. Vamos a votar el artículo 121.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 14; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 121. Al artículo 122 hay pendiente una enmienda del grupo socialista, la enmienda 113, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 113. Sometemos a votación el artículo 122.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 19; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 122. A los artículos 123 a 126, a las disposiciones adicionales, transitorias y derogatoria no se han formulado enmiendas, por lo que, si les parece, los sometemos a votación conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 123 a 126, ambos inclusive, las disposiciones adicionales, transitorias y derogatoria única. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la enmienda 116, de creación de una nueva disposición final, que sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 116. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene la enmienda 118, de creación de una nueva disposición final, que sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 118. A las disposiciones finales nueva primera bis, nueva primera ter, cuarta y quinta, a los anexos 1 y 2, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna. Si a ustedes les parece bien, pueden someterse a votación conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobadas las disposiciones finales nueva primera bis, nueva pri-*

mera ter, cuarta y quinta, los anexos 1 y 2, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos.

Señorías, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96, ha sido aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Es una hora razonable para interrumpir la sesión hasta las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión abordando el quinto punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Vamos a pasar a debatir el texto, advirtiéndole a sus señorías que hay presentadas dos enmiendas in voce. Supongo que las tienen los portavoces. La primera, firmada por el grupo socialista, Izquierda Unida, Aralar, EA y el grupo Mixto, es al artículo 1. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se da por admitida a trámite. La enmienda in voce número 2 está presentada por UPN, grupo socialista y Convergencia. Es una in voce al artículo 7. ¿Alguien se opone? Queda admitida, por lo tanto, a trámite y, en ese caso, se dan por retiradas las enmiendas del grupo socialista números 2, 5, 7 y 9, que precisamente tratan estas cuestiones objeto de la enmienda in voce.*

Empezamos con la enmienda in voce número 2, en primer lugar, que firman los grupos de UPN, socialista y Convergencia. Por UPN, ¿quién va a intervenir? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Salgo a defender la enmienda firmada por tres grupos en relación con la modificación del artículo 31.7, al que hace referencia el artículo séptimo de esta ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Quisiera*

iniciar esta intervención manifestando la satisfacción de nuestro grupo por el acuerdo alcanzado en fecha 30 de julio de 2004 entre los representantes de la Administración de la Comunidad Foral y las organizaciones sindicales mayoritarias entre los funcionarios, que ha resultado un equilibrio entre las pretensiones sindicales de mejora de las condiciones de empleo del personal y el interés de la Administración en instaurar una más racional ordenación de los recursos humanos en el sector público. El desarrollo de aplicación directa de determinadas previsiones contenidas en el mencionado acuerdo exige por lo demás la aprobación de las correspondientes normas, a cuyo fin se elabora y aprueba por parte del Gobierno de Navarra el presente proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, en el que se incorporan todas aquellas estipulaciones del acuerdo que, por afectar a materias reservadas o reguladas por ley foral, requieren su aprobación formal mediante norma de dicho rango.

Este proyecto de ley foral se estructura en tres grandes apartados o capítulos que contienen, respectivamente, las modificaciones del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, en segundo lugar, la reforma parcial de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y, en tercer lugar, la aplicación de los incrementos retributivos del personal docente del Departamento de Educación, que han sido objeto de este acuerdo.

Destacaría, en cualquier caso, que esta ley foral, que responde, insisto, al acuerdo entre los representantes de la Administración Foral y la representación mayoritaria de los sindicatos, se orienta a la persecución de unos objetivos básicos como son el fomento del empleo fijo en la Administración de la Comunidad Foral y consiguiente reducción del empleo temporal, la ordenación racional de los recursos humanos y, en último extremo, la mejora de la calidad del servicio público que debe prestarse a los ciudadanos.

En el aspecto de las modificaciones del Estatuto del personal, quiero resaltar aquellas que tienen especial importancia con objeto de posibilitar la reconversión en empleo fijo de un número relevante de contrataciones de carácter temporal, muchas de ellas de duración prolongada en el tiempo, que en la actualidad se encuentran vinculadas a la sustitución de funcionarios que desempeñan puesto de dirección o jefatura o que tienen plaza reservada por haber sido declarados en situación de servicios especiales.

El segundo aspecto que hemos señalado, que es la modificación parcial de la Ley Foral reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se centra en la revisión de los procedimientos de selección de personal no sanitario en el mencionado organismo autónomo. A este respecto, el acuerdo de 30 de junio de 2002, del que trae causa el proyecto de ley foral en trámite, contempla la voluntad de los firmantes de proceder a la revisión de los procedimientos de ingreso en los estamentos no sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, con el fin de unificar las convocatorias, y revela el consenso entre las partes respecto a la necesidad de reforma sobre esta materia. Y aquí es donde encaja la enmienda presentada al artículo séptimo que suscribimos, fundamentalmente porque queremos recoger tanto en el espíritu como en la letra aquel acuerdo, y por eso hemos suscrito esta enmienda, porque queremos ser total y absolutamente rigurosos con el alcance del texto acordado, insisto, entre la representación de la Administración foral y los sindicatos mayoritarios.

Por tanto, esta redacción de la enmienda es más acorde con el tenor del citado acuerdo sobre condiciones de empleo, en cuanto refleja expresamente el criterio pactado de unificación del régimen de las convocatorias de ingreso para el personal no sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del resto de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. Por otro lado, al efectuarse una remisión directa a la normativa general de aplicación en la Administración de la Comunidad y sus organismos autónomos, no se predetermina mediante la propia Ley Foral 11/1992 el procedimiento de ingreso aplicable respecto del personal no sanitario, sino que el mismo será el que en cada momento venga establecido para el resto del personal funcionario en el Estatuto del personal y en su normativa reglamentaria de desarrollo.

Quiero terminar alegrándonos una vez más por el acuerdo no solamente mayoritario de la representación de la Administración Foral y de los sindicatos, sino que va a tener este acuerdo el respaldo también mayoritario de este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. ¿Va a intervenir el grupo socialista para presentar la enmienda? Adelante, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Brevemente manifestaré que en Comisión el grupo socialista mantuvo unas enmiendas porque considerábamos que esta ley, a pesar de lo manifestado por el portavoz de UPN, no recogía en su totalidad los acuerdos que se habían adoptado con los sindicatos y, por lo tanto, entendíamos que no procedía, a través del trámite parlamenta-

rio, proceder a legislar lo que no se había podido conseguir en un acuerdo con los sindicatos cuando existía un compromiso por parte del Gobierno de proceder a legislar lo que realmente se había acordado con los sindicatos.

Una vez manifestadas estas enmiendas y que no fuese admitido en Comisión, consideramos que ha habido una modificación de la postura por parte de los grupos UPN y CDN y, habiéndonos admitido las modificaciones al artículo 7 en relación con que en el ingreso en los estamentos no sanitarios no se aplique el sistema de concurso-oposición, tal y como establecía la normativa, sino que se aplique el mismo sistema que para el resto de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entendemos que ha cambiado sustancialmente el espíritu de la ley y, por lo tanto, hemos retirado las enmiendas que habíamos planteado y vamos a votar a favor del texto en su totalidad y, así mismo, lógicamente, a favor de la enmienda de modificación del artículo 7.

Y brevemente, señor Presidente, manifestaré que, así mismo, hemos presentado una enmienda con el resto de los grupos de la oposición para incluir, como principio informador, que todos los funcionarios perciban las mismas retribuciones por la realización de iguales prestaciones. Entendemos que es un principio recogido habitualmente en la jurisprudencia y que, por lo tanto, una vez que se procedía a la modificación de la ley de personal, era un momento correcto procesalmente para proceder a introducir este principio que lo único que va a hacer va a ser evitar conflictos y clarificar posiciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Por Convergencia, ¿va a hacer alguna intervención, señor Pérez-Nievas?

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes. En relación con este proyecto de ley de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, hay que establecer que ciertamente, como dice la propia exposición de motivos, se trata de poner en una normativa con rango de ley el acuerdo alcanzado entre las fuerzas sindicales y la Administración para establecer para los años 2004 y 2005 las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

Ciertamente, el texto que se sometió a debate en Comisión tampoco es que diera para un debate extraordinariamente largo ni profundo en cuanto a los planteamientos, fundamentalmente porque esto viene, como digo, de un debate que han tenido en este caso las fuerzas sindicales y la Administración, que son las que tienen que llevarlo a cabo, y se trata simplemente de que el Parlamento constate

aquellos acuerdos que alcanzaron en fecha de 30 de junio y, evidentemente, este acuerdo se traslada prácticamente en su literalidad al proyecto de ley.

En ese sentido, el portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha dejado claro fundamentalmente las cuestiones que se tratan en este proyecto de ley, es decir, cuestiones referentes a la provisión de vacantes, cuestiones salariales relativas al personal de la Administración Pública, en fin, las cuestiones que han sido alcanzadas por los agentes que tienen la encomienda a tal efecto. Se discutió en Comisión únicamente lo referido a lo que quedaba del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en cuanto que había una diferente forma de acceso a la función pública, por cuanto que el personal no sanitario pasaba siempre por oposición y en Osasunbidea estaba la fórmula de concurso-oposición y había, por lo tanto, una diferencia de acceso a la función pública y podía significar una discriminación para aquellos que no habían tenido la valoración del concurso, solamente la de la oposición y, por lo tanto, eso se modificó. Ahora, para hacerlo aún más claro y más acorde, si se quiere, o más literal a lo que era la filosofía de lo que los sindicatos y las fuerzas políticas tenían en mente es por lo que hemos presentado esta enmienda que, desde luego, lo que deja claro es que para el ingreso en los estamentos no sanitarios se aplicará la normativa establecida con carácter general, que, evidentemente, en este caso es la oposición, y para el ingreso en los estamentos sanitarios será el concurso-oposición, ciertamente, por la especificidad de las funciones a realizar dentro del Servicio Navarro de Salud no extrapolables ni trasladables a ningún otro ámbito de la Administración.

Dicho lo cual, con este texto aceptado por el Partido Socialista queda mucho más acorde con la voluntad de las fuerzas que hicieron el convenio y, por lo tanto, representa todavía a una mayor parte del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Lo que ya resulta más sorprendente es que en este momento se presente una enmienda in voce, también a última hora sin ningún tipo de consenso ni de llamada al consenso de los grupos que forman al Gobierno, supongo que con la intención clara de dejarlos fuera de cualquier participación, en todo caso, se presenta una enmienda por el resto de los grupos, incluyendo el Partido Socialista, que no ha sido tratada ni debatida en la Comisión parlamentaria correspondiente, por lo tanto, absolutamente nueva, ningún otro grupo político la presentó, no ha sido una cuestión debatida en absoluto ni siquiera indirectamente, porque la enmienda in voce que han presentado UPN, PSN y CDN, desde luego, sí que trae causa de un debate parlamentario, casi el único que hubo en aquella Comisión; la presentada en este momento por el resto de grupos, excepto UPN y CDN, desde luego, no trae

causa más que del interés y el oportunismo político de intentar colar en esta ley algo que no ha sido tratado en la negociación o si fue tratado, desde luego, no forma parte del acuerdo de forma absoluta.

Como decía, en el acuerdo de junio se daba un plazo a las partes para que alcanzaran un acuerdo en el tema de Osasunbidea de fecha 15 de septiembre. Ese acuerdo no se alcanzó con los sindicatos, desde luego, no porque no se intentara, porque hubo hasta dos reuniones al efecto y no se pudo alcanzar de forma satisfactoria para todos, pero estaba planteado que se discutiera el tema. Y en Comisión parlamentaria también se discutió. Plantear aquí esta cuestión referida al principio informador de que todos los funcionarios percibirán las mismas retribuciones por la realización de iguales prestaciones, diciendo que esto es un criterio jurisprudencial... Bueno, pues será un criterio jurisprudencial pero, en todo caso, no será un criterio legal y no ha sido debatido en la firma de este convenio. Por lo tanto, lo que habrá que hacer, en el momento en que tengan que sentarse otra vez las fuerzas sindicales y el Gobierno a negociar, será plantearlo, como dicen los grupos firmantes, nada menos que cinco grupos, como una cuestión absolutamente prioritaria y fundamental, pero a las fuerzas sindicales a las que algunos de ustedes tienen una adscripción más que ideológica les tendrán que plantear por qué no lo llevaron o lo consideraron una cuestión prioritaria. Se ha pretendido dejarlo para el debate parlamentario, pues llega tarde, llega mal, desde luego, no parece una forma muy legítima de plantear las cuestiones, en el último momento. Ha habido para ello bastantes plazos y, desde luego, también la Comisión parlamentaria, si ustedes no lo vieron tan importante como para hacer de ello una enmienda a esta ley, desde luego, tampoco nos parece que éste sea el momento oportuno para plantearlo. En todo caso, eso quedará, repito, para un debate posterior, cuando se vuelva a abrir la negociación entre las partes en el año 2005 o 2006 y, desde luego, no para el momento parlamentario del debate de la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Vamos a abrir turnos de posición para los grupos que no han intervenido, tanto a favor como en contra. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve para anunciar dos cosas. Primera, el voto favorable de nuestro grupo a la enmienda in voce y también, en coherencia con ello, la retirada de las enmiendas números 3 y 6 que mantenemos para el debate en este Pleno. La verdad es que nos convenían más nuestras enmiendas, pero, visto el*

texto de esta enmienda in voce, que es susceptible de obtener un mayor consenso parlamentario, apoyaremos el texto que, efectivamente, como ya se ha explicado, se aproxima mucho más a la literalidad de los acuerdos del Gobierno con las organizaciones sindicales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por el Grupo Parlamentario de Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Nosotros nos abstendremos en la votación de la ley, entre otras razones, porque el acuerdo no es con todos los sindicatos al haber quedado fuera de la firma el sindicato ELA y el sindicato LAB, y también porque las razones que aducen estos sindicatos para la no firma del acuerdo son muy importantes. Concretamente, respecto a la normativa, que es lo que viene aquí, aducen, aunque en parte se corrige con la enmienda que no dudo será aprobada, reservas en cuanto al ingreso, a los traslados, a los servicios especiales. También en cuanto a la oferta pública de empleo, porque, según dicen, en el año 2004 no hay oferta y en el año 2005 no se determina el número de plazas. Tienen reservas en cuanto a la comisión paritaria. También en cuanto a la negociación centralizada, que impide negociar en mesas sectoriales. También en cuanto al empleo del euskera, tema que, evidentemente, preocupa a los sindicatos. El tema de las privatizaciones, cada vez más grave en la Administración, no ha sido objeto de tratamiento. Y tampoco el tema de la jornada. Por lo tanto, nosotros consideramos que eso no se subsana con el texto de la enmienda in voce con la que nos hemos visto sorprendidos, la enmienda in voce presentada por UPN y CDN que nos han dado esta mañana cuando hemos venido aquí. Por lo tanto, nos extraña que el señor Pérez-Nievas se extrañe también de encontrar otra enmienda, nos parece que no es de recibo. Esa argumentación no tiene entidad, trata simplemente de esconder una voluntad de no querer abordar la incorporación al texto de la ley de un criterio que es jurisprudencial, un criterio que está sentado y que es, además, de mera y elemental justicia, como es el de que a cada trabajo similar, sea realizado por persona de un nivel o por persona de otro nivel, le debe corresponder la misma retribución. No querer incorporar ese principio con carácter informativo, por razón de que se presenta en el último momento, habiendo hecho él mismo una actuación similar con otra enmienda in voce, nos parece simplemente que no es de recibo.*

Sin embargo, nosotros votaremos a favor de las dos enmiendas in voce. Y en cuanto al texto en su conjunto, tal como he dicho, nos abstendremos, dadas las carencias que encontramos en el mismo a la hora de llevarlo a norma, tanto en cuanto a la falta de firmantes para que el concurso de todas

las fuerzas sindicales fuese general como en cuanto a los contenidos, en donde hay carencias tan importantes como las reseñadas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, hablaré desde el escaño. Eusko Alkartasuna también se va a abstener en el texto de la ley por las mismas razones que ha expuesto el señor Zabaleta. Nosotros participamos solamente con una enmienda que, cumplimentada la explicación que motivó la misma, hemos decidido no mantenerla en el Pleno. Lo que sí echamos en falta es la participación de todos los sindicatos, incluso los que son representativos, desde nuestra interpretación, y que no han llegado al acuerdo con la Administración. No tenemos nada que objetar a los que han firmado el acuerdo, pero sí que es cierto que nuestra abstención viene motivada fundamentalmente por la falta de participación de todos los sindicatos que en este momento tienen afiliados en la Administración Pública. Votaremos, así mismo, a favor de las dos enmiendas in voce, tanto la presentada por UPN-CDN como de la que somos firmantes, por estar absolutamente de acuerdo, fundamentalmente de la que somos firmantes, por aquello de que a igual trabajo igual salario para todos los trabajadores de la Administración. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño también, si me lo permite, para explicar mi posición ante este proyecto de ley de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Este proyecto lo presenta el Gobierno explicando que era fruto del acuerdo entre la Administración y los sindicatos sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, y, en este sentido, contarán con nuestro apoyo los capítulos uno y tres del mismo porque realmente es la parte del proyecto acordada con los sindicatos. No obstante, también vamos a apoyar las dos enmiendas in voce porque entendemos que el capítulo dos de este proyecto, que se refiere al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no está acordado con los sindicatos y, entre otras cuestiones, lo que pretendía era evitar el concurso-oposición para el acceso a la función pública en los estamentos no sanitarios y creemos que debe seguir manteniéndose.*

De todas formas, tengo que decir que es curioso que el señor Pérez-Nievas se queje de que otros grupos presentan enmiendas in voce, cuando ellos mismos esta mañana nos han presentado una tam-

bién sin consultar con el resto de los grupos, por lo que por lo menos éste que les está hablando no tenía ni idea de esa cuestión. De todas formas, votaré a favor de las dos enmiendas in voce y me abstendré en lo referente a la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Para la réplica, señor Eza, ¿quiere intervenir?*

SR. EZA GOYENCHE: *Gracias, Presidente. No. Intervendré, en todo caso, para contestar a la segunda enmienda in voce que presentan.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Señora Iribarren, ¿quiere intervenir? Gracias. ¿Señor Pérez-Nievas? Muchas gracias.*

En ese caso, pasamos al debate de la enmienda in voce número 1, presentada por el grupo socialista, Izquierda Unida, Aralar, EA y el grupo Mixto. ¿Quién la va a defender? ¿Se han puesto ustedes de acuerdo?, porque son cinco firmantes. ¿Señor Zabaleta?

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por nuestra parte ya hemos hablado de ella y no intervendremos. La damos por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Por parte del grupo socialista, ¿la dan por defendida?*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Sí, también la damos por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *¿Por Izquierda Unida?, ¿señor Izu?*

SR. IZU BELLOSO: *Señor Presidente, muy brevemente, para decir que en este proyecto de ley se toman determinadas disposiciones que afectan a la carrera de los funcionarios y muchas de ellas justificadas en unificar regímenes, homologar derechos, etcétera, sobre todo en cuanto a promoción profesional. Por supuesto, uno de los aspectos más fundamentales, cuando hablamos de igualdad de derechos y deberes, son las retribuciones, por lo que entendemos que es oportuno introducir en el Estatuto de los funcionarios este principio general que yo creo que es difícilmente discutible. Se ha aludido a que está en la jurisprudencia y entendemos que también es bueno que esté en la ley. Ésa es la justificación que tiene la enmienda. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *La damos por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Por el grupo Mixto?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *También se da por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En ese caso, vamos a abrir el debate de posicionamiento. ¿Por UPN, señor Eza?*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré brevemente desde el escaño para insistir, en cualquier caso, en las palabras del portavoz del CDN y señalar una diferencia en relación con la manera de actuar de los grupos que firman esta enmienda, porque esta cuestión, desde luego, y así se ha dicho, en absoluto se introdujo en el debate en Comisión. ¿Por qué razón? Pues porque lo consideraban que era algo evidente, que la jurisprudencia ya lo avalaba. Es sorprendente realmente que ustedes se hayan acordado ahora sobre la marcha de que había que significar este aspecto. De todas maneras, lo que está claro es que en el acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos, y creo que los sindicatos están muy encima de sus intereses, pero es que, además, en ninguna de las dos comisiones paritarias que se celebraron, que no es que no se celebraran, sino que se celebraron, tampoco se hace referencia a ello. Por lo tanto, será, como dicen ustedes, muy lógico y con un aval de la jurisprudencia total y absoluto, pero no figura. Y aquí se dice que esta ley viene sencillamente a cumplimentar el acuerdo con las fuerzas sindicales mayoritarias, que a su vez ese acuerdo exige que se traduzca en esta ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas. Por tanto, introducir en estos momentos esta novedad, como digo, es significativamente diferente en cuanto al proceso y al debate, y no consideramos en absoluto que sea poner en tela de juicio el alcance de la ley que en estos momentos no se recoja de la manera que lo propone la enmienda. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Eza. Por CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Los argumentos los hemos explicado anteriormente.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Muchas gracias. Para la réplica, señor Izu, que ha sido el que más ha intervenido.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. También seré breve. La propia naturaleza de las enmiendas in voce es que se presentan en el momento en que van a ser debatidas, y ésta es una práctica de todos los grupos de esta Cámara no sólo en este punto del orden del día, sino en otros tantos de esta misma sesión. Entonces, argumentar que esto no se ha debatido antes y que viene de pronto creo que no tiene mucho fundamento. Se presenta cuando este tema se ha planteado por los grupos que suscriben la enmienda y, entonces, creo que es simplemente una excusa para no*

entrar en el fondo de este principio difícilmente rebatible de que a iguales funciones tiene que haber igual retribución. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Quiere hacer alguna otra matización Aralar? ¿EA? ¿El grupo Mixto? Muchas gracias. En ese caso, damos por debatido el conjunto del dictamen y de las enmiendas y pasamos a las votaciones. En primer lugar, como ustedes saben, al artículo 1 se ha presentado la enmienda in voce número 1, que es de adición. Votamos primero el artículo y luego la enmienda in voce. En primer lugar, artículo 1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo número 1. La enmienda in voce número 1, firmada por cinco grupos, afecta al artículo número 1 como adición. Nos proponemos a votarla en este momento. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 22 votos a favor, 25 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda in voce número 1. A los artículos 2 a 6, ambos inclusive, no hay ninguna enmienda en vigor, por lo que podemos someterlos directamente a votación. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 2, 3, 4, 5 y 6. Al artículo 7 se ha presentado la enmienda in voce número 2, firmada por UPN, grupo socialista y CDN. Vamos a proceder a votar esta enmienda in voce número 2. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido: 46 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 7, porque esta enmienda era una enmienda de sustitución y, por tanto, no hace falta votar el artículo porque ha sido ya votado en la enmienda. A los artículos 8 y 9 no hay formula de enmienda, por tanto, se procede a votar directamente el dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 8 y 9. Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la disposición transitoria primera del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la disposición transitoria primera. A la disposición transitoria segunda no hay formulada ninguna enmienda, la sometemos a votación conforme al dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobada la disposición transitoria segunda. Vamos con la disposición transitoria tercera. No hay enmiendas en vigor, por tanto, votamos directamente el dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobada la disposición transitoria tercera. A las disposiciones derogatoria, finales, título y rúbricas de la ley no hay formulada enmienda alguna, por lo tanto, se somete a votación el dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas, por tanto, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales primera y segunda, el título y las rúbricas de la ley. Pasamos ahora a votar la exposición de motivos. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada, por tanto, la exposición de motivos del dictamen. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral, conforme al artículo 96 del Reglamento. Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día, enunciado como debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de ley foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2005 a 2008. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. En primer lugar, las enmiendas mantenidas por el grupo socialista, que son cuatro. Para la defensa tiene la palabra el señor Izco. Tiene diez minutos su señoría.*

SR. IZCO BIARGE: *Presidente, señorías, buenas tardes. Quedan pocas que decir después de estos meses que llevamos debatiendo sobre los problemas de la Administración Local, no sólo de estos meses sino también de estos años en los que la insensibilidad del Gobierno hace que persistan los problemas y también los argumentos y las razones que los grupos de la oposición manifestamos desde esta tribuna y en las comisiones. Seguramente es la última oportunidad y por eso voy a hacer un esfuerzo y voy a solicitar al Consejero de Administración Local y al Presidente del Gobierno que reflexionen sobre los problemas de la Administración Local de Navarra, porque si de alguna forma se puede definir esta situación, está claro que es con un frase muy sencilla: cada vez más pobres, señorías. Ésta es la situación de la Administración Local de Navarra. Todo lo que no mejora es susceptible de empeorar, y en este caso está más que demostrado.*

Hoy llegamos, como decía anteriormente, al final de un largo debate sobre la financiación de la Administración Local, y es un día triste para los intereses de las entidades locales. Lo es porque estamos ante un mal proyecto que ha sido imposible mejorar a lo largo del debate en Comisión y por ello los socialistas seguimos diciendo que es un mal proyecto. El Gobierno de Navarra ha pretendido hacernos creer a lo largo de este tiempo que la Federación Navarra de Municipios y Concejos aceptaba de buen grado esta propuesta y las propuestas que ha formulado en otras ocasiones, pero basta con dar lectura a la revista Concejo del mes de octubre para darse cuenta de que la Federación Navarra de Municipios y Concejos considera claramente insuficiente esta propuesta. En esta revista de octubre se dicen cosas como éstas. Pri-

mero: las transferencias que reciben los ayuntamientos del resto del Estado aumentan más que las de Navarra. Ponen como ejemplo lo sucedido en los años 1999 a 2002. El Fondo estatal creció un 22,7 por ciento y el Fondo de Navarra un 11,7 por ciento, es decir, la mitad; y Navarra va bien.

Segundo, la capacidad de gasto está descompensada a favor de la Administración Local. La Hacienda Foral mantiene un gasto per cápita muy superior al de otras comunidades autónomas. Tercero, las entidades locales de Navarra se aproximan al promedio de otras entidades locales de otras comunidades autónomas. Las entidades locales siempre quedan a expensas de otras prioridades de la Hacienda Foral –es algo que venimos repitiendo con mucha insistencia–. Ésta es la única Comunidad en que los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes tienen más deuda que los mayores de 5.000 habitantes, es decir, la situación es mala para todos los ayuntamientos y especialmente para los menores de 5.000 habitantes, que en esta comunidad son mayoría.

Y, por último, señorías, esto se ve claramente en el proyecto de presupuestos que ha presentado el Gobierno. El Fondo de participación de las haciendas locales crece un 3,22 por ciento y el resto de las transferencias a las entidades locales decrece un 15,13 por ciento. Por eso decimos que éste es un mal proyecto, porque el Gobierno ha permanecido impasible ante las peticiones tanto de la Federación Navarra de Municipios y Concejos como de las fuerzas políticas de esta Cámara.

Es un día triste porque el Gobierno de UPN-CDN hasta el día de hoy ha demostrado su incapacidad para solucionar los problemas de la Administración Local de Navarra, y todo indica que hoy se perderá otra oportunidad. Señorías, en este largo debate sobre cuestiones locales se han tratado las siguientes cuestiones y, la verdad, sin mucha fortuna para las administraciones locales: la Ley de actualización, la Ley de infraestructuras, la Ley del Fondo, que estamos debatiendo en este momento, y en todas ellas la derecha, representada por el Partido Popular de Navarra y su socio, el CDN, ha aplicado un rodillo demoledor para las entidades locales y para el parlamentarismo mismo. Durante estos días hemos puesto de manifiesto las incoherencias de los representantes de esta amplia derecha, recordando palabras de los señores Alberto Catalán, Consejero de Administración Local; Rafael Gurrea, anterior Consejero; José Andrés Burguete, Consejero del Gobierno; Pedro Tabar, ex Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos; Faustino León, portavoz de Unión del Pueblo Navarro; y Carlos Pérez-Nievas, portavoz de CDN. Y todo ello, señorías, sencillamente porque el Gobierno se niega a responder estas preguntas tan sencillas:

¿qué pasa en la Administración Local desde la óptica del Gobierno?, ¿qué hace el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración Local?, ¿por qué el Gobierno no quiere afrontar el problema liderando un debate sobre el pacto local?

Señorías, una vez más decimos que el pacto local es necesario, una vez más decimos que es necesario reorganizar el mapa local, realizar una nueva redistribución de competencias y adjudicar y distribuir la financiación de una forma más adecuada. Señorías, una vez más decimos que es necesario afrontar este pacto local con diálogo, con tiempo y sosiego y con realismo. Por eso les emplazamos a iniciar las conversaciones para poder afrontar en mejores condiciones la siguiente ley del Fondo de haciendas locales. Una vez más le decimos al Gobierno que si actúa con sinceridad nosotros estamos dispuestos a colaborar. Una vez más les decimos que, si están dispuestos a solucionar el problema, deberán superar esa actitud que les conduce permanentemente a poner excusas para no afrontar los problemas, a ridiculizar los planteamientos de la oposición y a distraer la atención con otras cuestiones.

Señor Presidente, éste es un problema grave y usted debe tomar las riendas en esta cuestión. Muchas veces responsabilizamos al Consejero de Administración Local, señor Catalán, pero la verdad es que anteriormente ha estado el señor Gurrea, incluso el señor Sanz, y la situación era la misma. Tal vez haya que pensar en ello porque la situación les desborda. Señor Presidente, esta cuestión afecta a una administración a la cual la Constitución reconoce autonomía, personalidad jurídica plena y derecho a disponer de medios de financiación suficientes. Esta administración está en una situación lamentable. Le pido que tome las riendas y afronte el problema. Usted tiene esa obligación, decídase de una vez a dar prioridad a los problemas de la Administración Local.

Nadie mejor que usted sabe que la Administración Local cuando hace estas reivindicaciones tiene razón, y también los grupos de la oposición. Señor Presidente, quiero decirle lo siguiente: hace algunos años había un alcalde en una ciudad de la Ribera que ya hablaba de autonomía local y de financiación municipal. La ciudad se llamaba Corella y el alcalde don Miguel Sanz Sesma. Señor Presidente, le pido que atienda las peticiones de aquel alcalde y de todos los alcaldes de hoy en día, le pido también que cumpla y haga cumplir lo que establece la Constitución en sus artículos 140 y 142. Le pido que sea valiente y saque a la Administración Local de la postración en que sus gobiernos la han colocado. Señorías, el día a día de la Administración Local se parece, en mi opinión, a la película Bienvenido, mister Marshall.

Esta película refleja la vida de un pueblo, en mi modesta opinión, que pasa hambre, un pueblo al que sus dirigentes, incapaces de solucionar el problema, le montan una campaña propagandística haciéndole creer que va a llegar un amigo, que se llama mister Marshall, y que este amigo solucionará el problema. Un día pasó un lujoso coche, al chofer no le habían dado orden de parar, y mister Marshall no apareció. Consecuencia: el pueblo siguió pasando hambre. Señor Presidente, en este caso el coche es el Fondo de haciendas locales, el chofer el Consejero de Hacienda, el propagandista el Consejero de Administración Local, y usted mister Marshall, por lo tanto, puede ordenar que pare el coche. Hágalo. Si lo hace, el pueblo, es decir, la Administración Local, dejará de pasar hambre.

Señorías, después de todo lo dicho, después del debate en Comisión, anuncio que el Partido Socialista va a mantener las enmiendas 2, 5, 10 y 16. No tienen otra finalidad que mejorar la financiación de las entidades locales y espero que cuenten con el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izco. En el turno a favor y en contra en una sola intervención, por UPN, señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Izco, pensaba que las enmiendas a la totalidad habían sido debatidas hace un mes, porque nos ha dado un discurso que, para cuatro enmiendas que ustedes mantienen, no creo que sea lo más apropiado. Al final, todo se circunscribe a más dinero, es decir, las enmiendas del Partido Socialista, la 2 y la 5, buscan el incremento del Fondo de 202 a 226, con el argumento de que se pretende que la cuantía del Fondo se aproxime de forma gradual a una dotación más real, dicen ellos, de las necesidades de los ayuntamientos. Eso es lo que plantean.*

Y luego mezcla aquí el pacto local, habla de consejeros, se para en UPN y se olvida de otros consejeros que hubo anteriormente, no sé si se olvida o se quiere olvidar aposta, pero, bueno, hay una trayectoria de gobiernos en Navarra y yo creo que todos han hecho por los ayuntamientos, por las entidades locales lo que buenamente han podido.

Y seguimos en las enmiendas parciales, que es lo que presenta el Partido Socialista y a lo que hoy, parece que equivocadamente, venía yo. Y hablamos, como decía también cuando debatimos la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, de dinero. Es decir, vamos a ver las dotaciones reales de los ayuntamientos, ¿cuáles son, señor Izco?, ¿los 24 millones en los que plantea el Partido Socialista aumentar el Fondo o los 54 que plantea el señor Etxegarai?

Sobre las cuentas cerradas del año 2002, y estos son datos objetivos, el gasto del sector local

navarro ascendió a 649 millones de euros y las transferencias corrientes con cargo al Fondo se elevaron al 43,31 por ciento del gasto corriente del sector. El gasto medio anual del sector local en España se eleva a 740 euros por habitante, mientras que el de Navarra es de 1.180. Por lo tanto, cuando usted habla de que Navarra se acerca, no sé adónde se acerca, porque hemos pasado bastante de esa media de 740. Y de esos 740, 500 provienen del Fondo de transferencias.

Entendemos que la propuesta del dictamen es coherente con el criterio de actualización del Fondo existente hasta la fecha. Tienen todo el perfecto derecho a no gustarles, pero es, repito, coherente con el actual. Garantiza un incremento superior al IPC, sobre el Fondo consolidado de 2004 son 5,3 millones de euros para el año 2005, por lo que también, repito, garantiza un mantenimiento del poder adquisitivo de las entidades locales.

La enmienda número 10 hace una combinación, señor Izco, un tanto compleja. Hace una combinación entre los tributos de Navarra, la aportación al Estado, pero sólo para 2005, porque luego se incrementará en relación... En fin, le repito que me ha sido complejo entenderlo. No sé cuándo se incrementan los tributos de Navarra por encima del IPC más dos puntos. Lo que sí está claro es que esta ley garantiza ese IPC más dos puntos aun cuando el Gobierno ingrese menos por tributos en el ejercicio anterior.

Finalmente, la enmienda número 16, presentada al artículo 8.3, tampoco consideramos que deba atenderse por cuanto existe una salvaguarda para que nadie perciba menos que lo recibido en años anteriores.

Desde Unión del Pueblo Navarro entendemos que las diferencias entre ayuntamientos no deben prolongarse por más tiempo, sino que deben establecerse las bases del Fondo de manera fija. Lo que se conseguiría, en el caso de aceptar la enmienda socialista, es mantener esas diferencias existentes que usted decía de ayuntamientos de más 5.000 o menos de 5.000 habitantes.

Por eso votaremos en contra de las cuatro enmiendas. Y me reservaré para el último turno la posición a favor del dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Por Izquierda Unida. Señor Izu, adelante.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente desde el escaño. Vamos a votar a favor de estas enmiendas del Partido Socialista porque, efectivamente, lo que proponen es que haya más dinero. Y en esto le respondería a lo que acaba de decir el señor León, por supuesto que estamos hablando de dinero, éste es un proyecto de ley foral, y leo textualmente el título, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto*

del fondo de participación de las haciendas locales. ¿De qué estamos hablando? De dinero, por supuesto. Y a nuestro grupo, ya lo dije en el debate de totalidad, le parece que no se da suficiente dinero a las entidades locales, por lo tanto, en el debate en Comisión y en el debate aquí en el Pleno vamos a votar a favor de todas las enmiendas que supongan dar más dinero a las entidades locales. Y en esto, como decía el señor Izco, cuyos argumentos compartimos, lo único que hacemos es atender a lo que dicen las propias entidades locales y lo que dice la propia Federación Navarra de Municipios y Concejales. Efectivamente, hay una contradicción y es que todas las fuerzas políticas cuanto están en los ayuntamientos, en los concejales y en la Federación dicen y saben que tienen unos ingresos insuficientes y también desde el propio Fondo, lo que pasa es que luego se produce esa curiosa paradoja de que las mismas personas cuando vienen a este Parlamento dicen lo contrario. En cualquier caso, nosotros seguimos pensando lo mismo, seguimos pensando que se tiene que dotar mucho mejor a las entidades locales para que puedan cumplir con sus funciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izco. Por el Grupo Parlamentario Aralar.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Muchas gracias. Simplemente quiero anunciar que votaremos a favor de las enmiendas del PSOE porque en la filosofía coinciden con las que defendemos nosotros. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en este turno en relación con las enmiendas que presenta el Partido Socialista y creo que utilizaremos este momento también para hacer una defensa un poco general de la ley que estamos debatiendo. Es cierto, y comparto con el señor Izco, que hemos estado debatiendo largo tiempo, primero, en la toma en consideración, luego en Comisión y nuevamente ahora, lo referido a la financiación de las entidades locales. Este proyecto de ley dice lo que dice y es lo que es, establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios 2005 a 2008. Y en el debate de este texto legal y de las enmiendas que se mantienen y que se han debatido en Comisión lo que se ha hecho fundamentalmente es mover cifras, siempre hay que incrementar, nunca disminuir, las cifras que ha planteado el Gobierno de Navarra sin más justificación que las necesidades que ustedes establecen que tienen las entidades locales.*

Hace usted un discurso ciertamente catastrofista sobre la situación de las entidades locales que no casa y, desde luego, es absolutamente contradictorio con lo que durante todos estos días, para desgracia de su versión, se está viendo en relación con la celebración de los veinticinco años de los ayuntamientos democráticos de Navarra y también de España. No he oído ni una sola manifestación de un alcalde o concejal de ningún ayuntamiento de esta Comunidad Foral, que es la que nos atañe, diciendo que la situación de su pueblo en los últimos veinticinco años, desde que existe esta fórmula de financiación, ha ido a peor, otra cosa es que se plantee que podría ir en una quinta velocidad o en una sexta en algunos casos, pero, desde luego, por lo que tiene que velar el Gobierno de Navarra es por que esa velocidad de marcha, desde luego, no sea diferente entre unos ayuntamientos y otros. No puede haber ferraris y seiscientos, y, desde luego, no puede ser que haya una diferencia notable entre la financiación de diversos ayuntamientos de Navarra.

Por lo tanto, en la exposición de motivos, siempre recomendable leer en toda norma, –algún catedrático de la universidad cuando yo estudiaba decía que para estudiarse una ley convenía saberse la exposición de motivos y, desde luego, tenía razón, porque da una idea general de lo que luego contienen los artículos– se establece la fórmula y en función de qué se establece este reparto. Desde luego, no es una fórmula caprichosa y no es una fórmula que el Consejero de Administración Local tenga a bien para fastidiar a no sé qué ayuntamientos o para favorecer a no sé qué otros ayuntamientos. Esta es una fórmula eminentemente técnica. A usted le podrán gustar o no los parámetros que se utilizan, los porcentajes, los índices, etcétera, pero, desde luego, es una fórmula de financiación de las entidades locales de Navarra con la que estamos todos de acuerdo, porque ninguna enmienda, repito una vez más, de las presentadas por los grupos de la oposición ha traído a colación una fórmula o un reparto distinto.

En el ámbito municipal significados representantes de mi partido, de Convergencia, tienen establecido que necesita modificarse o que habrá que cambiarse esta fórmula. Pero, desde luego, cuando uno entra en el debate más profundo, acabamos en que al final tendrá que existir una fórmula para ese reparto. Ésta es la que tenemos. Desde luego, nos parece que como es eminentemente técnica, como contempla unos parámetros de equilibrio, de redistribución, de favorecer al que tiene más dificultades, para nosotros es una fórmula absolutamente apta. Usted critica lo que está haciendo este Gobierno en este momento, pero yo le recuerdo, y conviene recordarlo de vez en cuando porque ustedes pretenden que se le olvide a la ciudadanía y a la sociedad navarra, que ustedes han estado

durante más de diez años negociando o acordando los presupuestos. Entiendo, y es una opinión absolutamente particular y política, que ustedes se preocupan más de otras cosas que de los presupuestos de Navarra, pero, en todo caso, ustedes, en esos diez años, ¿qué es lo que han hecho por modificar esta fórmula? Porque ustedes tenían responsabilidades, no nos digan a nosotros que lo que hemos hecho en dos años es completamente distinto a lo que ustedes han hecho en los últimos diez años. Ustedes han facilitado esta situación. Si es nefasto, la culpa es suya. La culpa no será de Convergencia. Si esto es nefasto, la culpa será más suya que nuestra.

En todo caso, como digo, a nosotros nos parece que es una fórmula justa, que no existen alternativas, nadie las ha planteado, y que, desde luego, esto ha favorecido y ha supuesto que los ayuntamientos de Navarra estén en una situación francamente buena después de veinticinco años de democracia, que se continúe y se establezca, como hemos dicho en otras ocasiones, esta fórmula para equilibrar a los distintos ayuntamientos, y cuando estén todos en una posición de partida prácticamente idéntica, no haya zonas deprimidas y no haya ayuntamientos con menor capacidad financiera, entonces podremos establecer entre todos una nueva fórmula, porque, desde luego, al final siempre tendrá que existir una fórmula de reparto para distribuir los ingresos de la Hacienda Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar nuestra posición favorable a las enmiendas presentadas por el grupo socialista de Navarra, dado que, efectivamente, van en una línea similar a algunas de las presentadas por Eusko Alkartasuna en la línea de procurar una auténtica autonomía financiera a los entes locales de Navarra y en la línea de aumentar la cuantía, algo que, al parecer, a algún portavoz se le ha olvidado que realmente es objeto de discusión en esta ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Sencillamente para decir que apoyaré las enmiendas del grupo socialista porque van en línea con la política que nosotros siempre hemos llevado, que es defender la autonomía municipal y dotarla de los medios suficientes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Su turno de réplica, señor Izco.*

SR. IZCO BIARGE: *Si me permite, Presidente, intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero decirle al representante de Unión del Pueblo Navarro que más de lo mismo. Ha salido a la tribuna y ha venido a decir lo que ya tiene por costumbre decir en Comisión: como no sé qué quieren decir, por si acaso, voto en contra. Esto es lo que dijo en Comisión y esto es lo que ha venido a decir aquí. Tengo que decir que, en mi opinión, no ha entendido nada desde el principio. Es verdad que yo tenía un turno de diez minutos, que lo podía utilizar para hablar del Fondo y eso es lo que he hecho. Yo no he hablado de la enmienda a la totalidad, lamento que no se haya dado cuenta de esa cuestión, pero qué vamos a hacer.*

En cuanto a que he hablado del actual Consejero y de otros anteriores y que he dejado de hacerlo de otros, pues sí, es verdad. Lo podía haber hecho, pero, desde luego, hubiese sido evidenciar todavía más la mala gestión que están haciendo los Consejeros de Administración Local de Unión del Pueblo Navarro y de CDN, porque la verdad es que los Consejeros de Administración Local que hubo anteriormente lo hicieron muy bien, y así fue reconocido por las entidades locales, aunque el señor Jaime esté alborotado y muy inquieto. Me alegro mucho que salga en defensa de don Faustino León, falta le hace.

A continuación hace referencia al contenido de las enmiendas y ha venido a decir que no las entendía, y es verdad que con la explicación que ha dado he llegado a la conclusión de que no las entendía. Aprovecho también para decirle al señor Pérez-Nievas que, claro, les ha traicionado el subconsciente, porque yo en ningún momento he hecho referencia a la fórmula, lo que pasa es que como vienen ya a piñón fijo, vienen ya con el chip puesto, no se han dado cuenta, y suelta una parrada muy ilustrativa, pero se ha olvidado de que yo en ningún momento he hecho referencia a la fórmula ni a los índices, en absoluto. Sencillamente, he hablado de más dinero, es verdad, porque esa ley habla de dos cosas, habla fundamentalmente de dinero, que eso es lo que importa a los ayuntamientos. Hay una cuestión secundaria pero importante, que es cómo se reparte, pero lo más importante es el dinero. El señor Pérez-Nievas no se había enterado de esa fiesta, pues qué vamos a hacer, pero eso lo dice la ley. Yo por eso hablaba de dinero, claro.

Dice el señor León que no entendía la enmienda número 6. Pues, mire usted, es muy sencilla, ese planteamiento no es única y exclusivamente del portavoz del Partido Socialista sino que lo viene repitiendo año tras año y día tras día la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y, por lo tanto, le ruego que se dirija al Presidente de dicha Federación, que, por cierto, es de Unión del Pue-

blo Navarro, para que se lo explique más detenidamente, porque lo que hace es establecer al final una cláusula de garantía por la cual, partiendo de ese planteamiento que hace la Federación, dice que en ningún caso el incremento será inferior al IPC más dos puntos. Pero, desde luego, la reivindicación es la que hace la Federación Navarra de Municipios y Concejos y que nosotros hemos recogido y, además, muy a gusto, no se preocupe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. IZCO BIARGE: Perdón. Si me permite, termino enseguida. El señor Pérez-Nievas dice que no ha oído a nadie quejarse durante este tiempo. Me da la impresión de que no ha escuchado a los alcaldes y concejales. Le recomiendo que se dé una vuelta por los ayuntamientos, especialmente de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, porque CDN la verdad es que tiene pocos, y, por lo tanto, igual tiene dificultades para escucharlo, pero escuchará muchas voces de esas dos fuerzas políticas diciendo que la situación es muy grave. Le recomiendo que haga ese ejercicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izco. Pasamos ahora a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Aralar, que tiene cinco. Para la defensa, señor Jiménez Hervas, adelante. Tiene diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Presidente jauna, Parlametari jaun-andreok, arratsalde on guztioi. De verdad yo no sé qué les puedo decir a los señores del Gobierno. De verdad no sé qué les puedo decir al señor Consejero de Administración Local o a los señores de UPN y CDN. Por lo menos no sé qué decirles con más sentido y razón con respecto a este tema que los dos meses que llevamos ya debatiendo y que todos los argumentos que hemos puesto encima de la mesa y en esta tribuna. Creo que ustedes han oído esos razonamientos de sobra, otra cosa es que a estas alturas yo creo que la reflexión que por lo menos nuestro grupo hace es que los mismos quizás les importen bastante poco. ¿Qué más se les puede decir cuando hemos estado en las comisiones correspondientes y ustedes, de 220 millones de euros que contempla la financiación de los ayuntamientos, no han aceptado mover un solo euro? ¿O cuando en el debate del plan de infraestructuras y de la financiación no han aceptado ni una sola de las enmiendas de los grupos de la oposición?

Por lo tanto, solamente cabe admitir una cosa: ésta es su ley, ustedes la han guisado y seguramente nos la tendremos que comer entre todos, aunque algunos tengamos que ponernos los dedos en la nariz. Ésta es su ley, ustedes la han guisado, aunque nos va a afectar a todos.

No voy a incidir en mucho más. Si me permite el señor Izco que utilice la historia que ha contado de Mister Marshall, cuentan, yo debería ser muy joven en aquellos tiempos, que Mister Marshall acabó dando leche en polvo. Ustedes no dan ni leche. Por lo tanto, seguramente tendremos que aplicar la razón que se aplicaba en aquellos criterios y lo mismo que hubo que echar a los americanos habrá que echar a este Gobierno y habrá que echar a UPN y al CDN de este Gobierno si es que queremos que estos ayuntamientos por lo menos tengan más vías y futuro de financiación, de competencias y de estabilidad, porque ustedes... Hombre, les echaremos de todos los sitios. Eso viene en cascada, como sabe usted, señor Presidente. Porque el futuro que ustedes auguran a los ayuntamientos es bastante preocupante.

Insisto, ésta es su ley, ustedes se la han guisado y ustedes se la comen. Nosotros, simplemente, vamos a votar en contra y lo vamos a hacer con toda la rotundidad y la convicción necesaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Vamos a ver los posicionamientos de los grupos. Por UPN, señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias de nuevo, señor Presidente. Tenemos las enmiendas de Aralar, cinco enmiendas, que sí las he entendido, porque las que se escriben bien se entienden y las que se escriben mal a este portavoz le cuesta entender, y era la 10 la que sigo sin entender, pero ya me la explicará usted.

En cuanto a Aralar, que es lo que nos ocupa, tenemos dos enmiendas, la 3 y la 11, y no voy a repetir los mismos argumentos porque tratan de lo mismo que planteaban las dos primeras del Partido Socialista y que luego veremos también en Eusko Alkartasuna y en el grupo Mixto, de incrementar la consignación del fondo y la fórmula de actualización. En este caso, Aralar plantea el IPC más seis puntos, y no voy a repetirme.

La enmienda 17 plantea que la asignación de la partida Transferencias corrientes a los concejos se aplique con los mismos criterios de valoración que a los ayuntamientos y, además, que exista cláusula de garantía para los concejos. Entendemos que esta enmienda resulta imposible de poder atender, en la medida en que la inmensa mayoría de los parámetros de la fórmula son inexistentes en los concejos y para obtener esos parámetros del baremo habría que realizar una desagregación de todos ellos por concejo desde los mismos parámetros de su correspondiente ayuntamiento, con lo cual, haría prácticamente imposible el reparto del fondo. Se debería calcular el reparto por población a cada uno de los concejos, por superficie urbana y por mayores de 65 años. Eso es fácil, pero luego habría que desagregar la contribución

urbana por concejos, la base liquidable rústica, habría que ver qué parte del Impuesto de Actividades Económicas se genera en cada concejo, etcétera. Rompería, además, entendemos, el concepto de municipio y habría que tener en consideración que a estos efectos económicos de contribuciones e impuestos cada concejo equivaldría a un municipio y se rompería el concepto, repito, de concejo con determinadas competencias.

En lo que hace referencia a la enmienda número 20, pretende modificar al alza el baremo de las cantidades que en concepto de compensación por dedicación al cargo electivo prevé el proyecto. Las cuantías que plantea Aralar son aleatorias, es decir, a unos tramos subo más, a otros subo menos. Para ayuntamientos con trece concejales la subida es de un 3'61, para los de 27 concejales la subida es del 11'5 y para los de 9 de 13'33. En fin, parece que no se ha seguido ningún criterio lógico, por lo menos este portavoz no lo ha encontrado.

El baremo de las cuantías que ha establecido el proyecto ha roto con el sistema anterior del cálculo en función del número de habitantes y ha establecido un módulo en función del número de concejales que componen la corporación. Estos módulos se han establecido igualmente en función de una partida concreta, la que figura en el proyecto de ley, efectivamente, y calculando todo el número de concejales y ayuntamientos de todos los municipios de Navarra.

La enmienda de Aralar no puede aceptarse porque no está soportada por ninguna clase de estudio y, además, porque desconoce el resultado final de la aplicación de los nuevos módulos que propone, es decir, en la enmienda número 6, de Aralar, que se retiró, aparecían 500.000 euros más en la partida por los cargos electos, pero eso no se corresponde con lo que, efectivamente, está poniendo en la enmienda número 20.

Finalmente, en su enmienda número 22, de adición de una nueva disposición adicional, ya dijimos también en Comisión que no entendíamos –no compartíamos, para que no se me malinterprete– en absoluto la motivación. Dice: está reconocido por todas las partes como algo ajeno a lo establecido –estamos hablando del reparto de fondos– y reconocido en las diferentes legislaciones, y pese a contar con el rechazo de todos los agentes implicados en la actividad municipal se está manteniendo indefinidamente. Pues miren, señores, tampoco estamos de acuerdo con eso, de modo y manera que votaremos en contra de las cinco enmiendas de Aralar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor León. Por el grupo socialista, señor Izco, ¿va a intervenir usted?

SR. IZCO BIARGE: Sí, Presidente, para anunciar que nos abstendremos en la número 20, de Aralar, y votaremos a favor del resto y, si me lo permite, para explicarle al señor León lo que dice la enmienda número 10, aunque ya digo que puede recabar la información al Presidente de la Federación, que forma parte de su partido. Dice lo siguiente: “La cantidad consignada en el Fondo para los años 2006, 2007 y 2008 con destino a Transferencias corrientes y otras ayudas se incrementará en relación con la consignada. En 2005, en función del aumento porcentual de los tributos de Navarra, deducida la aportación al Estado por el Convenio Económico, este incremento no será inferior en ningún caso al IPC más dos puntos”. Así de clara está redactada, pero le recomiendo que escuche al Presidente de la Federación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Por Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente y desde el escaño para decir que votaremos a favor de las enmiendas de Aralar por similares razones a las que hemos expresado cuando tratábamos las enmiendas del grupo socialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Por Convergencia, señor Pérez-Nievas, ¿no va a intervenir? Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, si me lo permite, hablaré desde el escaño para anunciar nuestro apoyo a todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Aralar.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. En la misma línea que el portavoz que me ha precedido, también voy a apoyar las enmiendas de Aralar porque van en consonancia con las que yo he presentado.

SR. PRESIDENTE: Para la réplica, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor León, ¿qué es lo que usted no entiende de nuestras enmiendas? Primero, haber mantenido cinco frente al montón que llevamos a la Comisión, las cuales todas fueron rechazadas, entiéndalo como una consideración hacia ustedes, no como un reproche hacia nosotros, porque podríamos haberlas mantenido todas y, por lo tanto, estaríamos simplemente dedicando más tiempo a este debate. Hemos mantenido las que creíamos que teníamos que mantener y que veíamos significativas de los temas claves que nos importaban. En cualquier caso, por ejemplo, ¿qué es lo que usted no entiende de la primera, donde,

frente a los 202 millones de euros, nosotros decimos 223.900? ¿Usted no entiende que planteamos 21 millones y medio más de euros como incremento? No entiendo qué es lo que usted no entiende.

No sé qué no entiende usted de la segunda cuando ustedes dicen que el IPC más dos puntos y nosotros decimos que el IPC más seis puntos. Creo que usted ha salido a rebatirme a mí. ¿Ah, no? Entonces, ¿para qué ha utilizado el turno de réplica de Aralar? Es que no le he entendido su intervención. Ah, bueno, pues entonces claro, usted ha hecho... (Risas) ¿Cómo que no? Usted ha pasado toda una relación de nuestras enmiendas y entonces, en concreto, de la número 3, que mantenemos a votación en este Pleno y dice: el IPC más seis puntos, frente a usted, que dice: el IPC más dos puntos, ¿qué es lo que no entiende?, ¿no entiende que son cuatro puntos más? Eso sí lo entiende, ¿no?

Por ejemplo, dice: una fórmula para financiar a los concejos. ¿Qué es lo que usted no entiende? Aralar presentó una fórmula para dar esa subvención a los concejos y la defendió en la Comisión y ustedes la rechazaron. Y planteábamos la fórmula de reparto, porque creíamos que, entre otras cosas, los ayuntamientos compuestos salen perjudicados por el hecho de tener que dar una parte de su financiación a los concejos, y, además, los concejos están muy mal subvencionados, por lo tanto, planteábamos algo que nos parecía de coherencia y dábamos la fórmula para hacerlo. Ustedes, como rechazaron todo, porque rechazaron todas, también rechazaron la fórmula. No me diga ahora que no planteamos una fórmula. Planteamos una fórmula con los criterios que se pueden aplicar, con los criterios que con respecto a los ayuntamientos son aplicables y se pueden mantener en los concejos, correcta o incorrecta, pero dábamos una fórmula.

Dice: la que tiene que ver con financiación para los cargos públicos. Mire, nosotros hemos hecho un incremento. Dice: ¿con qué criterios? Oiga, ¿y con qué criterios lo ha hecho el Gobierno cuando dice que a no sé qué franja de ayuntamientos se les va a dar 3.427.821 euros? Dígame usted la fórmula del Gobierno para que le dé esa cantidad exacta. Es tan aleatoria como la nuestra. No le preocupe, que si al final del reparto salen céntimos lo arreglaremos. No hay ningún problema, si salen céntimos, ya lo arreglaremos. Por lo tanto, no entiendo qué problemas tiene con esta enmienda.

Y la última es la filosofía, todos sabíamos de qué estábamos discutiendo, más allá de las enmiendas parciales que tienen que ver con la ampliación de la cuantificación económica, no como el señor Pérez-Nievas quiere llevarnos. Claro que cuestionamos la fórmula y queremos que se cambie la fórmula de financiación, pero en

este debate ahora, además, fundamentalmente, queremos más dinero, porque no es verdad que este Gobierno y que el presupuesto de este Gobierno no tenga más dinero, tiene dos mil novecientos y pico millones, otra cosa es que lo dediquen para otras cosas, lógicamente. No es que no haya dinero, es que lo dedican para otras cosas.

Por lo tanto, además de la fórmula, de que queremos defender una nueva fórmula, defendemos más dinero y, además, también defendemos, justificamos y argumentamos aquí la necesidad de una nueva fórmula, porque lo dicen todas las leyes, además, porque esto es un fondo graciable, es una subvención graciable que aplica el Gobierno, sin más, y ése no es el criterio establecido en ninguna de las legislaciones que pongamos encima de la mesa. Es así y, además, está reconocido por todos los agentes. Aquí siempre se pone encima de la mesa la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Cojamos los textos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Ustedes tienen, como tengo yo, las revistas que sacan todos los meses o cualquier otro texto especializado que hacen con respecto a la financiación, y ya sabemos lo que dicen, más allá de que luego a usted le den la firma correspondiente avalando sus presupuestos. Más allá de eso, luego dicen lo que dicen.

Por lo tanto, no entiendo su intervención, yo no he hecho un esfuerzo especial en defender textualmente las enmiendas porque creía que el debate venía por elevación, pero, ya que usted ha entrado al trapo, le respondo al trapo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Pasamos ahora a debatir las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna, que son seis, si no cuento mal. Su portavoz, señor Ramírez Erro, tiene la palabra para defenderlas por un tiempo de diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Arratsalde on. Realmente, como nos definía no sin cierto cariño una máxima autoridad en esta misma Cámara, es necesario ser inasequible al desaliento para volver a continuar reivindicando la necesidad de un profundo análisis, de una auténtica consideración de los entes locales en clave de autonomía, porque ya es, si no me equivoco, el sexto debate de una ley que realizamos en esta misma Cámara en los escasos dos meses y medio que llevamos en este período. Realmente, tenemos que repetir como resultado del debate en Comisión de esta ley de la fórmula de cuantía y reparto de los tributos por parte de las haciendas locales, lo mismo que decíamos con anterioridad. Lo tenemos más fácil, ya que el señor Consejero difícilmente va a poder intentar explicitar o exponer el grado de consenso con el que se ha llevado a cabo esta ley, porque ciertamente no se aprobó ni una sola de las apor-

taciones que los grupos parlamentarios de la oposición habíamos planteado.

Por tanto, en este caso, lo tiene usted complicado, pero la conclusión y el resumen es ciertamente el mismo, es un proyecto que no es válido, que no da soluciones a los entes locales y que, realmente, no apuesta por una concepción de autonomía del ente local. Eso está clarísimo, no hay más que ver la cuantía. Realmente, no se concibe desde esta ley tan importante para las posibilidades de financiación y, por lo tanto, de autonomía de los entes locales que la institución más cercana al ciudadano, la institución que cada vez está asumiendo más y más servicios, tenga posibilidades reales de actuar y dar un servicio de calidad, porque aquellos que tenemos responsabilidades en los entes locales, y aquí, en esta Cámara, estamos muchos, sabemos lo difícil que resulta dar un servicio de calidad con los fondos y la autonomía financiera de la que disponemos. Y realmente está clarísimo de quién depende esa voluntad, en este caso de los grupos parlamentarios que sostienen el Gobierno, los grupos de UPN y CDN. Por lo tanto, la conclusión es la misma que hacíamos en las anteriores, y es que siguen, señorías, considerando a los entes locales como una institución netamente de segunda categoría, algo que por lo menos para Eusko Alkartasuna no es correcto, y seguiremos inasequibles al desaliento en esta lucha.

En cuanto a nuestras enmiendas, realmente, en esta ocasión apostamos por una línea posibilista. Es decir, cuando hablábamos de la subida de la cuantía del Fondo no planteábamos... Escasamente seis millones, pero aún así, al parecer, tampoco esta voluntad de posibilismo y de llegar a acuerdos y de consenso, creyendo que, efectivamente, el talante que caracteriza al señor Consejero de Administración Local podía tener ciertamente una apuesta en efectivo a través de nuestro posibilismo en las enmiendas. Seis millones de euros tenían la culpa, por decirlo coloquialmente, y tampoco hubo ningún tipo de disposición positiva por parte de los grupos que sostienen el Gobierno.

Pero es que, además, nosotros planteábamos otra enmienda, la enmienda número 12, en la que hablábamos de incrementar el IPC como mínimo, es decir, poder hacer partícipes a los entes locales del aumento de ingresos que pueda haber por parte de la Administración foral. Ya sé que en esta tesitura y sobre esto debatiremos en otro punto del orden del día, sobre los ingresos le han fallado al Gobierno, sin duda por una mala gestión, porque la gestión no es adecuada o porque la gestión no ha dado los resultados esperados, pero en cualquier caso lo poníamos muy fácil, muy sencillo. Era sencillísimo. Realmente, como se suele decir, y permítanme la expresión, a huevo, para que uste-

des pudieran admitir nuestras enmiendas. Sin embargo, no ha sido así y, por lo tanto, tenemos que mostrar nuestra insatisfacción en este sentido.

Por otro lado, seguimos manteniendo algo que quizás viene siendo tradicional por parte del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, porque lo hemos hecho en diferentes ocasiones, y es la necesidad de considerar aquellos municipios que dan servicios a más ciudadanos que los que dependen estrictamente de su municipio. Estoy hablando de ciudades y municipios como Estella, estoy hablando de ciudades como Tafalla, estoy hablando también de Tudela, señor Casado. Estoy hablando de esa serie de municipios que realmente dan más servicios por dar servicio a más ciudadanos que los que estrictamente componen su municipio y que tienen que estar dotados de un fondo especial, una carta de capitalidad. Y, por lo tanto, lo seguimos manteniendo y lo hemos hecho materialmente a través de una enmienda que ha sido rechazada, pero, señorías, en este sentido, permítanme que les diga algo, y apelo a la coherencia, lo que no se puede es hablar en los órganos municipales, en los plenos de los ayuntamientos y en los debates municipales, sobre todo de aquellas ciudades implicadas, o por lo menos no mostrarse en contra y decir que, efectivamente, Tafalla, Estella o Tudela tienen que tener un plus de capitalidad, pero luego cuando llega la hora de votar aquí, en el Parlamento, que es donde se decide, no hacer efectiva esa voluntad que en los ayuntamientos sí que se manifiesta. Díganlo claramente, y eso no se lo digo sólo a los partidos que sostienen el Gobierno, se lo digo a más partidos de la oposición que en los municipios sí que apuestan por estas cartas de capitalidad pero, sin embargo, luego, cuando llega la hora de poder materializar eso, que es aquí, en esta Cámara, en el Parlamento de Navarra, se muestran ciertas dudas y no se tiene excesivamente claro. Nosotros sí lo tenemos claro y creemos que esos municipios tienen que tener una carta de capitalidad y, por lo tanto, una financiación extraordinaria en un régimen que no sea regular con respecto a los demás entes locales porque, insisto, dan servicio a más ciudadanos que los que les corresponde, valga la expresión.

También tenemos una enmienda, la número 23. Ésta plantea la necesidad de un pacto local, de que haya un análisis profundo en el que intervengan diferentes agentes, todos los implicados, y realmente, de una vez por todas hagamos que estos entes locales, con una fórmula anclada en un modelo de los ochenta... Realmente puede hacer gracia cuando se habla de que en veinticinco años todo va mejor. Hombre, faltaría más, pero realmente estamos en un modelo anclado en los ochenta, y no se está aprovechando el dinamismo que surge de los entes locales, la capacidad de nuestros concejales, de aquellas personas que

realmente tienen voluntad de aportar y de solucionar los problemas de los ciudadanos, para que tengan capacidades autónomas de hacer frente a esos problemas. Es urgente un análisis y todos ustedes, señorías, saben que, efectivamente, esto es cierto. Si no, salgan a esta tribuna y digan que no es necesario un pacto local o que no es necesario un debate. Díganlo o, si no quieren decir eso, tienen una enmienda, la número 23, de Eusko Alkartasuna, para mostrar esa voluntad bien clara e inequívoca, porque es un problema que, además, está legislado.

Y poco más, señorías, se trata de repetir un debate, de repetir una cierta frustración, ya que no ha habido voluntad alguna de consenso, aunque en este caso, por lo menos el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna se lo había puesto ciertamente sencillo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos a abrir un turno de posición de los partidos políticos. Por UPN, señor León, adelante.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Bien, tenemos las seis enmiendas mantenidas por Eusko Alkartasuna, las enmiendas 4 y 12 son similares a las tratadas anteriormente, y eso es lo que había dicho, señor Jiménez, no que no las hubiera entendido, sino que ya había argumentado en éstas que eran ampliación de dinero por qué votábamos en contra. El IPC más seis puntos, hasta ahí ya llego, eso ya lo entiendo. Eso es lo que quería decir, que habíamos tratado ya ese tipo de enmiendas, las de incremento de consignación.

La de Eusko Alkartasuna dice el IPC como mínimo, dejando en concreto para el futuro cuál es ese mínimo, si es ampliable y si además deberá hacerse por otra ley. En fin, estas argumentaciones, repito, estaban dadas de antemano.

Las enmiendas 8 y 25 que mantiene Eusko Alkartasuna hablan de consignar una partida: Dotación correspondiente a cabezas de merindad en concepto de carta de capitalidad de las merindades. Ya rechazamos esta enmienda en Comisión en tanto en cuanto que desde UPN entendemos que las merindades navarras, si bien tienen un gran significado e importancia histórica, que no vamos a negar, no constituyen actualmente ninguna división administrativa de la Comunidad Foral, unido al hecho de que la enmienda no se basa en ningún estudio sobre qué tipo de servicios prestan, por ejemplo, Olite y Sangüesa, a los vecinos de sus respectivas merindades o, al menos, para cuantificar el valor de esos mismos servicios. Pamplona goza de carta de capitalidad en la que entendemos que se mira esta enmienda y tiene su fundamento en el reconocimiento de los servicios que presta a todos los vecinos navarros, y no sólo a los vecinos

de la comarca. ¿Por qué tiene que tener carta de capitalidad Olite y no Tafalla?, ¿porque es cabeza de merindad? No queda claro.

Sobre la enmienda 19, presentada al artículo 12, nosotros no conocemos, yo creo que usted tampoco, que en los muchos años de gestión del Fondo se haya producido algún tipo de retraso en el abono de cantidades. Al contrario, yo creo que eso es un ejemplo de eficacia. Por tanto, no entendemos ni compartimos que tengamos que plantear una cura en una herida que nunca se ha producido.

Finalmente, quiero resaltar que la enmienda 23 es filosofía, la misma o similar a la planteada por Aralar en la enmienda 22, y a la respuesta dada a Aralar me remito. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Por parte del grupo socialista, señor Izco, ¿va a intervenir?

SR. IZCO BIARGE: Sí, señor Presidente, si me lo permite, para anunciar que votaremos a favor de todas las enmiendas, excepto de la 4 y de la 25, especialmente de la 25 por razones similares a las que ha argumentado el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Nosotros entendemos que el dinero de Navarra hay que destinarlo para atender las necesidades de las personas y no a los hechos, títulos, o como se quiera llamar, de carácter histórico, que tiene un carácter secundario para nosotros. Por lo tanto, no podemos apoyar algo que va destinado a las cabezas de merindad y, sin embargo, no va a poblaciones que tienen muchos más habitantes como Tafalla, Estella, Burlada, Barañáin, etcétera. Lo importante para nosotros es la atención a los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente y desde el escaño, si me lo permite, para decir que apoyaremos la mayoría de las enmiendas que propone Eusko Alkartasuna por las mismas razones que ya he expuesto con anterioridad, sin embargo, nos vamos a abstener en el caso de las enmiendas número 8 y número 25, porque aunque estamos de acuerdo con la motivación de fondo, dotar de recursos suficientes a las entidades locales que vienen funcionando como cabeceras de comarca a la hora de prestar determinados servicios, no compartimos la propuesta. Entendemos que la merindad es un concepto histórico pero que ya no se adecua a la realidad del momento presente y, por otro lado, entendemos que sería difícil en este momento la aplicación porque no sabemos exactamente a qué cabezas de merindad se refiere. Por ejemplo, no vemos muy claro si en la Merindad de Olite se está hablando de Olite o de Tafalla, que funciona mucho más como cabecera de comarca pero que,

evidentemente, no es la capital histórica de la merindad. También podríamos discutir mucho sobre cuál es la capital de la Merindad de las Montañas o de Pamplona según ha sido denominada en diversos momentos históricos. Como digo, como vemos que no es una solución adecuada la que se propone, nos abstendremos en esas dos enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Jiménez Hervas, por Convergencia de Demócratas de Navarra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Si lo prefiere, por Aralar, más que por Convergencia.*

SR. PRESIDENTE: *Dígame.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Ha dicho que el señor Jiménez, por Convergencia, y le digo que, si lo prefiere, intervengo en el nombre de Aralar.*

SR. PRESIDENTE: *Todavía tiene usted tiempo. (Risas) Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Perdón, señor Presidente, pero creo que por el turno le correspondería al señor Jiménez, de Aralar, antes que a Convergencia.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Es que no sé por qué me daba la impresión de que no quería intervenir. No sé qué estaba recriminando, pero adelante.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, no tenía intención de intervenir en nombre de Convergencia, pero sí en nombre de Aralar. (Risas)*

SR. PRESIDENTE: *Me parece muy bien.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *En cualquier caso, solamente quiero decir que apoyaremos y votaremos favorablemente las enmiendas de Eusko Alkartasuna. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Pues muy bien. Por Convergencia, ¿no va a intervenir? ¿Por el grupo Mixto?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias. Sólo para decir que voy a apoyar todas las enmiendas de Eusko Alkartasuna, excepto la número 8 y la número 25, en las cuales me abstendré por tampoco entender muy bien a qué se refiere cuando dice cabeza de merindad y dónde quiere llevar la carta de capitalidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ramírez Erro, su réplica.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Realmente, al parecer, aunque pueda haber alguna diferente interpretación de la trascendencia que tiene la enmienda referida a la carta de capitalidad, que si cabezas de merindad, que si supone que en el caso de la Merindad de Olite correspondería a Olite en vez de a Tafalla, pues,*

mire, le está hablando alguien de Tafalla y difícilmente, con la rivalidad que nos caracteriza, podría.... No, lo defendería si fuese justo, es cierto, pero en cualquier caso me ha parecido percibir una disposición positiva a esta propuesta de Eusko Alkartasuna, a que aquellos municipios que prestan servicio a más ciudadanos que los que les corresponden, entendiendo que les corresponden aquellos que lo integran, tengan algún tipo de financiación especial. Me ha parecido entender que hay una disposición favorable, lo cual yo considero que es muy positivo, además, por parte de todos los grupos de esta Cámara. También me ha parecido entender que el problema fundamental expresado por UPN es que no hay estudios al respecto. Pues no se preocupe, desde aquí le anuncio que vamos a presentar una moción para que desde Administración Local se haga dicho estudio para que dé unos resultados y con base en esos resultados, en el futuro, para al año siguiente realmente se tenga en cuenta y también en la nueva ley foral por la que se establezca la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de participación de las haciendas locales se tengan en cuenta realmente los resultados de ese estudio. Se lo anuncio y, realmente, en este sentido, aunque tengamos que esperar un año, mostramos nuestra satisfacción porque en el Diario de Sesiones quedará realmente explícito que esta voluntad ha sido manifestada en este debate.

En cuanto a una enmienda en especial, y estamos hablando de la enmienda número 12, que hace referencia a que aumente en dos puntos, como mínimo, el IPC, nos queda la sensación de que, como no sabemos qué, por si acaso, no la aceptan. Realmente, no llegamos a entender cómo algo que parece tan lógico ni siquiera se llegue a aceptar porque no se especifica la cuantía de ese máximo precio. El Gobierno tiene ahí toda la manga ancha que pueda querer para, por lo menos, establecer ese índice máximo sobre los dos puntos. No lo llegamos a entender.

En lo que respecta a que no ha habido retrasos, pues como no ha habido retrasos no se introduce, y les estoy hablando de la siguiente enmienda a la que se ha referido el señor portavoz de UPN, pues bueno, pero por si acaso los hay, yo creo que no está de más que haya una enmienda, pero por si acaso ustedes no la aceptan.

En cualquier caso, agradezco a aquellos grupos por aquellas enmiendas que van a votar favorablemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos ahora con el debate de las dos enmiendas que mantiene el señor Etxegarai, del grupo Mixto. Tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Es un tema recurrente en este Parlamento hablar de la autonomía municipal y de la financiación de las entidades locales. El Gobierno presentó este proyecto de ley y ya en su momento le dijimos que era un proyecto continuista y que no intentaba de ninguna manera entrar en el fondo del asunto y resolver el problema real de la falta de financiación en las entidades locales de Navarra. En realidad, en este proyecto de ley a punto de aprobarse no estamos hablando de un Fondo de participación, a nuestro entender, de las entidades locales en los tributos de Navarra, sino de una subvención del Gobierno de Navarra para financiar las entidades locales, lo que se demuestra si tenemos en cuenta que el Fondo no varía en relación con los ingresos tributarios de Navarra, sino en relación con el IPC, algo que creemos absolutamente erróneo.*

No vamos a analizar hoy la modificación de la fórmula de reparto, cuya aplicación en la práctica nos demostrará si es válida y consigue los objetivos que se propone o si, por el contrario, debemos modificarla. Nosotros en este proyecto nos hemos centrado en la cuantía del Fondo y en considerar que el incremento debe destinarse a transferencias corrientes únicas en las que las entidades locales tienen capacidad de decisión sin ser dirigidas desde la Administración foral.

Las enmiendas que hemos mantenido en este proyecto de ley, la número 1 y la número 7, son consecuencia de un análisis comparado con las entidades locales de nuestro entorno en los territorios que cuentan con el mismo sistema fiscal que el nuestro. La conclusión es que los municipios navarros son los que menos dinero reciben por habitante y los que menos dinero reciben porcentualmente de los ingresos tributarios. Y no estamos hablando por hablar, son datos públicos y el Departamento de Economía del Gobierno de Navarra puede tener acceso a ellos, tanto a la norma de financiación municipal como a los presupuestos y a las cuentas. Les recuerdo que quienes tienen las competencias en este tema son las diputaciones y no el Gobierno vasco, y les recuerdo también que tal y como proponemos en nuestra enmienda número 7, en Vizcaya y en Guipúzcoa el Fondo de financiación municipal se destina en su totalidad a transferencias corrientes. En Navarra, con este proyecto de ley, ustedes proponen 2.200 millones de euros para el Fondo, lo que, dividido entre los habitantes de la Comunidad Foral, calculados en 578.000 en el año 2005 –serán más, pensamos–, nos da una cifra global de 350 euros por habitante con financiación municipal. Y quiero recordar en este sentido que la cuantía del Fondo en el año 2003, única cifra de la que disponemos, supuso el 7,6 por ciento de los ingresos tributarios de Navarra. Comparativamente, el dinero destina-

do en Guipúzcoa en 2003 para el Fondo de financiación municipal en transferencias corrientes fue de 443 euros por habitante y supuso el 9,57 por ciento de los ingresos tributarios de dicho territorio. En Vizcaya, el Fondo de financiación municipal, que, reitero, también se estima en su totalidad a transferencias corrientes, liquidado en el año 2003, ha supuesto 417 euros por habitante y un 9,69 por ciento de los ingresos tributarios de Vizcaya, y en el año 2004 ha sido presupuestado en 442 euros por habitante y se prevé que suponga el 9,61 por ciento de los ingresos tributarios.

En conclusión, frente a los 443 y 442 euros por habitante que recibe una entidad local guipuzcoana o vizcaína en el año 2004, las entidades locales navarras van a recibir en el año 2005 350 euros por habitante. Precisamente en nuestra enmienda número 1 a su proyecto de ley hemos propuesto incrementar el Fondo a 256 millones de euros, cifra que supone una financiación municipal de 443 euros por habitante para el año 2005, que es la misma cifra que recibieron las entidades locales guipuzcoanas en el año 2003.

En su día al señor Iribarren le llamó la atención y hoy le ha llamado la atención al señor León también que existan grupos que se atrevan a presentar enmiendas por valor de hasta 54 millones de euros, y les tengo que decir que sí, que nos hemos atrevido a presentar esta enmienda y, por cierto, esta enmienda también la hemos presentado al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra. Nos hemos atrevido, repito, porque no estamos hablando de tópicos, como ustedes critican, sino que es algo que nosotros llevamos varios años aplicando allí donde tenemos encomendadas labores de Gobierno, y, en definitiva, lo que estamos planteando con nuestras enmiendas es que la financiación de los ayuntamientos respete su autonomía y erradicar de una vez la política de subvenciones dirigida solamente a fomentar el clientelismo político y no a respetar a las entidades locales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos a fijar posición en relación con las enmiendas del señor Etxegarai. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. El señor Etxegarai ha mantenido dos enmiendas fundamentalmente de incremento de la partida: 54 millones, como habíamos señalado anteriormente. No es que se haya atrevido, nosotros eso no lo discutimos, nos parece perfecta la cifra. Como esto ya está debatido, en cuanto que este tipo de enmiendas las han presentado todos los grupos, ya había anunciado que este último turno lo aprovecharía para posicionarnos sobre el proyecto de ley y el dictamen resultante de Comisión, y para ello deberé remitirme, obviamente, a*

lo dicho en esta misma tribuna cuando debatimos la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida hace cosa de un mes.

Entrando, pues, en el fondo del proyecto de ley foral, hemos de recordar cuáles son sus novedades, entendiéndolas como mejoras. El sistema de reparto se basaba primordialmente, lo sabrán sus señorías, en el peso demográfico de las entidades locales y se fundamentaba, por una parte, en las necesidades de gasto de las mismas y, por otra, en el grado de utilización de su capacidad para obtener ingresos. Por tanto, inicialmente, el Fondo de transferencias corrientes se distribuía en función de tres conceptos básicos: la población, el gasto corriente y el esfuerzo y presión fiscal.

La fórmula de reparto estaba basada en estas variables y la selección de esas variables y el peso específico de cada una de ellas en el conjunto de la fórmula era el resultado de unos estudios sobre gastos clasificados por funciones y características municipales correlacionadas con ellos. Algunas de estas variables intervenían en más de una ocasión. De este modo, agregando y resumiendo el peso de cada variable, se obtenía la fórmula.

Como sus señorías bien saben, durante el año 98 se iniciaron reuniones de trabajo, inicialmente con la Universidad Pública de Navarra, a la que posteriormente se vinculó la Federación de Municipios, con el objeto de crear un grupo de trabajo para el diseño de una fórmula de reparto del Fondo de transferencias corrientes, con el objetivo de que esta fórmula tuviera el respaldo científico y que, a su vez, fuera elaborada por un agente independiente.

Se definieron los siguientes aspectos previos para la realización del trabajo: la nueva fórmula debería presentar como características, y es lo que hoy viene a la ley, la ausencia de manipulabilidad, la estabilidad, la adecuación en la medida de lo posible de los valores de las variables utilizadas en su elaboración, el conocimiento anticipado de las cantidades a percibir en cada ejercicio, la revisión periódica del sistema a medio plazo para su eventual adecuación a las nuevas circunstancias, la limitación de la fórmula al cumplimiento de objetivos generales de financiación, la simplicidad y fácil comprensión por los agentes reverteros de los fondos y la introducción de cláusulas de garantía sobre cantidades percibidas en ejercicios anteriores.

Los objetivos planteados fueron la suficiencia financiera y la equidad horizontal, y, en ese sentido, la nueva fórmula, y consiguientemente el proyecto que hoy se plantea aquí como ley foral, plantea un reparto del Fondo de transferencias corrientes que aplica el principio de equidad horizontal, distribuyéndolo en relación directa con las

necesidades de gasto de cada entidad local y de manera inversa a su capacidad fiscal, garantizando de esta manera que reciba más quien tiene más necesidades de gasto o menos capacidad de obtención de recursos propios.

El índice de necesidades de gasto se realiza de la combinación lineal de tres variables ponderadas que han demostrado tener mayor incidencia en el gasto corriente, como pueden ser la población total, la extensión del suelo urbano neto y la población con edad igual o superior a 65 años.

Por su parte, el nuevo índice de capacidad fiscal se calcula con las figuras tributarias más relevantes, asignando un peso específico a cada variable y agregando el potencial de ingresos que obtiene cada entidad local a partir de cinco recursos económicos de utilización general: las contribuciones urbanas, la rústica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el valor catastral del comunal.

Entendemos, pues, en Unión del Pueblo Navarro que mejora sustancialmente el anterior Fondo de transferencias, que se basa en criterios objetivos y objetivables a la hora de aplicar la fórmula y que más allá, vuelvo a repetir, de si la consignación presupuestaria es suficiente o nos parece suficiente o no, que es el verdadero debate y lo que estamos discutiendo, como bien decía el señor Izu, votaremos a favor del dictamen y, repito, en contra de las enmiendas en este caso también del grupo Mixto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Por el grupo socialista, ¿quiere intervenir, señor Izco?

SR. IZCO BIARGE: Presidente, señorías, yo en principio no sé si tengo que aprovechar esto para anunciar que vamos a votar favorablemente las enmiendas que ha presentado el grupo Mixto. Dicho esto, tengo que decir, como ya he dicho en la anterior exposición, que no nos parece una buena ley, porque a pesar de toda la argumentación que se hace aquí en relación con la fórmula, yo creo que la fórmula no ha recibido especiales críticas, porque es una fórmula como cualquier otra, se puede mejorar, qué duda cabe, pero en la medida en que beneficie a unos perjudicará a otros, la verdadera cuestión de esta ley estaba en la cuantía del fondo. Eso es lo que ha motivado todo el debate durante estos días pasados, lo que está motivando el debate hoy y donde los representantes de Unión del Pueblo Navarro siguen empeñados en echar balones fuera.

Bueno, la cuestión es tan clara que creo que no conviene perder mucho más tiempo. Sencillamente, hace falta más dinero. Obligación del Gobierno de Navarra, con su Presidente a la cabeza, es

cumplir y hacer cumplir la Constitución y, por lo tanto, nosotros pensamos que tiene la obligación de priorizar y, por lo tanto, cuando a lo largo de estos días se nos dice que no hay dinero, tendrán que quitar de otras cosas, tal vez de los viajes turísticos por Sudamérica. Puede parecer bien que vaya el señor Presidente, si le apetece, pero que se lleve a todo el Gobierno supone un gasto importante que podía haber ido destinado a las entidades locales, por ejemplo. De otras partidas también se podía haber retirado dinero, pero esto queda a decisión del Gobierno con su Presidente a la cabeza y nosotros seguimos emplazándolo a iniciar un debate sosegado y reposado para ver cuáles son las competencias que tienen que gestionar los ayuntamientos y con qué financiación tienen que contar.

No obstante, como en nuestro ánimo no está perjudicar a los ayuntamientos, a pesar de que no satisface nuestras aspiraciones, votaremos a favor de las cuantías que figuran en el proyecto de ley. Lamentamos que los ayuntamientos no vean atendidas sus peticiones, pero no está en nuestro ánimo perjudicar a los ayuntamientos y, por lo tanto, apoyaremos la propuesta que trae Unión del Pueblo Navarro y que trae el Gobierno. Ésta es la diferencia de talante entre la derecha y la izquierda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izco. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intervengo sólo para decir que apoyaremos las enmiendas del grupo Mixto por las mismas razones que vamos a apoyar las de los otros grupos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Aralar, señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Quiero anunciar igualmente que también votaremos a favor de todas las enmiendas de PNV y que nos opondremos al proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Por CDN, ¿alguna intervención?*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí, señor Presidente, brevemente. Resulta chocante que después de plantear en el turno inicial todas las maldades de la norma, se acabe diciendo que se va a votar a favor. En todo caso, desde Convergencia tenemos claro que esta fórmula sigue siendo válida, que esta fórmula beneficia a los ayuntamientos. Y hablando de ayuntamientos, en este caso, me permitirá el portavoz del Partido Socialista que le diga que de ayuntamientos Convergencia sabe también bastante, porque en este momento tiene responsabilidad en no menos de ocho ayuntamientos de esta Comunidad, cosa distinta es que algunos primen el aparentar y el*

aparecer como responsables, es decir, que se vean bien claras las siglas, para lo cual son capaces de pactar con cualquier formación política, pero, desde luego, lo que hace Convergencia es preferir que sus afiliados gobiernen los ayuntamientos en beneficio de sus localidades sin necesidad de aparentar las siglas ni de aparecer en ningún lugar.

SR. IZCO BIARGE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Dígame.*

SR. IZCO BIARGE: *¿Puedo intervenir? Ha hecho referencia a una cuestión nueva en el debate, que es cómo se constituyen los ayuntamientos. El debate de constitución de los ayuntamientos tiene su momento y es triste que el portavoz de CDN aproveche este momento.*

SR. PRESIDENTE: *Atiéndame, señor Izco, no veo motivo de que se hagan alusiones.*

SR. IZCO BIARGE: *Debería explicar por qué no presenta una enmienda de 3.000 millones de las antiguas pesetas.*

SR. PRESIDENTE: *Por Eusko Alkartasuna, ¿quiere intervenir, señor Ramírez Erro?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, si me lo permite, hablaré desde el escaño para anunciar nuestro voto favorable a todas las enmiendas presentadas por el grupo Mixto y que nuestro voto al proyecto de ley no va a ser favorable, sino que será el de la abstención. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. En el último turno, sobre el texto del dictamen, sólo pueden intervenir tres grupos, si lo solicitan: UPN, Izquierda Unida o CDN. Por UPN, ¿quieren intervenir? ¿Izquierda Unida?*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente, para decir brevemente desde el escaño que vamos a votar en contra de este dictamen, fundamentalmente porque es el mismo texto que llegó a esta Cámara y al que presentamos enmienda a la totalidad. En el debate en Comisión no se han admitido enmiendas de la oposición, sólo se han introducido algunas enmiendas de corrección técnica del texto, pero básicamente es el mismo texto al que presentamos enmienda a la totalidad. Lógicamente, se mantienen las mismas razones que expresábamos entonces para mantener nuestra oposición, fundamentalmente la insuficiencia en las cuantías del fondo para atender las necesidades de las entidades locales y, por otro lado, un tratamiento que entendemos que no es nada respetuoso con el principio de autonomía local. Como nada de esto ha variado, anuncio que votaremos en contra de todo el contenido del dictamen que se somete a consideración del Pleno. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por CDN, ¿quiere intervenir? Parece que no.*

Señor Pérez-Nievas, ¿desea intervenir? Una vez completado el debate, pasamos a votar el dictamen y las enmiendas.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Señor Presidente, quería replicar un momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo?

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Derecho a réplica.

SR. PRESIDENTE: No estamos en réplica ahora. Éste era un turno sobre el texto del dictamen y sólo intervienen los grupos que no han intervenido antes. No corresponde.

Digo que al artículo 1 está la enmienda número 1, del señor Etxegarai, que vamos a proceder a votar. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 16 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 1. También al artículo 1 está la enmienda número 2, del grupo socialista, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, la enmienda número 2 ha sido rechazada. Votamos la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Aralar, también al artículo 1. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 25 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 3. Votamos la enmienda número 4, también al artículo 1, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 10 votos a favor, 34 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 4. Votamos ahora el artículo 1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 34 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido aprobado el artículo 1. Al artículo 2 están las enmiendas

5, 7 y 8. En primer lugar, votamos la enmienda 5, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 25 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 5. Votamos la enmienda número 7, del Parlamentario señor Etxegarai. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 25 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 7. Votamos el artículo 2 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 34 votos a favor, 9 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 2. Votamos la enmienda número 8, del grupo Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 6 votos a favor, 35 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 8. Al artículo 3 se han presentado las enmiendas 10, 11 y 12. Votamos a continuación la número 10, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 10. Votamos la enmienda número 11, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 11. Votamos ahora la enmienda 12, del grupo Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 12. Votamos, finalmente, el artículo 3 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 3. Los artículos 4 a 7, ambos inclusive, no tienen formuladas enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjuntamente. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 37 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 4, 5, 6 y 7. Al artículo 8 está pendiente la enmienda número 16, del grupo socialista, que votamos a continuación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 16. Votamos el artículo 8 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 8. Al artículo 9 está pendiente la enmienda 17, del grupo Aralar, que votamos a continuación. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 17. Votamos el artículo 9 del dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 37 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 9. A los artículos 10 y 11 no hay formuladas enmiendas, por lo que se pueden someter a votación conjunta. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 37 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 10 y 11. Al artículo 12 está pendiente la enmienda número 19, de Eusko Alkartasuna, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Votamos ahora el artículo 12, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 37 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 12. Votamos ahora los artículos 13 y 14, que no tienen formulada ninguna enmienda. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 13 y 14. Al artículo 15 está pendiente la enmienda del grupo Aralar número 20, que votamos a continuación. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 9 votos a favor, 26 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 20. Votamos a continuación el artículo 15 del dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 15. Al artículo 16 y a las disposiciones adicionales no se han formulado enmiendas, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados el artículo 16 y también las disposiciones adicionales*

primera y segunda. Por el grupo Aralar se mantiene la enmienda 22, de creación de una nueva disposición adicional, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 19 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 22. El grupo Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 23, de creación de una nueva disposición adicional. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 18 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 23. A las disposiciones derogatoria y final, al anexo y al título y a las rúbricas de la ley no hay formulada ninguna enmienda, por lo que los sometemos a votación. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han resultado aprobadas la disposición derogatoria única, disposición final única, anexo, título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se mantiene por Eusko Alkartasuna la enmienda 25, que ahora votamos. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 2 votos a favor, 27 en contra, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 25. Votamos la exposición de motivos del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 35 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios 2005 a 2008.

Debate y votación de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. Como no se han presentado enmiendas, vamos a abrir un debate de totalidad. En primer lugar, ¿quién va a intervenir por UPN? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Anuncio el voto positivo de nuestro grupo a esta proposición de ley que se envía a las Cortes Generales para que allá siga su tramitación. Como ya anunciamos en su momento en la toma en consideración, no hemos presentado ninguna enmienda porque entendíamos que será en el propio Congreso de los Diputados donde puedan presentar las enmiendas, si lo estiman oportuno, o, en su caso, no presentarlas. Por lo tanto, creemos que por nuestra parte el deber está cumplido al enviar una norma a Madrid para que sea debatida y tenga alcance sobre todas las elecciones que se vayan a producir en nuestro país.

En todo caso, cuando debatimos la toma en consideración por parte de la representante del Partido Socialista en aquel momento se hizo parte de esa demagogia habitual en los últimos tiempos que lleva, por ejemplo, a criticar algún viaje del Gobierno y a no criticar que el Ayuntamiento de Barañáin se vaya a visitar a un dictador con lo que paga el Fondo de haciendas locales. Haciendo gala de aquella demagogia que se vio en aquel momento, tengo que decir que en prensa se ven anuncios de un ayuntamiento socialista de una provincia, en el que, en una página entera de un periódico de ámbito nacional dice: El ayuntamiento agradece el apoyo del actual Gobierno de España. Dice el actual, no vaya a ser que alguien piense que se refiere al Gobierno de España en su actuación en conjunto sobre una actuación positiva para aquella comunidad autónoma y aquel ayuntamiento. Y termina el anuncio diciendo: El alcalde de esa ciudad y el gobierno municipal agradecen el apoyo y el compromiso del actual Gobierno de España para construir esta infraestructura prioritaria, y de manera especial a la Ministra de Fomento, doña Magdalena Álvarez. Estamos hablando del 30 de septiembre del año 2004. Esos son los anuncios que hace en este momento el Partido Socialista, ésa es la fórmula del nuevo talante del Partido Socialista del que hablaba la portavoz del grupo socialista cuando se tomó en consideración. Y como ése podría sacar otros anuncios, que también tengo en la

mano, de alguna otra comunidad autónoma socialista que justo unos días antes de las elecciones saca también páginas enteras en periódicos locales en las que dice que entre todos hemos conseguido que esto vaya a más y hemos de seguir trabajando porque todavía queda mucho más por venir, con el nuevo equipo del Gobierno, etcétera. En esto es en lo que se gastan el dinero los representantes socialistas en diferentes lugares, cosa que, desde luego, en ningún momento se le ha ocurrido al Gobierno de Navarra, ni históricamente ni en los últimos gobiernos, y, desde luego, no hemos visto que el Ayuntamiento de Pamplona saque una página entera en la prensa local diciendo que le agradece alguna cuestión al Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, ¿quién va a intervenir? Adelante, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Intervengo para decir que, por coherencia, mantendremos el mismo voto que tuvimos cuando se debatió esta proposición de ley en Pleno.*

Quiero decirle al portavoz de UPN que demagogia la suya, para demagogia la del Partido Popular de Navarra en este Parlamento, señor García Adanero. Y le voy a decir una cosa: si usted ha denunciado aquí a un ayuntamiento socialista porque gasta dinero en viajes para ir a visitar a un dictador, es responsabilidad del Consejero de Administración Local denunciarlo, con lo cual, no se preocupe usted, que pediremos una comparecencia para que por lo menos este Gobierno cumpla con su deber y con su responsabilidad. Si eso –por cierto, que lo que ha dicho es falso– es así, lo que tenían que haber hecho este Consejero y este Gobierno del Partido Popular de Navarra es denunciarlo, y ya sabemos cómo se las gasta UPN cuando llegan las campañas electorales, y prueba de ello fue la última campaña electoral. Y tengo que decirle que gracias al Gobierno de España, las tropas españolas se retiraron de una guerra ilegal, injusta e innecesaria, donde estamos viendo ahora todo el terrorismo por apoyar no sé si a un dictador, pero sí al que nos llevó a una guerra injusta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para decir que, lógicamente, vamos a apoyar el texto que viene de una proposición de ley presentada por nuestro grupo, por Izquierda Unida, aunque, a la vista del debate, a lo mejor nos hemos quedado cortos y teníamos que haber regulado también los viajes institucionales y su uso electoral. En todo caso, lógicamen-*

te, el texto que viene es el mismo que debatimos aquí para su admisión a trámite, con lo cual, las razones que dimos y que en su momento eran compartidas por toda la Cámara se mantienen. En todo caso, es una lástima que un texto como éste no se pudiera tramitar en un procedimiento de lectura única, que nos hubiera ahorrado tener que votar dos veces el mismo texto, pero no lo permite el Reglamento. Es una de las muchas cuestiones que a lo mejor podemos revisar, si sale adelante la propuesta que hemos efectuado de una ponencia para analizar reformas del Reglamento. En todo caso, serán las Cortes Generales las que tengan la última palabra, pero, como dijimos en el debate anterior, sería adecuado que una reforma que ya introdujimos para las elecciones al Parlamento de Navarra se ampliara a todo tipo de elecciones y que se evitara el uso abusivo de inauguraciones y otros actos en las campañas electorales. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. Por el grupo Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Desde luego, en este debate se ha hablado de casi todo menos de lo que dice el texto, sólo el señor Izu se ha aproximado un poco. Yo ya dije que en este texto echo en falta poner lo de las bendiciones, porque, claro, lo de las inauguraciones, si se aprueba esta ley y pasa adelante ya quedarán, pero eso del hisopazo y las bendiciones no está excluido y, por lo tanto, puede ser ésa la espita a través de la que vaya.*

En todo caso, como aquí se ha aprovechado para hacer un rifirrafe en un sentido y en otro, diré que nosotros también vamos a apoyar esta ley. La consideramos corta, creemos que se hace un uso y abuso del tema de inauguraciones y actos análogos, que, además, por la madurez del pueblo, espero que cada vez tengan menos valor y, en todo caso, en muchas ocasiones con esos actos se ha caído y se cae en el ridículo. Por lo tanto, estamos a favor de esta ley y votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque ciertamente, a pesar de que los portavoces que han intervenido, especialmente la portavoz del Partido Socialista, han hecho referencia a un texto o a unas actuaciones que no son las que, ciertamente, estamos debatiendo, creo que la cuestión es bastante sencilla y bastante simple. Convergencia está de acuerdo con el hecho de, efectivamente, haya una igualdad en cuanto a que haya una normativa de rango estatal que afecte a todas las comunidades autónomas y a todos los procesos electorales,*

que impida la posibilidad de lo que viene establecido en esta modificación, de añadir un apartado 4 al artículo 50: A partir de la fecha del decreto de convocatoria y hasta la fecha de las elecciones, las administraciones públicas competentes, en el ámbito afectado por el proceso electoral, no realizarán actos de inauguración, colocación de primeras piedras, etcétera.

A nosotros nos parece bien. Es cierto que estas cuestiones se utilizan electoralmente, a final, efectivamente, es la utilización de fondos públicos para una actuación partidista, por lo tanto, con independencia de que para una vez que nos podía haber tocado inaugurar algo en esta Comunidad Foral, tendremos que esperar a mejor ocasión, pero, en todo caso, es cierto que nos parece que es una cosa de justicia que exista una normativa en el ámbito estatal que impida la utilización partidista de las administraciones públicas durante un proceso electoral.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño para anunciar el voto favorable de Eusko Alkartasuna por coherencia con nuestro voto todas las veces que anteriormente se ha tratado esto en la Cámara.

Nosotros creemos que en una legislatura da tiempo suficiente como para programar todas las inauguraciones, todas las celebraciones y todos los eventos que con carácter absolutamente electoralista se quieran hacer. Sólo esperamos que las actitudes de los políticos en lo que nos queda de legislatura, y eso creo que es responsabilidad de los políticos, induzcan a los ciudadanos a penalizar a aquellos partidos que están esperando precisamente a la campaña electoral para hacer actos de esta naturaleza.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Nos encontramos ante una proposición de ley que realmente ya fue debatida en esta Cámara cuando Izquierda Unida presentó otra proposición que afectaba a la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra. Esta proposición de ley pretende impedir una corruptela que todos los gobiernos y todas las administraciones vienen practicando durante todas las campañas electorales. Realmente, esta legislación impediría este tipo de corruptelas, que consisten en que en los períodos electorales las administraciones intentan realizar campañas de todo tipo, hablando de sus logros y, más concretamente, lo que aquí se plantea: inauguraciones en muchos casos de obras que

están sin finalizar; colocación de primeras piedras, etcétera.

Cuando debatimos aquella proposición ya expresamos nuestra opinión y explicamos que, desde nuestro punto de vista, se estaba introduciendo en la ley algo que las juntas electorales habían manifestado reiteradamente: que no puede realizarse por los poderes públicos ninguna campaña durante el período electoral, es decir, durante el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el mismo día de la votación, pues ello vulnera los principios de objetividad y transparencia en el proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales, principios por los que debe velar la Administración electoral.

Me llama mucho la atención que en esta ocasión UPN y CDN no hayan enmendado la proposición y consideren positivo que la prohibición de este tipo de actos sea, como es lógico, desde la fecha del decreto de convocatoria de las elecciones. Me felicito por este cambio de opinión de los dos grupos y espero que no sea debido a que en estos momentos no gobiernan en el Estado. Por ese motivo, supongo que si se aprobara esta ley en las Cortes Generales, inmediatamente y por sentido de coherencia, modificarían la de las elecciones al Parlamento de Navarra.

Por último, y para terminar, las vueltas que da la vida. Espero que el Partido Socialista en las Cortes Generales también apoye esta modificación y, por lo tanto, tengamos en todo el país. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Señores Parlamentarios, votamos el dictamen. (PAUSA) Señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Por tanto, señorías, queda aprobada la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general.

Interpelación sobre las causas del mal comportamiento de los ingresos fiscales, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo punto del orden del día, denominado interpelación

sobre las causas del mal comportamiento de los ingresos fiscales, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra, cuyo portavoz, señor Nuin, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo se planteó realizar esta interpelación para conocer la posición del Gobierno, después de conocer el contenido de las Cuentas Generales de Navarra referidas al ejercicio presupuestario del año 2003, y la semana pasada conocimos en esta Cámara el informe de fiscalización que la Cámara de Comptos hizo de esas Cuentas Generales. En esas Cuentas Generales, en un primer momento nos llamaron la atención dos aspectos importantes: los ingresos y las inversiones, y los datos que ahí se recogían, que para nosotros suponían una situación negativa y preocupante.

¿Qué es lo negativo y qué es lo preocupante que vemos nosotros? Pues, por ejemplo, en el capítulo de ingresos vemos que la recaudación de los ingresos fiscales presenta un comportamiento y un crecimiento muy inferior al crecimiento económico. Mientras en el año 2003 el PIB nominal creció por encima del 6 por ciento, el conjunto de la recaudación ascendió un 3,45 por ciento, un 2,9 en los ingresos por impuestos directos y un 3,9 en los ingresos por impuestos indirectos. Hay una diferencia notable, muy importante entre el crecimiento económico y el crecimiento de los ingresos fiscales. Además, vemos que en otro capítulo, como el de inversiones, se dan dos circunstancias: una, que en 2003 hay una caída de la inversión en relación con el año 2002, en el caso de las inversiones reales es de un 8,9 por ciento, y las transferencias de capital en este caso suponen, en relación con el conjunto del presupuesto, más de un punto menos que en el ejercicio precedente de 2002, y en las inversiones también se da el hecho de que la ejecución de los capítulos inversores, VI y VII, del presupuesto son los capítulos de menor ejecución. Si el conjunto del presupuesto se ejecutó en un 94,83 por ciento, en relación con lo que estaba aprobado o autorizado por este Parlamento al aprobar el proyecto, en las inversiones reales, capítulo VI, la ejecución sólo fue del 84 por ciento y en transferencias de capital del 79,77 por ciento.

Éstos son datos de baja ejecución de la inversión, reducción de la inversión en relación con 2002, escaso crecimiento de los ingresos fiscales, al menos en relación con el crecimiento del PIB nominal, y para nosotros, evidentemente, no son datos que muestren una evolución positiva.

Después, el 3 de noviembre, cuando el Consejero presentó en esta Cámara el proyecto de presupuestos para 2005, conocimos las previsiones de cierre que el Gobierno hacía para el presupuesto

del año 2004, y lo más preocupante es que estos datos de 2003 también se dan en el año 2004. Se prevé que el crecimiento total de los ingresos para el año 2004 sea de un 4,3 por ciento, también bastante por debajo del crecimiento del PIB, que va a ser superior al 6 por ciento. En los impuestos directos la diferencia es muy sustancial, el Gobierno había previsto un incremento del 7 por ciento y, según la información que ha trasladado a este Parlamento, va a cerrar con un incremento sobre el 3 por ciento. Aquí hay un error de previsión del Gobierno muy notable, del 7 al 3 por ciento, nada más y nada menos. Y también los capítulos de inversión tienen un nivel de ejecución menor, inversión real en situaciones de capital en su conjunto, un 85 por ciento. Frente a los 549 millones de euros previstos de inversión presupuestaria prevé cerrar 2004 con una inversión de sólo 469 millones de euros, 90 millones de diferencia.

En definitiva, los de la inversión y los de los ingresos fiscales son datos que deben tener algún tipo de explicación, pero llevamos ya dos años de mal comportamiento y las consecuencias de ese mal comportamiento en los ingresos quizás las estamos viendo en el proyecto de presupuestos para el próximo año 2005, donde los recortes en determinados capítulos, proyectos y programas son más que evidentes, y muchos de esos capítulos, programas y proyectos son de gasto social.

Por lo tanto, el sentido de la interpelación en este momento es preguntar al Gobierno cuáles son las razones de esta baja ejecución de las inversiones, de este crecimiento escaso de los ingresos fiscales en 2003, pero, por nuestra parte, esta pregunta es extensible a 2004. Nos gustaría conocer cuál va a ser la actitud y la posición del Gobierno en relación con esta cuestión y si va a tomar alguna decisión o medida para su corrección.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. En nombre del Gobierno, Vicepresidente, señor Iribarren, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Plantea el portavoz de Izquierda Unida su preocupación por las causas del mal comportamiento de los ingresos fiscales y de las inversiones, derivado de la ejecución presupuestaria de 2003, cuál es la previsión en relación con si ese comportamiento se va a mantener y si el Gobierno ha adoptado medidas para su corrección. Entiendo que estamos ante un anticipo de lo que va a ser el debate sobre las Cuentas Generales de 2003, que todavía no han venido a esta Cámara, pero, en cualquiera de los casos, ha venido por lo menos la memoria del Gobierno y también la memoria de fiscalización que hace la Cámara de Comptos.

Por tanto, si miran la página 80 del tomo 1 de las Cuentas Generales de Navarra de 2003 verán que figuran los datos sobre la evolución de los ingresos fiscales de esta Comunidad desde el año 2000 hasta el año 2003, y en ella podemos ver que, efectivamente, los impuestos directos crecen un 2,96 por ciento en la comparativa 2003-2002, y que los indirectos en ese período lo hacen en un 3,92 por ciento, por tanto, es un incremento moderado en 2003 en su comparativa con 2002.

Pero esa misma tabla nos dice más cosas. Nos dice que en materia de imposición directa, si analizamos epígrafe a epígrafe la comparativa, sale bien en IRPF, que crece casi el 5 por ciento, y que el mal comportamiento está en Sociedades, en Sucesiones y en Patrimonio. Es importante que veamos en la tabla esos tres epígrafes: Sucesiones, Sociedades y Patrimonio, y nos dice que en materia de imposición indirecta crecen bien Transmisiones Patrimoniales, que lo hace un 4,92 por ciento, Actos Jurídicos Documentados al 4,41, Impuestos Especiales, al 6,9 por ciento y primas de seguros al 15,13 por ciento, pero en esa comparativa decrece el IVA, que supone dos tercios de este grupo impositivo, de lo que son los impuestos indirectos.

Por tanto, los malos comportamientos de 2003, analizando nuestros datos y los de la Cámara, están en Sociedades, Sucesiones, Patrimonio e IVA. Esos son los cuatro conceptos.

La siguiente pregunta es: ¿se trata de algo recurrente?, ¿es algo asentado en una debilidad estructural?, ¿es un problema que tiene nuestra Hacienda y no somos capaces de generar impuestos en estos cuatro conceptos? Lo que hemos hecho ha sido mirar la misma tabla de las Cuentas Generales del año anterior, hemos mirado su comparativa en los años 2002 y 2001, y en esa misma tabla, si analizamos la comparativa 2002 con 2001, vemos dónde se producen los incrementos. Si recuerdan, en esa comparativa se produjo un incremento del 8,3 por ciento de la imposición directa, y del 14,54 por ciento en la indirecta, por tanto, la recaudación total creció el 11,53 por ciento un año antes, un año fue el 3,5 por ciento, pero el año anterior fue el 11,53. ¿Y qué fue lo que más creció en ese período 2002 con respecto a 2001? Pues, curiosamente, lo que crece es el IVA, que en ese período crece el 19 por ciento, Sucesiones lo hace en el 127 por ciento, y Sociedades en el 12,33 por ciento. Por tanto, el año 2003 no fue bueno en recaudación porque el año anterior fue excepcionalmente bueno, sobre todo en esos epígrafes.

Si les parece, les cuento por qué se producen estas cosas. Si se fijan, el único que decrece los dos años, tanto en el año 2002 como en el año 2003, es el Impuesto de Patrimonio. ¿Por qué? Si

recuerdan, básica y fundamentalmente por la caída bursátil. En el año 2000 estábamos con un Ibex cercano a 11.000 puntos, todos los fondos de pensiones, todos los fondos de inversión están básicamente o de una forma importante indexados al Ibex, y estamos con un valor de 11.000 puntos. En el año 2001 el valor del Ibex y, por tanto, el valor de nuestras inversiones o de las inversiones del ahorro familiar, cayó a prácticamente la mitad, cerca de 5.500 puntos, y, a partir de ahí, se va recuperando, hoy estamos en valores cercanos a los 8.600, pero hubo una pérdida de efecto riqueza como consecuencia de la importante caída bursátil de los años 2001 y 2002, que empieza a remontar.

Sobre el resto de desajustes, evidentemente, como se pueden imaginar, el Impuesto de Sucesiones presenta una característica especial, y lo digo porque, como han podido ver, el incremento de un año, del año 2001 con respecto al año 2002, fue del 127 por ciento, por tanto, seguir incrementando era difícil. ¿Por qué se produce ese incremento?, por un caso especial, un fallecimiento especial, una herencia especial que hace que el Impuesto de Sucesiones sea muy elevado en el año 2002 y, por tanto, el año 2003 no puede competir en recaudación con el año 2002. Pero, si quitamos ese caso, en términos homogéneos, Sucesiones crece el 10 por ciento.

¿Y qué le pasa al IVA? Me lo han oído decir en otras ocasiones. Hay años, como el año 2002, con procesos intensos de inversión y, por tanto, con utilización masiva de capital. ¿Qué ocurre en el año 2002?, pues que las empresas que están haciendo inversiones potentes, inversiones fuertes, al finalizar el año planifican su tesorería y piden a sus suministradores que les pasen las facturas. Les pasan las facturas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, pagan a los proveedores y acto seguido nos piden la devolución. Como consecuencia, tenemos incrementos notables de recaudación de IVA al finalizar el trimestre y peticiones notables de devolución en el primer trimestre del año siguiente. Es absolutamente habitual, lo saben de otras ocasiones, y es algo que nos ha pasado en ese período en concreto. En el año 2002 crecimos un 19 por ciento en IVA y en el año 2003 decrecimos en IVA por esa misma razón, es un efecto puramente financiero.

Nos ocurre lo mismo, y el portavoz que pregunta lo entenderá porque lo conoce muy bien, con el Convenio Económico y con los ajustes del Estado. En materia de IVA, el Estado nos liquida a un mes vencido y, por tanto, en un año como 2002, en que nuestra recaudación fue superior a la del Estado, hubo un ajuste positivo en el último trimestre, pero nos pidió una devolución en el primer trimestre del año siguiente, y en marzo de 2003 tuvimos que

proceder a la devolución de IVA. Conocen el procedimiento perfectamente.

Por último, Sociedades crece en el año 2002 un 12 por ciento, exactamente, un 12,33 por ciento, y al año siguiente, 2003, no crece, permanece prácticamente igual. Ello parece obedecer en concreto a la política inversora y desinversora de cinco empresas concretas relacionadas con la actividad financiera y con la actividad energética, que incrementan sus cotizaciones por Impuesto de Sociedades el año 2002 y que no tienen este comportamiento tan positivo en el año 2003.

Pero, si ven la tendencia del crecimiento bianual, el crecimiento de los impuestos, en concreto de este de Sociedades, pero de todos los impuestos, es un crecimiento por encima del PIB nominal. En el período 2002, período 2003, el crecimiento bianual nos habla de una media de crecimiento del 7,5 por ciento. Eso es lo que crecen los ingresos y ésa es la tendencia de crecimiento de los ingresos. Por tanto, crecen por encima o al menos como el PIB nominal.

La política tributaria del Gobierno viene dirigida a un mantenimiento de la presión fiscal, a una presión fiscal que crece o que se recauda en términos equivalentes al crecimiento del PIB nominal. Eso es lo que venimos haciendo durante años. Sin embargo, los entusiastas de la inversión, y yo soy uno de ellos, debemos saber que en períodos de inversión intensa como el anterior la recaudación se resiente, y lo hace por tres motivos. El primero es el IVA soportado en procesos de inversión, porque, como ustedes saben, hay subprocesos, hay compras a proveedores que, desgraciadamente, no cotizan en Navarra y, por lo tanto, hay una salida de IVA de nuestra Comunidad. El segundo motivo, sin duda, también lo conocen, es que si las empresas invierten tienen mayor gasto deducible por el concepto de amortización, por tanto, pagan menos impuestos. Y el tercero también lo conocen, y es que si invierten en activos fijos nuevos tienen mayor gasto fiscal, mayor deducción, pues, como saben ustedes, hay deducciones fiscales a la inversión. Por tanto, son tres motivos para que en el corto plazo se produzcan desajustes y resentimientos en la inversión.

Sin duda, las generaciones futuras, los ciclos más depresivos se verán beneficiados, y les pongo un ejemplo: los ciclos combinados. Las inversiones en ciclos combinados son intensas en IVA soportado, lo hemos tenido que soportar, lógicamente, pero las generaciones futuras se verán beneficiadas porque es por IVAs generados. A partir de ahora, son empresas que van a facturar mucho en red, con unos IVAs positivos, pero les ha tocado a estos años soportar el IVA de la inversión.

¿Cómo intentamos corregir desequilibrios interanuales como consecuencia de estos desajustes financieros? Pues básicamente a través de capitalización de sociedades públicas. Cuando tenemos excedentes financieros los llevamos a sociedades públicas, capitalizamos sociedades públicas y, a través de ellas, hacemos inversión. Lo digo para que lo tengan en cuenta cuando hacen los cálculos de inversión, hay mucha inversión que está hecha con capítulo VIII, no con capítulo VI o con capítulo VII del presupuesto, sino con capítulo VIII. En ejecución real, si se fijan, es el caso en esas épocas, en esos años, por ejemplo, de Baluarte, Palacio de Congresos. Se hizo con capítulo VIII, con una ampliación de capital, capítulo VIII. Eso es lo que aparece en las Cuentas Generales de Navarra. También son capítulo VIII las oficinas que hace Nasersa, la Ciudad del Transporte o el Canal de Navarra.

Por tanto, son cifras que debemos sumar para hacer bien la cuenta de inversión. Como creo que está mejor hecha la cuenta de inversión, de lo que aportamos a la inversión, si tenemos en cuenta los gastos fiscales a la inversión, algo que van a poder ver este año en el proyecto de presupuestos para 2005, precisamente por esa activación de gastos. Indudablemente, una bonificación a la vivienda no deja de ser una transferencia de capital, lo mismo que una deducción fiscal a la inversión en activo fijo no deja de ser una transferencia de capital por la vía de los impuestos, pero una transferencia de capital, un apoyo a la inversión, lógicamente, es una transferencia de capital.

También hay otra forma adicional, que es la financiación extrapresupuestaria. A través de esa fórmula somos capaces de corregir los desequilibrios financieros en los ciclos. Si miran los datos del año 2003 al año 2002, se reduce la inversión real más o menos en treinta millones de euros, creo que son 34 millones de euros exactamente. Sin embargo, la inversión extrapresupuestaria del año 2003 fue de 120 millones de euros. Por tanto, seguimos apoyando la inversión.

Yo creo que usted quiere pruebas, al margen de eso de si la economía se va a resentir o no. Bueno, creo que la mejor prueba está en ver cómo estamos un año después. En el año 2004, un año venido, después de 2003, estamos creciendo al 3,4 por ciento, la Comunidad está creciendo en tasas superiores a las del año 2003 y muy superiores a las del año 2002, estamos mejorando nuestro crecimiento y estamos ocho décimas por encima de la media española, cosa que no estábamos entonces, ahora estamos ocho décimas más que la media española. También nuestra productividad ha mejorado, estamos nueve décimas menos, y también estamos con altas tasas de formación bruta de capital, y creo que son los mejores datos que le

puedo enseñar sobre la solvencia de nuestra economía.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Nuin, ¿quiere hacer uso del turno de réplica?

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. El Consejero de Economía reconoce que el crecimiento de los ingresos fiscales de 2003 ha sido moderado, pero después afirma que en el sistema fiscal no hay fallos recurrentes, fallos estructurales, debilidades estructurales y que en función de una variada casuística y de una serie de circunstancias que concurren en los diferentes impuestos se puede explicar ese comportamiento del año 2003. De hecho, ha hecho la comparación en 2002-2003 se crece por encima del PIB nominal, al 7,5 por ciento en el incremento de los ingresos. Lo que sucede es que también se pueden coger los dos últimos años, 2003-2004 y entonces el crecimiento de los ingresos fiscales es claramente inferior al PIB nominal, y no solamente es en el año 2003, es en el año 2003 y en el año 2004. ¿Eso se puede explicar por circunstancias concretas, sin que existan fallos o debilidades de fondo del sistema fiscal? Pues son dos años de mala recaudación y, claro, nosotros creemos que una parte de esa evolución no positiva del ingreso fiscal en 2003 y 2004 podrá ser explicada por situaciones concretas que afecten a la recaudación de cada impuesto, coyunturales y puntuales, temporales y no permanentes, pero pensamos que puede haber también otro elemento que consiste en que aquí se han hecho muchas reformas fiscales a lo largo de los años, desde el año 96, cuando se aprobó la actualización de balances, la última es la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ya ha tenido efectos en las declaraciones de Renta de este año 2004, y en el Impuesto de Sociedades, beneficios fiscales, resultados especiales, etcétera, y creemos que al final eso ha podido tener, de forma acumulada, un efecto importante, cierto, de erosión de la capacidad de recaudar y de la suficiencia financiera final de las administraciones públicas.

¿Por qué lo decimos? En el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por ejemplo, dice que en 2003 funcionó bien, creciendo un 5 por ciento. Bueno, pues el crecimiento del 5 por ciento es inferior también al PIB nominal en 2003, el PIB nominal fue superior al 6 por ciento en 2003 y la creación de empleo en 2003 también fue importante, por lo tanto, yo dudo que ese crecimiento del 5 por ciento de 2003 pueda ser calificado como positivo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Pero es que en 2004 va a crecer un 3 por ciento, y ustedes habían hecho la previsión de crecimiento del 7 por ciento. ¿Qué ha pasado en 2004, por ejemplo, en los impuestos directos?,

pues que ha entrado en vigor, lo decía antes, la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la modificación de los tipos impositivos de la tabla, la bajada de tipos, como el tipo máximo del 47 al 44 por ciento, y en el año en que entra eso en vigor vemos que el incremento en la recaudación de impuestos directos va a ser el 3 por ciento, muy por debajo del PIB nominal y muy por debajo de sus previsiones. Creo que éste es un elemento que no puede ser pasado por alto, que está ahí y de forma acumulada en los años 2003 y 2004. Ahí están los presupuestos del año 2005, y es evidente que la mala recaudación en los años 2003 y 2004 está condicionando de una forma importante el proyecto que ustedes han presentado a esta Cámara, y nosotros creemos que hay o puede haber debilidades estructurales en el sistema fiscal y, desde luego, somos favorables a hacer una revisión a fondo, un estudio a fondo de cómo está funcionando ese sistema fiscal, de cómo están funcionando los gastos fiscales, los beneficios fiscales en cada impuesto, especialmente en los impuestos directos, etcétera.

Y en relación con la inversión, lo que usted no me ha contestado, señor Iribarren, es por qué hay un nivel tan bajo de ejecución en los capítulos VI y VII de los presupuestos, al margen de que haya ejecución extrapresupuestaria. Los capítulos VI y VII son los capítulos del presupuesto que todos los años tienen un nivel más bajo de ejecución presupuestaria. En el año 2003 el conjunto de los departamentos del presupuesto tuvo un nivel de ejecución del 94,83 por ciento, y el de inversiones reales y transferencias de capital, por ejemplo, fueron los capítulos que menos ejecución tuvieron, el 79 por ciento transferencias de capital y el 84 por ciento inversiones reales, cuestión que se vuelve a producir más o menos en el año 2004, pero que se produce a lo largo de todos los años. Con lo cual, si esto es así porque hay razones técnicas y esto debe ser así, sepan sus señorías que a la hora de hacer la cuenta real de la inversión presupuestaria que se va a hacer en un año, pues apliquen el 85 por ciento a lo que nos diga el proyecto de presupuestos que remite el Gobierno y sepan ustedes que ésa es la cuenta real, porque ése es el comportamiento real que todos los años se produce y sería interesante conocer del Consejero si hay alguna justificación y alguna explicación a este comportamiento.

En cualquier caso, desde luego, nosotros nos quedamos con que la diferente casuística y los diferentes hechos o elementos que inciden en el año 2003 y 2004 en cada impuesto, temporales y no recurrentes no pueden explicar el conjunto de ese mal comportamiento y hay, a nuestro juicio, debilidades estructurales y de fondo que habrá que explicar y que habrá que estudiar en el futuro.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuín. Señor Iribarren, tiene usted una réplica de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, señor Nuín, le diré que el año 2004 todavía no ha terminado. Es cierto que hemos hecho unas previsiones, pero no ha terminado, vamos a esperar, si le parece, a ver qué es lo que pasa. ¿Nos hemos equivocado en previsiones en IRPF porque preveíamos un 7 por ciento? Pues posiblemente sí, pero nos hemos equivocado todos en esta Cámara, porque, si usted recuerda, no sé si fue en febrero o en marzo de este año cuando metimos como gasto fiscal las pensiones por viudedad, y además con carácter retroactivo. ¿No pensará que después de eso la previsión que hizo el Gobierno y que figuraba en los papeles es la misma? Lógicamente, no. ¿Cómo va a ser, si esta Cámara autorizó las pensiones de viudedad? Lógicamente, eso viene a detraer unos 15 millones de euros, por tanto, no se puede cumplir esa previsión de crecimiento del 7 por ciento. Nos hemos equivocado todos, el Gobierno y esta Cámara, evidentemente, porque lo hizo sin previsión, sin consignación.*

¿Qué más tenemos en el año 2004? Creo que tuve la oportunidad de decírselo el otro día, tenemos crecimientos de vivienda, que nos producen gasto fiscal, y que lo vamos a poder corregir o por lo menos visualizar mejor a partir de ahora, y tenemos un importante incremento del ahorro en planes de pensiones. Son medidas que hacen los ciudadanos, yo creo que es un éxito del Gobierno tener incrementos en planes de pensiones, pero, efectivamente, produce mermas en recaudación y produce distensiones. Si usted se fija, un crecimiento de IRPF cercano al 5 por ciento sería un crecimiento razonable. La inflación más la generación de empleo en términos de contabilidad nacional, a eso es a lo que tenemos que ir, no en términos de número de afiliados, sino de jornadas reales, contabilidad nacional, y ahí no nos vamos a alejar mucho del 5 por ciento, vamos a andar siempre por ahí. Por tanto, tener crecimientos del 5 por ciento es relativamente razonable en el medio plazo en lo que es recaudación directa.

Pero, como decía, tenemos otra cosa en el año 2004, tenemos Volkswagen en materia de imposición indirecta y tenemos ajustes con el Estado nuevamente, y no sabemos cómo van a ir los ajustes con el Estado. Por eso le decía que vamos a esperar hasta final de año, si le parece, para hacer una valoración real, pero a mí me da la sensación de que la economía no debe ser mala en lo que es la capacidad recaudatoria, y digo que no debe ser mala no porque el Consejero de Economía y Hacienda confíe en ello, sino porque con la misma

normativa recaudatoria el señor Solbes está proyectando para el año que viene unos crecimientos de los ingresos tributarios muy superiores, prácticamente con la misma normativa, desde luego, en imposición indirecta la misma capacidad. Y nosotros, como ya sabe usted, vamos a porcentaje. Por tanto, si el señor Solbes está proyectando incrementos de la imposición indirecta cercanos al 9 por ciento, y tiene la misma fortaleza en materia de normativa o la misma regulación que nosotros, y nosotros vamos a porcentaje, en fin, y además su partido lo está apoyando, por tanto, yo creo que tenemos la misma. Y en recaudación indirecta es prácticamente lo mismo, como sabe usted también, por tanto, creo que no tenemos ningún problema. No sólo confía el Consejero de Economía, sino que parece que el Ministro también confía en la capacidad de recaudación.

¿Tenemos un nivel bajo de ejecución en el año 2003 con respecto al año 2002? Pues mire, creo que se lo había explicado, pero se lo vuelvo a explicar. Primero, si me permite, recordará usted que en el año 2003 no hubo un proyecto de presupuestos aprobado directamente por este Parlamento. Sí tácitamente, porque era un presupuesto prorrogado, pero no directamente, por tanto, las comparaciones suelen ser complicadas cuando hablamos de presupuesto inicial y de presupuesto realizado. Es cierto, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a decir, que hay inversiones que las llevamos como capítulo VII y las acabamos haciendo como capítulo VIII y, por tanto, se producen inejecuciones. Eso es cierto, pero es simplemente porque es una transferencia desde el capítulo VII al capítulo VIII, por ejemplo, Baluarte. Baluarte muchas veces se ha presupuestado como capítulo VII y se ha materializado como capítulo VIII, como ampliaciones de capital. ¿Por qué?, porque queríamos dotar más dinero, y muchas veces lo hemos hecho, por tanto, se produce inejecución en el capítulo VII porque hay una mayor ejecución en capítulo VIII.

Creo que eso aclara algunas cosas, pero hay más. Mire, por ejemplo, se nos produce una inejecución en capítulo VII porque los ayuntamientos no acaban de ejecutar todas sus inversiones. Año tras año tenemos que recurrir a incorporar lo no ejecutado del año anterior. Sus motivos tendrán los ayuntamientos, sin duda. Pero fíjese, por ejemplo, ese año hay una inejecución que también es clara: 4 millones del Parlamento de Navarra. Consta en la memoria. De los 18 millones que hay de reducción de inversión en capítulo VII ese año 2003 con respecto a 2002, 8 son por Administración Local, 4 por el Parlamento de Navarra y otros 4 son por empresas públicas. Y en lo que es capítulo VI, básicamente, de los 16 millones 9 son de suelo y vivienda. No creo que sea necesario que explique a esta Cámara lo que solemos hacer en

materia de suelo y vivienda. Somos mucho más voluntaristas a la hora de presupuestar que lo que realmente se ejecuta. Lo siguiente que no se ejecuta es el CENER, se había ejecutado ya, y Oteiza y Archivo, con 4,5 millones. Es inversión del año 2002 y no se puede, por tanto, reproducir en el año 2003.

Nivel de ejecución bajo y nivel de inversión bajo. Mire, en el debate que seguro que habrán visto todos ustedes el lunes entre el señor Carod Rovira y el señor Ibarra, hablaban entre ellos de la capacidad inversora por habitante de sus respectivas comunidades, por lo menos a mí me llamó la atención que estaban hablando de una capacidad inversora por habitante aproximadamente de 3.000 euros uno y de 2.700 euros el otro. En Navarra estamos aproximadamente triplicando directamente esa inversión por habitante, a través del presupuesto. Creo que todavía tenemos capacidad seria de inversión. Por tanto, creo que con eso le puedo asegurar que tenemos poca debilidad estructural. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Iribarren. Para fijar la posición vamos a abrir un turno a los grupos parlamentarios. Por UPN, señor Mendaza, adelante, tiene cinco minutos.*

SR. MENDAZA MARRODÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Voy a ser muy breve. En principio, según ha dicho anteriormente el portavoz de Aralar, el señor Jiménez Hervás, que nos van a echar a todos los de UPN, y dado la hora que es, no sé, no sea que empiece por mí.*

Pero, bueno, centrándonos en la interpelación, hemos oído la preocupación de Izquierda Unida sobre el mal comportamiento de los ingresos fiscales en 2003. La preocupación, como ha afirmado el Consejero, tenía sentido si observamos los datos al cierre. Los datos estaban comparados con 2002, que todos sabemos que fue un año excelente.

Todos sabemos también que un ajuste financiero se convierte en un desajuste presupuestario. Si esto lo comparamos bianualmente, Navarra saldría bastante mejor en la foto. Yo recomendaría a los señores de Izquierda Unida que estén tranquilos, que Navarra está creciendo a un ritmo superior al del Estado, que solamente la productividad es un 50 por ciento mayor que la del Estado, que la Comunidad Foral de Navarra es la Comunidad con menos deuda de toda España, aproximadamente unos 600 millones de euros, lo que supone un 5 por ciento del PIB, que las cuentas están claras, que nuestra Hacienda Foral está saneada, en fin, podríamos hablar de tasas de paro, etcétera. Nosotros, desde UPN, lo tenemos muy claro, si algo tenemos que hacer es felicitar al Consejero y al departamento por la labor que vienen desempeñando. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Mendaza. Por el grupo socialista, tiene la palabra el señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Estamos debatiendo una interpelación de Izquierda Unida que tiene dos partes. La primera es sobre las causas de lo que ha ocurrido, que parece ser que ni el Consejero de Economía cuestiona, y las previsiones o medidas adoptadas. ¿Qué ha ocurrido y por qué? Lo primero que sorprende es que tenga que ser la oposición la que planteé estas preguntas en esta Cámara, tendría que ser el propio Gobierno el que viniera a dar explicaciones por esta escasa recaudación, pero como estamos en una Arcadia feliz, donde todo va bien, la economía es una maravilla –lo acaba de decir el portavoz de UPN–, la única duda, por lo visto, la tiene la oposición. ¿De qué va a dar explicaciones el Gobierno, si todo va bien? Pero, claro, ¿qué está ocurriendo? Pues tenemos datos para comparar. Tenemos el grado de ejecución del tercer trimestre de 2004, que podemos comparar con el grado de ejecución del tercer trimestre de 2003, que son datos comparables, y vemos que en impuestos directos en 2003 llevábamos recaudado el 72,04 por ciento y en 2004 llevamos el 66,22 por ciento. En IRPF, por ejemplo, tenemos en 2003 el 76,60 por ciento recaudado y en 2004 el 66,29 por ciento, diez puntos menos. En impuestos directos, en 2003 llevábamos recaudados el 81,21 por ciento, y en el tercer trimestre de 2004, el 71,32 por ciento, otros diez puntos menos. En IVA llevábamos recaudados el 79,37 por ciento y en 2004 llevamos 68,08 por ciento. Y eso con una Navarra que crece en 2004 al 3,4 por ciento, más vale.*

En inversiones sólo voy a hacer un breve apunte. Cada vez hay menos inversión pública. Hay que remontarse al siglo pasado para ver una inversión del tamaño de la que tenemos en 2004 y 2005, pero, claro, la propuesta del Gobierno es lo de menos porque la hace fuera de presupuesto, con tal de que no pase por el control de esta Cámara le vale. De hecho, esta mañana lo hemos visto. En lo referente a la Ley de Administración Foral, a lo que es empresas públicas: decisión del Gobierno y el Parlamento fuera. Y veremos próximamente la creación de una empresa pública de infraestructuras.

En la parte de los ingresos algo está fallando, señores del Gobierno, las explicaciones que ha dado el Consejero para algo sirven, parte explican, pero, desde luego, no son toda la verdad. Con crecimientos de la economía navarra en el 3 por ciento en 2003, y otro tanto en el empleo no es explicable esa recaudación tan escasa, salvo por dos razones: una, que esté aumentando el fraude fiscal, o, dos, que ya no se cumpla la famosa curva de Laffer, es decir, a menor presión fiscal más

recaudación. Quizás haya más explicaciones, ya nos las dirá, porque el informe de la Cámara de Comptos dice más cosas, dice, por ejemplo, que la deuda a favor de Hacienda a 31 de diciembre de 2003 era de 300 millones de euros, más o menos; que 96,3 millones de euros corresponden a 77 contribuyentes, cada uno con una deuda superior a 600.000 euros. Tres contribuyentes adeudaban a 31 de diciembre a la Comunidad Foral 13,2 millones de euros. En 2003 se han anulado por prescripción deudas por 21,4 millones de euros. 68 deudores a 31 de diciembre de 2002 con deudas superiores a 600.000 euros y a 31 de diciembre de 2003, 77 deudores con deuda total de 29 millones de euros no han experimentado ningún movimiento en 2003, con lo cual, prescribirán. La Hacienda tributaria de nuevo no ha remitido a la Cámara de Comptos las declaraciones agregadas de los impuestos, ni la memoria-resumen de las actuaciones del Servicio de Inspección, como siempre.

Otro dato comparativo, la Hacienda Foral espera ingresar en el año 2005, según palabras del Consejero, poco más de 5 millones de euros vía ejecutiva, vía recaudación o vía lucha contra el fraude. La Hacienda estatal en 2003 recaudó 12.657 millones de euros por fraude descubierto. Si comparamos y estimamos más o menos en un 2 por ciento la economía foral sobre la estatal, saldrían 253.000 millones de euros. ¿Sabe a cuánto ascienden las actuaciones de la Inspección Foral de tributos en 2003? A 37 millones de euros, la décima parte. Ésa es la gestión que está haciendo el Gobierno. La otra posibilidad es que la curva de Laffer no se cumple, pero ¿por qué?, ¿por qué no se la creen los ciudadanos?, es decir, ¿no se han bajado los impuestos? o porque ha llegado ya al límite, ya no se pueden bajar los impuestos, mejor dicho, ya esa bajada de impuestos no significa más recaudación. Cualquiera de las posibilidades nos lleva a la misma conclusión: la gestión tributaria es muy mala.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pardo Gurgui. Por Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. Nosotros hemos entendido que en la interpelación de Izquierda Unida subyace una cuestión fundamental, y es si esta bajada en la recaudación ha de considerarse como un acto coyuntural, y por lo tanto pasajero, o si por el contrario se puede convertir en estructural y por lo menos cíclico, ésa es la cuestión. Y a esa cuestión el Consejero ha respondido con unos datos, a nuestro juicio, referidos sobre todo al ejercicio de 2002 en su comparación con 2003 y dejando en expectativa las posibilidades de lo que puede suce-

der en 2004, dejando sin responder, por lo tanto, a esa cuestión fundamental.

Debajo de esa cuestión fundamental está luego el capítulo de inversiones y el capítulo de gasto y nosotros nos preguntamos si las últimas actuaciones del Gobierno, congelando toda una serie de partidas, además, en departamentos muy sensibles, fundamentalmente, Bienestar Social, Cultura, etcétera, hasta un total, al parecer, de 65 millones en este ejercicio, se corresponden o tienen alguna correlación con este descenso en las recaudaciones vía fiscal. Ésa es la cuestión, y nosotros consideramos que en este momento, después de esta interpelación, la cuestión sigue pendiente y los datos que se han manejado son preocupantes, tanto los que ha mencionado el representante de Izquierda Unida como los que acabamos de escuchar del representante del Partido Socialista, y se puede llegar a la conclusión de que quizás no estamos ante una bajada coyuntural o pasajera de ingresos, que es a lo que respondería la respuesta optimista, por calificarla de alguna manera, del Consejero de Economía, que en algún caso ha dado unas respuestas que son casi anecdóticas, pues en el Impuesto de Sucesiones se da una circunstancia especial, en el IVA se da otra circunstancia especial, etcétera. ¿Cuántas de esas circunstancias no se van a volver a repetir? y, por lo tanto, ¿cuál es la previsión que se puede hacer con esta situación a dos o tres años?

Hay otras cuestiones, por ejemplo, la referida al debate de Carod Rovira y Rodríguez Ibarra, que es muy interesante en algunos otros aspectos que no son, a nuestro juicio, unas comparaciones lógicas, es evidente que el nivel de competencias de una y otra Administración de Navarra no son comparables y, por lo tanto, el gasto público tampoco lo es.

A nosotros nos preocupa mucho la existencia de todas las inversiones que denominamos extrapresupuestarias y también nos preocupan mucho todas las inversiones, sean del capítulo que sean, que, de alguna manera, pueden influir en un momento dado en el equilibrio de cuentas que al fin y al cabo van a aflorar siempre, sean extrapresupuestarias o presupuestarias, en el balance general de la situación del Presupuesto de Navarra, por lo tanto, seguimos pensando y preguntándonos: ¿este descenso importante de ingresos es sólo coyuntural o es algo estructural o por lo menos cíclico? Y esa pregunta, a nuestro juicio, no tiene aún respuesta. Y, segundo, ¿las actuaciones de recortes en el gasto realizadas en los últimos tiempos por parte del Gobierno de Navarra son consecuencia o por lo menos tienen relación con este descenso de los ingresos? Tampoco está respondida con claridad esa pregunta, que se la hacen, por cierto, los ciudadanos, las gentes de

nuestras calles, las personas de nuestros entornos se hacen esa pregunta, y no sólo referida al ejercicio de 2004, sino también a los Presupuestos de 2005, en los cuales parece consolidarse ese recorte de forma estructural, lo que induciría a pensar que este descenso en los ingresos es también previsible y es también una cuestión de futuro.

En todo caso, nuestras prioridades, nuestras preferencias en el gasto, evidentemente, no coinciden con las de UPN, a eso se refería, señor Mendaza, el señor Jiménez Hervas cuando hablaba de echar o de dejar, que nosotros de la defensa del pluralismo hemos hecho una de nuestras mayores referencias y, por lo tanto, aunque le empujemos un poquitín será sólo para irnos al café de al lado, y a que nos invite usted a un café no a que le invitemos nosotros, pero, bueno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas, tiene cinco minutos para su turno.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. En esta interpelación que presenta Izquierda Unida ciertamente se producen o podríamos llegar a dos tipos de debate, uno, de un alto nivel conceptual en cuanto a conceptos económicos y fiscales, que yo creo que, desde luego, no es para este foro del Parlamento, en el que estamos representando a la ciudadanía, a esos amigos del señor Zabaleta que le dicen por la calle que están preocupadísimos porque se ha congelado la inversión, desde luego, eso no lo percibo en las personas de mi entorno, que, desde luego, en mi caso tampoco tienen un nivel y una preparación, sino la media, o en algunos casos mayor que la media, pero tampoco me están preguntando día a día las razones ni andan preocupadísimos por esta situación.

Los datos que presenta Izquierda Unida creo que el señor Consejero los ha dejado perfectamente claros y ha aclarado cómo deben entenderse esos conceptos referidos a otros años. Desde luego, tampoco se vislumbra en sus palabras una situación de euforia, de que todo lo que se traslada es mentira y de que no hay preocupación. Yo creo que no. Estos presupuestos y la política presupuestaria que ha llevado el Gobierno y que ha llevado el Consejero de Economía así lo demuestran, y desde luego yo tampoco voy a admitir, en este caso como socio del Gobierno, que tengamos que lanzar mensajes a la ciudadanía de que la situación es altamente preocupante y decir a esos ciudadanos que le preguntan al señor Zabaleta que tienen razón y que está muy cercano el Apocalipsis final de la economía navarra.

Ustedes preguntan al Consejero si la situación es coyuntural, es definitiva, cuánto va a durar la crisis, etcétera. Bueno, pues todo el mundo querrá

amos saberlo, a lo que hay que remitirse es a comparar la situación exactamente de Navarra, por ejemplo, con la de los que tenemos de vecinos, con la de nuestro país, la de los países europeos, etcétera, y ciertamente, según los datos que está reflejando la economía navarra en su conjunto, no hablemos solamente del tema del ingreso fiscal, de la recaudación, etcétera, sino en su conjunto cómo funciona Navarra, como está creciendo la inversión, pues francamente los datos económicos no son para echarse a temblar, son datos que muestran que, desde luego, ha habido una ralentización bastante menor que en el resto de España y de Europa, por lo tanto, nos hace ser optimistas, y algo fundamental: nos hace tener claro que las medidas económicas e impositivas que se han tomado hasta el momento son positivas.

Desde luego, cuando se critica por parte del Partido Socialista, y siempre hay que referirse a ellos, porque parece que aquí han desaparecido durante no sé cuántos años y aparecen ahora sin haber tenido arte ni parte en las políticas de esta Comunidad, si ellos quieren renunciar a lo que de positivo pueda tener, adelante, pero, en todo caso, habrá que constatar que, desde luego, las políticas económicas, las políticas presupuestarias referidas al gasto y al ingreso ustedes las apoyaron en los últimos diez años prácticamente sin interrupción, excepto en el oportunismo electoral de cada cuatro años. Ustedes tendrán que ver en los últimos diez años cuántos presupuestos han apoyado, con medidas de ingresos y de gastos, porque son las dos partes del presupuesto. Si tanta preocupación y tanta responsabilidad tienen ante las cuentas, en las enmiendas que presentan, las mil y pico, no veo yo que tengan esa preocupación, porque es gasto y gasto a cuenta del convenio, por lo tanto, ciertamente, yo no sé, porque si se tiene una preocupación, se supone que habrá una corresponsabilidad en las enmiendas que se presentan, pero no se lo digo sólo a ustedes, en los otros grupos tampoco la hay, ciertamente habrá que constatar que tampoco será una situación tan preocupante cuando ustedes no tienen ningún empacho en presentar todas estas enmiendas a los presupuestos.

Repito que la solución definitiva no la tendrá el Consejero porque, si no, Navarra tendría una situación absolutamente ventajosa respecto al resto. Lo que hay que hacer es apoyar una serie de políticas que han dado buen resultado, nos guste más o menos. Resulta llamativo que para resaltar los datos negativos de esta Comunidad no se hace más que resaltar datos positivos, es decir, es un desastre la recaudación, teniendo en cuenta cuánto crece el empleo, cuánto crece la economía... Si todo está creciendo y resulta que la recaudación cada vez es menor, yo no sé dónde está tampoco el problema tan negativo que ustedes ven. Si los datos de crecimiento económico fueran lamenta-

bles, si no se creara empleo, sino que se perdiera, entiendo que la preocupación sería de todos, pero ciertamente cuando ustedes contraponen a los datos de este Gobierno menos positivos, unos datos francamente positivos en relación con la situación española y europea, entiendo que no tiene mucho sentido. En todo caso, lo que hay es una situación de responsabilidad de este Gobierno, del Consejero y del Departamento de Economía y Hacienda que, desde luego, ha funcionado en los últimos años, guste más o menos, y en esa línea estamos convencidos, y así está actuando este Gobierno, de que se toman las medidas prudentes, las medidas consecuentes y que, desde luego, es una situación que hay que tomar con tranquilidad, sin lanzar las campanas al vuelo, pero tampoco sin lanzar mensajes catastrofistas de una situación económica penosa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, usted sabe que Eusko Alkartasuna y su política económica no convergen, son distintas. Nosotros nos mostramos contrarios a su propuesta y modelo tributario e hicimos una enmienda de totalidad. Consideramos que debían ser seis y no cinco los tramos, que la tarifa debería ser de otra forma, y en este sentido usted tiene su modelo y nosotros proponemos otro distinto cuyo resultado también nos hubiera gustado conocer. Pero, no obstante, es difícil saberlo y más con un elemento como es la economía que tiene un alto grado de impredecibilidad, es decir, hay variables que no se pueden manejar con exactitud y realmente en cuestiones de economía escapan a la previsión de uno. Se pueden hacer diferentes interpretaciones, los datos ahí están, se pueden hacer ejercicios, hermenéuticos, interpretativos de si va bien o si mal, pues puede usted decir que no tenía previsto que los gastos o los problemas fiscales iban a conllevar el tema del complemento de las pensiones de viudedad, efectivamente, extraña que no estuviese dentro de las previsiones, o quizás también extraña que no tenga un superávit de gastos en lo que este Parlamento había aprobado en su momento, las ayudas directas, y que estaba vigente por lo menos entendemos que económicamente o tenía que estar en las previsiones, es decir, ese superávit tampoco lo entendemos.

Lo cierto es, y coincidimos con usted, que hay una época de bonanza económica, y Navarra está en una buena situación de empleo, y también podemos coincidir en que en donde tenemos competencias tenemos capacidad de hacer mayores inversiones que en otras comunidades. No obstante, señor Consejero, yo creo que lo mejor, lo que más nos puede tranquilizar, por lo menos a Eusko

Alkartasuna, es que las previsiones no se han cumplido porque las previsiones económicas han fallado. Y aquí conecto, aunque en este momento no está presente, con lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas, y es dónde está el problema, pues la cuestión está en que esa escasez o ese problema con los ingresos fiscales se proyecta en los Presupuestos Generales de 2005, y realmente nos preocupa que se haga una lectura tranquilizadora, de alguna forma, diciendo que entra dentro de lo previsible cuando, entonces, lo que se está subrayando es que dentro de lo previsible está que tengamos unos presupuestos de 2005 donde haya recortes importantes en agricultura, recortes escandalosos en euskera, también escandalosos en cultura, y, en definitiva, un proyecto de presupuestos cuya característica fundamental es el recorte y la incapacidad de atender los problemas reales de los ciudadanos. Ése es el problema real.

Y si hablamos de los impuestos directos, de las tarifas de IRPF, no sé, quizás, nosotros nos mostramos muy críticos con su proyecto de tarifa de IRPF porque considerábamos, como es obvio, que se favorecía a los tramos más altos, pero cuando hablamos de impuestos directos es obvio que aquí hay un problema, y el problema es que ha fallado el IVA y que ha fallado el IVA de una empresa concreta que no se arregla con ningún tipo de medalla, por lo tanto, también aquí hay una incapacidad o un problema no sólo de previsión sino de todo aquel contexto que posibilita que haya unos ingresos fiscales. Estamos hablando de política económica, política industrial y políticas de diferentes tipos. Por lo tanto, señor Consejero, a nosotros nos hubiese tranquilizado más oír que efectivamente nos hemos equivocado, que hicimos una mala previsión, que la economía tiene estas cosas y que realmente nuestro proyecto económico ha tenido un pequeño fallo, pero no, usted se ha empeñado en justificar esta política económica y en decir que vamos por un buen camino, cuando eso es injustificable o por lo menos es injustificable que respondan a las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas navarras, a menos que la política económica que queramos hacer con respecto a la Administración o que pretendamos hacer desde el Gobierno sea la del debilitamiento del sistema y de la capacidad y de la entidad de la Administración foral y de los servicios que debe dar.

Por lo tanto, como grupo mostramos la preocupación, porque si realmente con esta capacidad de ingresos, si realmente con esta dependencia estructural, económica de la Volkswagen y si realmente el resultado son estos presupuestos, y todo esto estaba dentro de lo previsible y dentro de un ciclo que es totalmente comprensible y con el que los grupos que sostienen al Gobierno, tanto UPN como CDN, se muestran favorables, pues realmente nosotros tenemos que mostrarnos en contra de

esta política económica y en contra de la gestión de la Consejería de Economía. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, para fijar posición.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención porque poco voy a hablar de este tema porque, como todos ustedes conocen, mi actividad hasta que llegué aquí fue siempre industrial y no económica, pero, dicho esto, también tengo que decir que nos preocupa que el crecimiento de la economía de Navarra no se traduzca en un comportamiento similar para la Hacienda de Navarra, y digo esto según datos de liquidación presupuestaria del año 2003. Lógicamente, si esto es así, se debe a una serie de causas que convendría explicar, a mi parecer. Si se trata de un comportamiento coyuntural, es decir, referido solamente a 2003, es necesario que se expongan bien las causas de este comportamiento, pero, ojo, si se trata de un comportamiento que se va a reproducir en un futuro, en este año 2004 y en los presupuestos de ejercicios posteriores, a mi parecer, convendría replantear esta situación en un debate que profundice sobre la autonomía financiera de nuestra Comunidad.*

Y en cuanto a la baja ejecución de las inversiones, nos preocupa que todos los años se produzca un menor porcentaje de ejecución presupuestaria en el conjunto de todo el presupuesto, y si las inversiones van a la baja y si encima no se ejecuta en su totalidad pues el panorama es preocupante, a nuestro parecer, y ésa es mi opinión sobre este tema. No puedo hablar más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Hemos terminado el debate parlamentario de la interpelación.*

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra avala o rechaza la conducta del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en cuanto a la remisión de información a los Parlamentarios Forales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el noveno punto del orden del día, titulado pregunta sobre si el Gobierno de Navarra avala o rechaza la conducta del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en cuanto a la remisión de información a los Parlamentarios Forales, que ha sido formulada por el portavoz del grupo Izquierda Unida, señor Nuin. Como usted sabe perfectamente, en el conjunto de intervenciones su tiempo son cinco minutos y el Presidente del Gobierno hará un*

intento de someterse a ese tiempo también aunque no es obligatorio.

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Paso a leer rápidamente la pregunta. El pasado 27 de septiembre de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó una declaración en la que “reprueba la actuación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en cuanto supone una elusión de las obligaciones que le corresponden para con los Parlamentarios Forales y los grupos parlamentarios”.*

La reprobación traía causa de una petición parlamentaria de información sobre un informe de inspección de fecha 14 de mayo de 2004, una petición realizada por la Parlamentaria Foral doña Ana Figueras el 14 de junio y reiterada el 17 de agosto y 7 de septiembre. En ningún caso fue atendida por parte de la Consejería.

A la no remisión de la información requerida se le añadió que el propio Consejero de Bienestar Social con fecha 24 de agosto solicitó comparecer en el Parlamento para dar a conocer las conclusiones del informe. Se realizó esa comparecencia el 23 de septiembre y, por lo tanto, se dio la información ese día, más de tres meses después de la petición de información realizada por la Parlamentaria miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por lo tanto, nosotros entendemos que se han vulnerado los derechos de los Parlamentarios recogidos en el Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en el Reglamento de este Parlamento. Por tanto, nos interesa conocer, respecto a la conducta de este Consejero del Gobierno de Navarra, cuál es la posición y la valoración –que formulamos en dos preguntas– por parte del Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Para contestar tiene la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El Parlamentario Foral señor Nuin, del grupo de Izquierda Unida, interesa del Presidente del Gobierno respuesta a dos preguntas que traen causa de lo que entiende el interpelante conducta incorrecta del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para con los Parlamentarios.*

Con todo el respeto que este Presidente, y Parlamentario –insisto en lo de Parlamentario–, tiene para esta Cámara, diré que no puedo reprobar la conducta del Consejero de mi Gobierno ya que en ningún caso he observado intención de ocultar información al Parlamento y tampoco dejación de sus obligaciones para con los Parlamentarios.

De haber observado siquiera indicios, no dude su señoría de que hubiese sido reconvenido por mi

parte y, en su caso, de no haber mediado rectificación, las consecuencias hubiesen sido más graves, consecuencias políticas, indudablemente. No ha sido el caso, como quedó demostrado en la petición de comparecencia que el propio Consejero realizó mediante escrito de 24 de agosto, quince días antes de que finalizase el plazo que el Reglamento del Parlamento establece para la remisión de documentación, con el ánimo de facilitar toda la información sobre el expediente completo, es decir, el informe solicitado y otros informes no solicitados que el propio Consejero, el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social y la Secretaría Técnica consideraban imprescindibles para poder dar fe palpable y completa de la información solicitada. A su vez, el Consejero hizo saber al Presidente y Letrado Mayor de esta Cámara su disponibilidad total para acudir a la Cámara cuando se le convocase. La convocatoria llegó el 23 de septiembre, es decir, un mes más tarde de la solicitud del Consejero, y quince días más tarde de la fecha reglamentaria para dar la respuesta. En esa comparecencia el Consejero, después de facilitar toda la información, hizo llegar a la Parlamentaria solicitante el informe que ella pedía y todos los demás de los que disponía el departamento. El mismo informe y todos los demás se hicieron llegar al resto de portavoces.

Llegados a este punto me pregunto, señorías, ¿se hubiese reprobado al Consejero por no informar al Parlamento de haberse convocado la Comisión parlamentaria solicitada motu proprio antes del 8 de septiembre? Tiempo había. Quiero entender que no, y quiero entender que no porque creo en la buena fe de los Parlamentarios y en la recta intención de tener información sobre asuntos de interés social no para utilizarla de manera sectaria y partidaria y sí con el ánimo de garantizar a los ciudadanos la máxima transparencia.

Por consiguiente, y en virtud de todo lo expuesto, señoría, difícilmente puedo reprobar una conducta que, a mi juicio, ha estado guiada de la buena intención y la mejor voluntad de facilitar al Parlamento la máxima información. En el futuro, y aun cuando consideremos en el departamento que la información que se nos solicita es parcial, no tenga su señoría duda de que no esperaremos a tenerla completa para remitir la documentación correspondiente, y tampoco tenga duda de que procuraremos interpretar de mejor forma, aunque no tengamos que aplicar la buena voluntad que sí aplicamos en esta ocasión, procuraremos, digo, interpretar de mejor forma la intencionalidad del Parlamentario o Parlamentaria solicitante de información a fin de evitar que nuestro afán de dar máxima transparencia a la información que se nos solicita se convierta en reprobación y rechazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Nuin, tiene todavía cuatro minutos.

SR. NUIN MORENO: Agradezco al Presidente del Gobierno sus últimas palabras porque si ésa hubiera sido la conducta de la Consejería, en este caso la de remitir la información que se solicita aunque sea parcial, pues nada de esto hubiera sucedido, ni hubiera habido reprobación ni hubiera habido una pregunta oral en este Parlamento al Presidente del Gobierno, porque nosotros el 14 de junio presentamos un escrito en el Registro de este Parlamento en el cual pedimos copia del informe de la inspección llevada a cabo en la residencia Real Casa de la Misericordia de Tudela. Y el informe se emite el 14 de mayo, por lo tanto, el informe existía y nosotros pedíamos eso, no pedíamos todo el expediente administrativo relacionado con la denuncia que 63 familiares habían hecho sobre el funcionamiento de esta Real Casa de la Misericordia, sino el informe de la inspección, ese documento, no otro. Si hubiéramos tenido interés en todo el expediente, habríamos pedido todo el expediente, por lo tanto, entendemos que así había que interpretar la petición, y en ese sentido, en relación con la petición del 14 de junio, los plazos cuando se dio la información el 23 de septiembre estaban absolutamente rebasados y el incumplimiento del Reglamento, a nuestro juicio, absolutamente claro.

Por lo tanto, éstos son los hechos como los interpretamos, y si el Gobierno los hubiera interpretado con arreglo a la afirmación que el Presidente del Gobierno ha hecho al final de su intervención en el sentido de que a partir de ahora se va a remitir la información que se solicite aunque sea parcial y no el expediente entero, pues no estaríamos en esta situación. En cualquier caso, me quedo con las últimas palabras del Presidente y, desde luego, entendemos que eso es lo que el Gobierno de Navarra debe hacer, remitir la información que se le solicite, en el momento que se le solicite y no interpretando si es parcial o no es parcial, si es total o no es total. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Señor Presidente, si lo desea, puede contestar.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención para decir que me ratifico en todo lo que he dicho y, en cualquier caso, el Gobierno de Navarra remitirá, como ha hecho siempre, la información que se le solicite y la que considere el Gobierno conveniente y acertada remitir al Parlamento, porque también puede actuar a iniciativa propia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado “Caso Egüés”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo, y último por hoy, punto del orden del día: pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de don Emilio Izquierdo, procesado en el denominado “caso Egüés”, formulada por el Parlamentario señor Zabaleta, que tiene para hacer la presentación y en conjunto para sus intervenciones, como bien sabe, cinco minutos que le sabrán a poco.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ayer recibí Aralar una demanda de acto de conciliación de don Emilio Izquierdo imputándonos que habíamos utilizado indebidamente la palabra “procesado” en vez de la de “imputado”, nada menos que con esa distinción que a la gente de la calle, ésa que está preocupada por la falta de gastos del Gobierno, le resulta un matiz imposible de discernir. En todo caso, la pregunta tiene un fondo muy claro, que es el siguiente: ¿Cómo es posible, señor Sanz, que una persona que notoriamente, porque los periódicos lo han reseñado, está involucrada, imputada, en un tema tan grave como es todo el que se conoce como caso Egüés haya permanecido en un puesto de confianza del Gobierno de UPN-CDN, en el consejo de la empresa Sodena, presuntamente empresa pública –y no quiero aquí reiterar el debate de esta mañana y de próximas veces en este Parlamento–? ¿Cómo es posible que haya mantenido esa confianza? ¿Cómo es posible que no hubiera sido removido de ese cargo? En suma, ¿por qué se le ha mantenido hasta este momento?*

No basta la respuesta de la presunción de inocencia, que por supuesto le asiste al señor Izquierdo y a cualquier ciudadano. Estamos hablando de un cargo de confianza pública, no estamos hablando de ninguna cuestión en la que una persona no pueda ser privada de sus derechos, sino de que se le mantiene en un cargo de confianza, y esa confianza pública debe responder también a la imagen, y debe, en su caso, ser repuesta en la hipótesis de que resultase absuelto, si es que resulta, en terminología que él utiliza en su demanda, como procesado o no procesado.

En resumen, ¿por qué se le ha mantenido en ese cargo durante estos meses?

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias,*

señor Presidente. Señorías. Comenzaré por hacer alguna precisión al señor Zabaleta. Señor Zabaleta, a la gente le puede parecer escasa la diferencia entre la condición de imputado y la condición de procesado, pero que no establezca un profesional del derecho como usted, con amplia experiencia, la diferencia que realmente existe entre la condición de procesado, que es condición que sirve para garantizar precisamente los derechos de quien está imputado, con respecto a la condición de procesado, que es otra condición muy diferente a la de imputado puesto que ya el juez tras una investigación puede advertir indicios de delito razonables para otorgarle esa condición, pues realmente me parece una intervención por su parte, por lo menos no en su condición de político, que tiene que hacer lo que crea oportuno y lo que más le interese desde el punto de vista de su formación política, pero sí desde el punto de vista del derecho, como profesional del derecho, a mí me parece su intervención francamente lamentable.

En cualquier caso, procuraré responder a lo que forma parte del contenido de su pregunta. Como recordará su señoría, los consejeros del actual Gobierno de Navarra tomamos posesión el día 3 de julio de 2003, lo digo para marcar una fecha y un límite, aun cuando es cierto que el señor Izquierdo llevaba ya cuatro años, desde que dejó de ser Director General de Industria, formando parte como vocal del consejo de administración, nombramiento que se le realizó por el anterior Gobierno, el del año 1999, porque se entendía –y se ha entendido siempre así– que quien cesa en ese puesto continúa durante un tiempo, por su experiencia acreditada, como vocal en el consejo de administración de Sodena. Pues bien, a partir de esa fecha, del 3 de julio de 2003, se han celebrado las siguientes sesiones del consejo de administración de Sodena, del que formaba parte don Emilio Izquierdo. El 28 de julio de 2003, es decir, veinticinco días después de tomar posesión, cuando se procede al cambio de presidente del consejo de administración, es decir, cuando se sustituye a la ex Consejera de Industria, doña Nuria Iturriagaitia, por el actual Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, don José Javier Armendáriz. A esa sesión asistió don Emilio Izquierdo.

A las sesiones del 11 de diciembre de 2003 y del 24 de marzo de 2004 del consejo de administración no asistió don Emilio Izquierdo.

Con carácter previo a la sesión del consejo de administración del 14 de junio de 2004, se celebró una junta general extraordinaria en la que se procedió al cese del señor Izquierdo, conforme proponía y solicitaba el Consejero de Economía y Hacienda mediante una orden foral de 31 de diciembre de 2003, concretamente la orden foral

número 399. *El porqué del mantenimiento del señor Izquierdo desde la fecha de la orden foral de solicitud de cese, 31 de diciembre, hasta el cese efectivo, el 14 de junio, a pesar de que no asistió a los consejos anteriores, fue debido a la necesaria celebración de una junta general extraordinaria en esa fecha y a que en la celebración anterior del consejo de administración, es decir, en la fecha del 29 de marzo, correspondía tratar las cuentas anuales de la sociedad en 2003, decidiéndose que fuesen los administradores de ese ejercicio quienes las formularan, como también era lógico y razonable hacer, así se había hecho también en ejercicios anteriores, dejando para el próximo consejo, 14 de junio, la toma de posesión de los nuevos administradores y, por tanto, el cambio de los vocales en el consejo de administración. Ésa y no otra es la razón del cese en esa fecha del 14 de junio de 2004, a pesar de que la orden foral por la que se solicitaba el cese está fechada el 31 de diciembre de 2003.*

Sobre la segunda parte de la pregunta le diré que la información a la que ha podido tener acceso el señor Izquierdo es a la que tienen acceso quienes forman parte del consejo de administración de cualquier sociedad pública, obligándose a la confidencialidad y al secreto de las deliberaciones de los asuntos tratados en el consejo. Repito, en cualquier caso, el señor Izquierdo sólo asistió a los consejos de julio y agosto de 2003.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente, don Miguel Sanz. Señor Zabaleta, dispone todavía de tres minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Procesado, imputado, imputado y procesado. Desde que se pone en funcionamiento el procedimiento abreviado, que así se llama, no existe auto de procesamiento. Dígalo usted en el bar de Corella, que ya lo diré yo en el bar de Leitza, y así sabremos que esas palabras se entienden y significan lo mismo. Por cierto, me ha resultado muy curioso que usted me diga una frase que también está en la demanda del señor Izquierdo, pero ya habrá oportunidad de comentarla, pues también él me pregunta a ver si soy abogado en ejercicio.*

En todo caso, entrando en el tema que nos ocupa, recuerdo que en una de las explicaciones que daba un alto cargo de su Gobierno, don Ricardo de León, que nos pareció una explicación absolutamente desafortunada, defendía sus intervenciones por aquí, por allí y hasta en Irak diciendo que el Consejero hoy día no se puede ni se debe limitar a la asistencia a las sesiones y a las reuniones del consejo, que eso justifica su forma de actuar y que eso justifica también su forma de cobrar como miembro de esos consejos y que, además, esas actuaciones tenían que ser operativas. Utilizando esa misma argumentación, señor Sanz,

diríamos que el hecho de que usted nos haya dicho en un calendario a qué sesiones acudió o no acudió es intrascendente, porque el señor Izquierdo contaba o podía contar con toda la información inherente, y la podía exigir, a su condición de consejero, y no sabemos si la exigió.

Usted nos ha dicho que información, la que tienen los demás consejeros, pues díganos usted cuál es, díganos usted si el señor Izquierdo ha tomado parte durante el año 2004 en decisiones que atañen a la estrategia de Sodena sobre su participación o no participación en empresas como EHN o si no ha tomado parte en ninguna de esas decisiones, y si es así, cómo le consta, porque, naturalmente, nosotros nos encontramos con que la posición y la postura y el cargo de consejero es una cuestión de mera confianza, y al ser de confianza, el nexo, la unión que tiene con el Gobierno es que participa de las intencionalidades y participa del proyecto del Gobierno. El señor Izquierdo ha estado participando de la confianza del Gobierno de UPN, de su Gobierno, señor Sanz, confianza que le ha sido mantenida hasta que le ha sido quitada. Esa orden foral entendemos que es una orden foral particular y no publicada, usted dice que está fechada el 31 de diciembre, tendríamos que preguntarnos por qué no ha sido ejecutada con antelación, porque si en algo conocemos al Consejero de Economía y Hacienda es en la celeridad en las intervenciones que realiza; cuando da órdenes a la Consejería de Agricultura de que no se gaste más en arreglos de caminos, se cumplen al día siguiente. ¿Cómo es que esta orden del señor Iribarren ha tardado ocho meses en cumplirse? ¿Por qué se cumplen las otras y no ésta? Nos parece que políticamente no es una actuación que pueda merecer ningún tipo de aprobación ni tampoco ningún tipo de condescendencia en términos dialécticos. Creemos que es, por lo menos, un grave error del Gobierno de UPN-CDN, y en todo caso será sólo error en la medida en que se explique que el señor Izquierdo no ha tenido otro tipo de intervención. Explicación que aún está por dar, porque no es suficiente la manifestación de que ha acudido a una sesión sí y a otra no, porque la explicación que hay que dar sigue pendiente. ¿Por qué no se le privó de ostentar un cargo de confianza del Gobierno de UPN-CDN al señor Izquierdo cuando fue público y notorio que estaba involucrado en el affaire denominado caso Egüés?

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente, ¿algo que añadir?*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Sí, señor Presidente. En cualquier caso, no soy yo la persona más indicada para darle la información que parece ser del interés del señor Zabaleta acerca de asuntos relacionados con el consejo de administración de*

Sodena o asuntos a los que ha podido tener acceso el señor Izquierdo, puesto que, indudablemente, yo no formo parte del consejo de administración de Sodena. En cualquier caso, sí le diré que he sido el Presidente de un gobierno, concretamente del Gobierno que tuve el honor de presidir durante el tiempo que va de 1996 a 1999, en el que el Director General de Industria era precisamente el señor Izquierdo, y tengo que decirle al respecto que toda la labor desarrollada en virtud de ese puesto de responsabilidad como Director General de Industria se acogió a todas las normas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico y no tuve ninguna oportunidad para recriminar su actitud, comportamiento o cualquier actuación derivada de su cargo.

En cualquier caso, yo, a pesar de no ser jurista, y en relación con este caso en el que usted trata

de sacar conclusiones yo diría muy poco ajustadas a derecho, o en cualquier caso precipitadas, a pesar de que dice que no pretende en ningún caso negar la presunción de inocencia, permítame, señor Zabaleta, que ponga en duda esas intenciones que usted pone de manifiesto y le diga que quien verdaderamente quiere creer en la presunción de inocencia en este caso del señor Izquierdo pero en todos los casos de cualquier persona que pueda estar simplemente imputada, soy yo, es este Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores, creo que es una hora razonable para suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. El grupo Aralar también votará a favor de este proyecto de ley. Pero estamos realmente preocupados con el problema de los créditos extraordinarios. En nuestra opinión, las cosas podían haberse hecho de otra manera, teniendo en cuenta, sobre todo, cómo ha quedado consolidada la partida que recoge las subvenciones a otras asociaciones, y cómo se hallaba autorizado y dispuesto el gasto a 30 de septiembre; la disposición de gasto era del cien por cien. Por tanto, eso quiere decir que esa partida necesitaba esos euros. Y en consecuencia no nos parece justo lo que ha hecho el Gobierno.

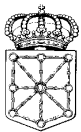
En nuestra opinión, el trabajo de Anasaps es formidable, porque está llevando a cabo el trabajo que debía hacer la Administración. Se ocupa de muchos ciudadanos, realiza estupendos programas, y creemos que es necesario dar estabilidad a esta asociación.

El señor Consejero ha dicho que para el próximo año todo estará resuelto, y hay que decirle al

Consejero que en el anteproyecto no están esos tres millones de euros. Al final, se les olvidó a ustedes consignar un millón, y gracias al pacto y al acuerdo que tienen ustedes con CDN, han conseguido aumentar ese otro millón de euros. Por lo tanto, en mi opinión, esto expresa muy bien hasta qué punto está preocupado este Gobierno con el tema, si se le olvida consignar un millón de euros en el anteproyecto. No me parece serio, no nos parece justo. En definitiva, aquellos que padecen una enfermedad mental grave son tan ciudadanos como nosotros, y no sé si con estas actuaciones realmente les tomamos en consideración o no.

Al fin y al cabo, lo que ocurre aquí es que hay una apuesta de CDN, que nos parece muy acertada, pero sin esa apuesta de CDN ¿habrían consignado ustedes, miembros de UPN, esos tres millones de euros, o sólo dos, y hubiéramos tenido el año que viene el mismo problema que este año?

Estamos de acuerdo con la enmienda que plantea Izquierda Unida, daremos nuestro voto a favor, pero si no sale adelante, y no creo que lo haga, aun así votaremos a favor del proyecto, porque nos parece justo dar a Anasaps lo que le corresponde. Nada más.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 41,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »	31002 PAMPLONA